



**OVIEDO**.es  
SERVICIOS SOCIALES

**Memoria 2015**



## INDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
1.1	EL MARCO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES .....	2
1.2	LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.....	3
<b>2</b>	<b>ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>6</b>
2.1	ORGANIGRAMA .....	6
<b>3</b>	<b>RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.....</b>	<b>11</b>
3.1	RECURSOS ECONÓMICOS.....	11
3.2	RECURSOS HUMANOS .....	12
3.3	EQUIPAMIENTOS .....	14
3.4	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. ....	15
3.5	INFORMACIÓN AL CIUDADANO.....	15
<b>4</b>	<b>PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES .....</b>	<b>18</b>
4.1	PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION .....	18
4.2	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL .....	34
4.2.1.	Servicio de ayuda a domicilio .....	34
4.2.2.	Teleasistencia domiciliaria.....	42
4.2.3.	Programa de alojamientos .....	47
4.2.4.	Recursos de apoyo a mayores y a personas con discapacidad. ....	51
4.2.5.	Reconocimientos de dependencia .....	55
4.3	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA .....	58
4.3.1.	Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia .....	61
4.3.2.	Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores .....	70
4.3.1.	Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar .....	71
4.4	PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES .....	82
4.5	PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL .....	88
1.	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria. ....	90
2.	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.....	98
3.	Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu .....	105
4.	Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda .....	111
5.	Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar .....	115
6.	Plan Urban .....	121
7.	Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria .....	124
8.	Salario Social Básico .....	127
4.6	VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES .....	136
<b>5</b>	<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS .....</b>	<b>145</b>
<b>6</b>	<b>APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL.....</b>	<b>148</b>
<b>7</b>	<b>CONVENIOS CON ORGANISMOS.....</b>	<b>164</b>
<b>8</b>	<b>VIVIENDAS SOCIALES.....</b>	<b>167</b>
<b>9</b>	<b>RESUMEN DE DATOS .....</b>	<b>170</b>



## **1 INTRODUCCIÓN**

### **1.1 El marco jurídico de los Servicios Sociales**

En el ámbito de las distintas competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas los Servicios Sociales se atribuyen a éstas últimas, y como tal se han ido regulando mediante diferentes leyes y otras normas de desarrollo que, teniendo como base la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y las normas internacionales sobre la materia, han ido instrumentando medidas de protección social. Se ha configurado así un sistema de protección social que se estructura en una red asistencial, de carácter diversificado y descentralizado.

El Art. 148 de la Constitución establece las competencias exclusivas que pueden asumir las Comunidades Autónomas, señalando en el punto 1.20 la Asistencia Social.

La Ley 7/85 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por la L.O. 3/1991 de 13 de Marzo en su artículo 10.1.24 se asume la competencia del art.148.1.20 de la Constitución Española.

La Ley 1/2003 de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias confiere un nuevo marco legislativo en el que se sitúan con mayor concreción nuestros Servicios Sociales dotándoles de una red de recursos humanos, técnicos y financieros próximos al ciudadano, organizados en base a los principios generales de:

- Responsabilidad pública
- Universalidad
- Igualdad
- Descentralización
- Coordinación y cooperación
- Atención personalizada e integral
- Eficiencia
- Prevención
- Participación
- Calidad

Asimismo el Sistema Público de Servicios Sociales del Principado de Asturias se estructura en dos niveles: Servicios Sociales Generales y Servicios Sociales Especializados.

Los Servicios Sociales Generales son el medio de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyendo el primer nivel de éste y siendo el más próximo a la persona y a los ámbitos familiar y social. Están diseñados sobre territorios en los que se desarrollan relaciones convivenciales directas, garantizándose sus derechos mediante atenciones individuales y colectivas las Prestaciones del Sistema a través de sus propios recursos o sirviendo de cauce para el acceso a otros servicios.



El Centro de Servicios Sociales se constituye en pieza clave de los servicios sociales generales municipales, entendiéndose éste como: ***“la unidad básica de funcionamiento del sistema, dotado con un equipo multidisciplinar integrado por profesionales del campo de las ciencias sociales cuyo ámbito de actuación es la zona básica de servicios sociales [...] El centro de servicios sociales organiza su actividad a través de unidades de trabajo social, que desarrollan su labor de acuerdo con una metodología de trabajo en equipo.”***, tal y como aparece recogido en la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

## 1.2 Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Oviedo

A fin de regular las competencias del Ayuntamiento de Oviedo en materia de Servicios Sociales, así como su organización y funcionamiento se aprueba en Junta de Gobierno el 04/05/2007 el Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo. Publicado en el BIM el 24/05/2007, Anexo del nº 21. Publicado en el BOPA nº 135, el 11/06/2007.

El objetivo general de los Servicios Sociales Municipales lo constituye la consecución de una mayor calidad de vida y bienestar social de la población del municipio de Oviedo, en el ámbito de su competencia.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo tienen como destinatarios/as a la población ovetense; los/as nacionales de los estados miembros de la Unión Europea empadronados; los/as transeúntes en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, atendiendo siempre las situaciones de emergencia social; los/as emigrantes asturianos y sus descendientes en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y quienes, no siendo nacionales de ningún estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en nuestro municipio, así como los/as refugiados/as y apátridas de acuerdo con lo que se disponga al respecto en los tratados internacionales y en la legislación sobre derechos y deberes de los/as extranjeros/as, atendiendo en su defecto al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en reconocido estado de necesidad.

En el Ayuntamiento de Oviedo los Servicios Sociales se sustentan sobre el Centro Municipal de Servicios Sociales, las Zonas Básicas de Distrito, (**en adelante Z.B.D.**) y la red Unidades de Trabajo Social, (**en adelante U.T.S.**), que se configuran como el punto de acceso, al recibir las demandas de los/las usuarios/as, y sobre los **Programas de Servicios Sociales**. A través de este modelo organizativo, se hacen efectivas las prestaciones recogidas en la ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias, regulado en la Ley 1/2003, de 24 de febrero de 2003 y la ordenación funcional y territorial de acuerdo con el Decreto 108/2005, de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales.



Los programas sobre los que se articula la actividad del Centro de Servicios Sociales son:

1. Programa de Información, Valoración y Orientación
2. Programas de Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal
  - a) Servicio de Ayuda a Domicilio.
  - b) Servicio de Teleasistencia.
  - c) Alojamientos Alternativos.
  - d) Otros recursos.
3. Programas de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia
  - a) Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.
  - b) Proyecto de Erradicación del Absentismo Escolar.
  - c) Proyecto de Acogimientos Familiares de menores.
  - d) Programa de Apoyo a Familias Monoparentales.
4. Programas de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria
  - a) Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria.
  - b) Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.
  - c) Proyecto para la Inserción Social de la población de los grupos de viviendas Sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu.
  - d) Proyecto para la Inserción Social de la Población en Infravivienda.
  - e) Proyecto de Coordinación de actuaciones para la Inserción Social de las Personas Sin Hogar y Transeúntes.
  - f) Proyecto de Apoyo y Refuerzo a las Entidades no Lucrativas para la Acción Voluntaria”
  
5. Violencia de Género.



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

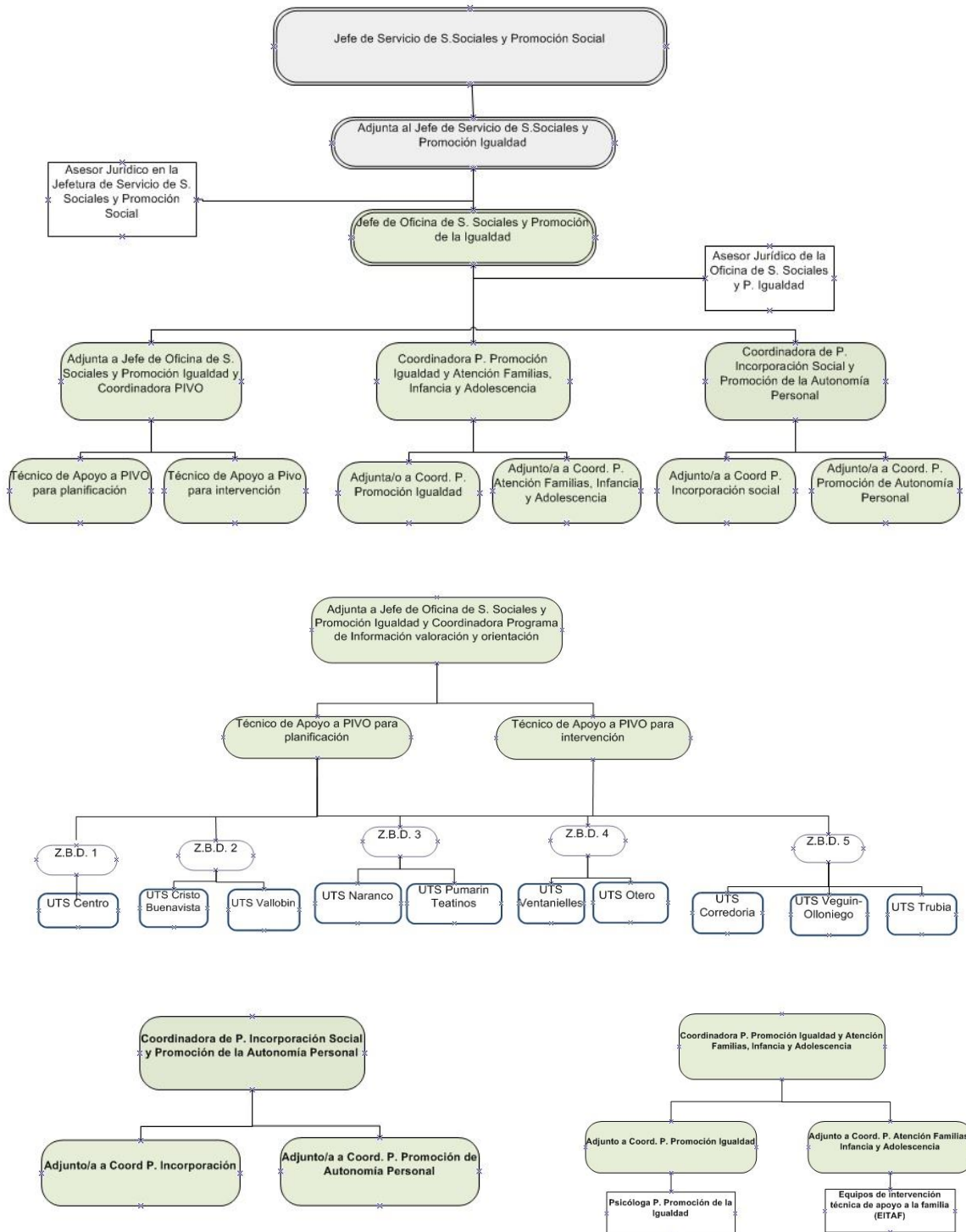
## **2. ORGANIZACIÓN**

---



## 2 ORGANIZACIÓN

### 2.1 Organigrama





## **ZONIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

La organización de los servicios sociales municipales tiene como objetivo que sus recursos, equipamientos y prestaciones se desarrollen, con un nivel de calidad suficiente, para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio. Nuestra intención es asegurar a usuarios/as y trabajadores/as la accesibilidad y seguridad, optimizando y racionalizando el uso y distribución de recursos.

Para desarrollar esta organización consideramos, entre otros aspectos:

- la población.
- los límites tradicionales de los barrios donde ésta se asienta.
- racionalizar el uso y distribución de recursos, técnicos y humanos.

Esta organización se ajusta al Decreto 108/2005 de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales

### **Unidades de Trabajo Social**

El Ayuntamiento de Oviedo tiene 5 Zonas Básicas de Distrito, con **10 Unidades de Trabajo Social**, coordinadas por una trabajadora social responsable del Programa de Información Valoración y Orientación, (en adelante PIVO). Estas U.T.S. están atendidas por trabajadoras/es sociales, educadores/as sociales, animador sociocultural, auxiliares administrativos/as y conserjes.

Asimismo colaboran con el Programa PIVO. Los equipos interdisciplinares del Programa de familia.

El límite geográfico en la zonificación está determinado por las calles que se especifican a continuación.



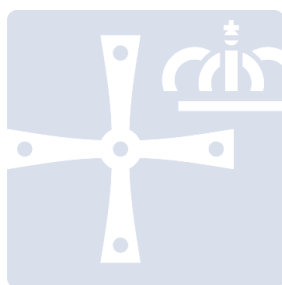


**Unidades de Trabajo Social incluidas en las ZBD.**

UTS	<b>DIRECCIÓN Y LÍMITES EN LA ZONA URBANA.</b> * Calle que delimita la U.T.S. pero no es atendida por esta.
<b>1.1</b> <b>Centro</b> 	C/ Campomanes nº 10 Tfno: 985 20 82 07  PZA. DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA, GENERAL ELORZA, PZA. DE LA CRUZ ROJA, MARCELINO FERNÁNDEZ, ADELANTADO DE LA FLORIDA, PLAZA CAMPO DE LOS PATOS, GOYA, JUAN ESCALANTE DE MENDOZA*, SAN PEDRO MESTALLON* (desde Marqués de Gastañaga hasta su cruce con Juan Escalante de Mendoza), PADRE SUAREZ* , MUÑOZ DEGRAÍN, GONZALEZ BESADA, PLAZA CASTILLA, PADRE VINJOY*, HERMANOS MENÉNDEZ PIDAL*, DIVISIÓN AZUL*, PLAZA DE LA LIBERACIÓN*, INDEPENDENCIA, INGENIERO MARQUINA, AVDA. DE SANTANDER Y JERONIMO IBRÁN.
<b>2.1</b> <b>Cristo-Buenavista.</b> 	C/ Burriana nº 1 Tfno: 985 27 63 18  MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA A GRADO (desde Fuente de la Plata), FUENTE DE LA PLATA*, ISIDORO GÓMEZ ACEVEDO*, PARQUE DEL OESTE, BERNARDO CASIELLES, LA ARGAÑOSA, TENIENTE CORONEL TEJEIRO, PLAZA DE LA LIBERACIÓN, DIVISIÓN AZUL, HERMANOS MENÉNDEZ PIDAL, PADRE VINJOY, CARRETERA DE LAS SEGADAS.
<b>2.2</b> <b>Vallobin</b> 	C/ José María Fernández Buelta nº 7, Tfno.: 985 27 74 06  AVDA. DE LOS MONUMENTOS*, RAMIRO I, LA ARGAÑOSA*, PARQUE DEL OESTE*, ISIDORO GÓMEZ ACEVEDO, FUENTE DE LA PLATA, MARGEN DERECHO DE LA CARRETERA A GRADO DESDE FUENTE DE LA PLATA.
<b>3.1</b> <b>Naranco</b> 	C/ Fernández de Oviedo s/n Tfno: 985 11 98 15  JESÚS SÁEZ DE MIERA*, PEPE COSMEN, ESTACION DE FERROCARRIL, FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS, TENIENTE CORONEL TEJEIRO*, RAMIRO I*, AVDA. DE LOS MONUMENTOS.
<b>3.2</b> <b>Teatinos-Pumarín.</b> 	C/ Puerto Pontón nº12. Tfno: 985 11 86 10  JARDÍN*, CORREDORIA ALTA*(desde la Estrecha al cruce con Jardín), LA ESTRECHA, LA RIERA* , MOLINOS DE XINICIO, PARQUE ENRIQUE QUIRÓS MONTES DE OCA (hasta Quin el Pescador), QUIN EL PESCADOR, AUTOVIA GIJÓN-AVILES (partiendo de la Plaza de la Cruz Roja, hasta la altura de C/ Quin el Pescador), GENERAL ELORZA*, JERÓNIMO IBRÁN * , RAMON PRIETO BANCES, JESÚS SAEZ DE MIERA.



<p><b>4.1</b> <b>Ventanielles-Tenderina</b></p> 	<p>Pz. Lago Enol s/n Tfno: 985 11 98 19</p> <p>AUTOVIA DE GIJÓN-AVILÉS-SANTANDER (procedente de Gijón–Avilés hasta Glorieta de Fozaneldi), RONDA SUR (tramo comprendido entre Glorieta de Fozaneldi y Tenderina), FABRICA DE ARMAS, AUTOVIA OVIEDO-GIJÓN-AVILES (partiendo de la Fábrica de Armas hasta el límite del municipio).</p>
<p><b>4.2</b> <b>Otero</b></p> 	<p>C/ Rafael Fernández, 5 Tif: 985 20 85 37</p> <p>AVDA. DE LEÓN, PZA. DE CASTILLA*, GONZÁLEZ BESADA *, MUÑOZ DEGRAÍN, PZA. SALVADOR ALLENDE, PADRE SUÁREZ, SAN PEDRO MESTALLON (hasta su cruce con Juan Escalante de Mendoza), JUAN ESCALANTE DE MENDOZA, AUTOVIA DE GIJÓN-AVILÉS-SANTANDER (desde Glorieta de Fozaneldi en dirección León).</p>
<p><b>5.1</b> <b>Corredoria</b></p> 	<p>El Cortijo nº 2 Tfno: 984 08 39 39.</p> <p>AUTOVIA GIJÓN-AVILES (desde la altura de C/ Quin el Pescador en dirección Gijón), QUIN EL PESCADOR *, PARQUE ENRIQUE QUIRÓS MONTES DE OCA* (hasta Quin el Pescador) MOLINOS DE XINICIO *, LA RIERA, LA ESTRECHA (desde el cruce con la Riera hasta Corredoria Alta), CORREDORIA ALTA (desde la Estrecha al cruce con Jardín), JARDÍN.</p>
<p><b>5.2</b> <b>TudelaVeguín-Olloniego</b></p> 	<p>La Manzanilla s/n Tfno: 985 78 87 62 (Tudela Veguín), C/ Príncipe de Asturias nº 99 Tfno: 985 79 03 74 (Olloniego). Zona rural que incluye el entorno de Tudela Vegin y Olloniego</p> 
<p><b>5.3</b> <b>Trubia.</b></p> 	<p>Ctra. General 188, La Riera Tfno: 985 78 47 89 (Trubia), Ctra. General nº 31 Tfno: 985 79 84 54 (Las Caldas) Zona rural comprendiendo a Trubia y su entorno.</p>



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

### **3. RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

---



### 3 RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

#### 3.1 Recursos Económicos.

Los recursos económicos están integrados tanto por la dotación destinada a los Servicios Sociales Municipales dentro del Presupuesto Municipal, como los fondos obtenidos de otras Administraciones para programas concretos.

Tabla 1.

<b>Gastos. Centro Gestor Servicios Asistenciales. Obligaciones reconocidas</b>	
	<b>2015</b>
Gastos de Personal	3.362.692,06 €
Gasto Corriente	3.340.455,13 €
Transferencias Corrientes	3.015.213,51 €
<i>Total</i>	<i>9.718.360,70 €</i>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Para determinar el gasto total en Servicios Sociales es necesario añadir en 2014 los siguientes conceptos:

Tabla 2.

<b>Concepto</b>	<b>Cuantía 2015</b>
Bono-bus	43.133,94 €
<i>Subtotal</i>	<i>43.133,94 €</i>
Gastos Centro Gestor Servicios Asistenciales	9.718.360,70 €
<i>Total gastos</i>	<i>9.761.494,64 €</i>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Los ingresos en Servicios Sociales procedentes de otras administraciones en el año 2014 ascienden a 4.864.230,57€.

Tabla 3.

<b>Ingresos Centro Gestor Servicios Asistenciales 2015</b>		
<b>Programa</b>	<b>Administración que Financia</b>	<b>Importe</b>
Plan Concertado.	Principado de Asturias. Ministerio de Asuntos Sociales	3.469.140,00 €
Intervención Técnica de Apoyo a Familias	Principado de Asturias.	174.300,00 €
Piso de Inserción para Drogodependientes	Principado de Asturias.	78.400,00 €
S.A.D. y Teleasistencia Dependencia. Cantidades devengadas	Principado de Asturias.	1.142.390,57 €
<i>Total</i>		<i>4.864.230,57 €</i>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal



Tabla 4.

<b>Ingresos de usuarios de Servicios 2015</b>	
<b>Ingresos</b>	
S.A.D.	80.347,32 €
Teleasistencia	10.446,39 €
<b>Total</b>	<b>90.793,71 €</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Tabla 5.

<b>Aportación</b>	<b>Cuantía</b>	<b>% sobre el total</b>
Aportaciones de los usuarios	90.793,71 €	0,93%
Ayuntamiento de Oviedo	4.806.470,36 €	49,24%
Otras Administraciones	4.864.230,57 €	49,83%
<b>Total</b>	<b>9.761.494,64 €</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

## 3.2 Recursos humanos

### 3.2.1. Plantilla y puestos de trabajo

La plantilla de personal en los servicios sociales en 2015 está constituida por:

Tabla 6.

	<b>2015</b>
Jefe de Servicio	1
Adjunta a Jefe de Servicio	1
Técnico Administración General	1
Jefa de Oficina (Trabajadora social.)	1
Coordinadores/as.(Trabajador/a social.)	4
Adjuntas a la Coordinación	2
Psicólogas	2
Trabajadores/as sociales	25
Educadoras	10
Animador Sociocultural	1
Administrativos/as	1
Técnico Informático	2
Auxiliar administrativa/o	24
Conductor	2
Ordenanzas	7
<b>Total</b>	<b>84</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales.

Para responder al aumento en la demanda de los distintos programas y servicios gestionados por los servicios sociales municipales, que significan un importante incremento en el volumen de trabajo de las UTS en 2015, se contó con el apoyo de 4 trabajadores sociales, además de los profesionales procedentes del Plan Local de Empleo y Acciones de Inserción según se relaciona a continuación.



Tabla 7.

Puestos	Plan Local de Empleo y Plan Joven	
	2014/2015	2015/2016
Auxiliares Administrativos	6	6
Trabajadores sociales	5	4

Fuente: Centro de Servicios sociales.

El personal que presta sus servicios a través de contratos de servicios en los programas de Ayuda a Domicilio, durante el año 2015 asciende a 139.

### 3.2.2. Formación del personal

Se continúa con el desarrollo de un programa de formación y reciclaje del personal, que contemplaba el garantizar, especialmente, la adecuación de formación en puestos de responsabilidad y atención directa a usuarios/as.

Otro de los objetivos ha sido mejorar el conocimiento y las técnicas de intervención necesarias para el adecuado desarrollo de los programas.

Para las acciones de formación se aprovecharon tanto las actuaciones realizadas en el propio Ayuntamiento como la oferta de otras administraciones.

Tabla 8.

Denominación del curso	2015
Servicios Sociales	66
Varios	127
Ofimática	2
Asistentes	195

Fuente:

Los cursos, jornadas y congresos a los que han acudido trabajadores/as de los servicios sociales del Ayuntamiento de Oviedo en 2015 fueron el 2,7 veces más que en 2014:



Tabla 9.

Nº curso	Denominación del curso	Nº Personas
<b>Servicios Sociales</b>		
1	Afrontamiento situaciones difíciles	66
<b>Varios</b>		
1	Acoso laboral	41
2	Evaluación del desempeño	1
3	Ingles todos los niveles e- learning	1
4	La administración electrónica de la seguridad social TUSS	51
5	Talleres de protección de datos	24
6	Trabajo en equipo	8
7	Formación para promoción interna	1
<b>Ofimática</b>		
1	Utilización aplicativo gestión patrimonio	2
<i>Total asistentes</i>		<b>195</b>

*Fuente: Centro de Servicios sociales.*

### **3.3 Equipamientos**

Nuestro objetivo continúa siendo que los recursos, equipamientos y prestaciones de los servicios sociales municipales se desarrollen consolidando un nivel de calidad suficiente para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio, asegurando, en lo que se refiere a equipamientos, a usuarios/as y trabajadores/as, la accesibilidad y seguridad que exigen, optimizando los recursos existentes.

El Área de Servicios Sociales coordina la organización y funcionamiento del Centro y Servicios que configuran la red de atención social en el municipio, integrada por los siguientes equipamientos.

- Centro Municipal de Servicios Sociales (c/ Martínez Marina,10)
- Unidades de Trabajo Social: 10
- Locales para el desarrollo del Programa de Intervención con población Gitana: 1 despacho.

Asimismo todos los programas han utilizado diversos equipamientos en Centros Sociales, que se compartían con otros servicios municipales lo que mejora la optimización de recursos.

Por otra parte en los despachos de las Unidades de Trabajo Social aumenta la dotación de mobiliario y equipos informáticos.





### **3.4 Tratamiento de la información.**

El volumen de usuarios/as de los servicios sociales municipales, así como la variedad de programas y prestaciones que les afectan, justifican las medidas que se adoptan desde el Centro Municipal de Servicios Sociales para mejorar la recogida e intercambio de datos internos.

Por otra parte, El Ayuntamiento de Oviedo, para dar cumplimiento a los postulados de la Ley 11/07, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, tiene la intención de ir adecuando a la misma los distintos expedientes y procedimientos administrativos que integran el Área Social, bajo criterios de simplificación administrativa, uniéndose al resto del Ayuntamiento con la herramienta de firma y tramitación electrónica Firmadoc, impulsando la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos y a la actuación administrativa.

Con motivo de la adecuación a la normativa referenciada en 2010 se decidió, en una primera fase, proceder a la adaptación de los procedimientos de convocatoria y concesión de subvenciones de fines sociales (además de otras convocatorias, que no son objeto de esta Memoria) y para el mantenimiento de taxi accesibles, así como la tramitación y renovación de convenios de colaboración para la formalización de subvenciones. A tal fin se elaboraron las aplicaciones informáticas necesarias así como los Manuales de Procedimiento en los que se recoge el detalle de su contenido. En 2015 se continúa con la mejora en la tramitación electrónica de los procesos gestionados en el servicio

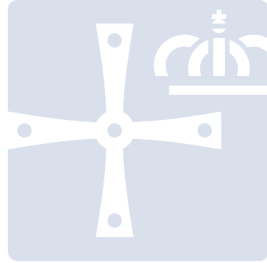
### **3.5 Información al ciudadano**

Desde los servicios sociales municipales tenemos que garantizar que la población de Oviedo tenga acceso a la información sobre los recursos que están a su disposición.

Para ello se mantienen medidas que divulgan los servicios y actividades desarrolladas, dirigidas a informar, tanto a los/las usuarios/as de los servicios como a la ciudadanía en general, con el fin de concienciar de los problemas sociales de su entorno y conocer el apoyo ofrecido desde el Ayuntamiento para mejorar el bienestar general. En este sentido se han difundido informaciones relativas a programas y actividades en medios de comunicación de ámbito local.

Continúa funcionando el servicio telefónico de información de los recursos de los Servicios Sociales (**985.98.18.88**). Este servicio es un punto de atención transversal para la Concejalía de Servicios Sociales que dispone de un software específico, que almacena la información actualizada a diario de todos los servicios, actividades y programas desarrollados desde la propia Concejalía, con el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios desde los diversos ámbitos.



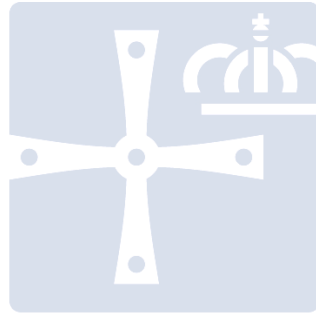


OVIEDO<sup>.es</sup>  
SERVICIOS SOCIALES

---

#### **4. PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

---



OVIEDO<sup>.es</sup>  
SERVICIOS SOCIALES

---

**4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION**

---



## 4 PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

### 4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION

#### 4.1.1. Introducción

El Programa de Información, Valoración y Orientación actúa como primer contacto entre la población y el sistema público de servicios sociales y como acceso único a los diversos recursos del sistema.

Para el desarrollo de este programa contamos con las Unidades de Trabajo Social, que son la estructura del Centro de Servicios Sociales más cercana al ciudadano. Descentralizadas en los barrios, se configuran como la entrada fundamental a los Servicios Sociales, donde confluyen las demandas personales, familiares y de colectivos y, por tanto, donde se valoran las situaciones de necesidad y los problemas sociales. Desde este programa podemos cuantificar la población que es usuaria de los Servicios Sociales.

A través del programa se establecen canales abiertos de comunicación con los/as ciudadanos/as, a fin de que reciban adecuada información y asesoramiento sobre sus derechos y los recursos sociales a los que pueden acceder, en su marco territorial o extraterritorial, al mismo tiempo que reciben apoyo técnico en cuanto a la solución de las situaciones que plantean.

Este programa no se dirige a ningún sector específico, sino que pretende ser la expresión más clara del carácter universalista que inspira la red de Servicios Sociales, atendiendo a todos los/as ciudadanos/as del municipio en sus más diversas demandas.

#### 4.1.2. Análisis demográfico

A continuación se muestra por franjas de edad la población de Oviedo y la usuaria de los Servicios Sociales Municipales.

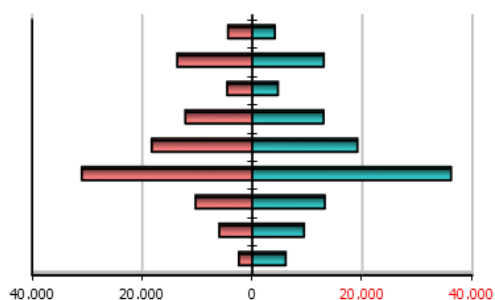
Tabla 1.

Población general y usuarios/as de Servicios Sociales							
	2014			2015			Incr. 15/14
Población total de Oviedo	222.421			221.336			-0,49%
Población usuaria de Servicios Sociales	10.582			11.331			7,08%
Tramos edad	MUJERES			HOMBRES			% total usuarios/as respecto a la población total
	Población total	Usuarios/as Ser. Sociales	% de usuarios en ese tramo de edad	Población total	Usuarios/as Ser. Sociales	% de usuarios en ese tramo de edad	
De 0 a 4	4.097	125	3,04%	4.405	153	3,47%	3,27%
De 5 a 19	13.006	525	4,04%	13.618	568	4,17%	4,10%
De 20 a 24	4.664	254	5,44%	4.556	142	3,12%	4,29%
De 25 a 34	12.975	984	7,58%	12.153	543	4,47%	6,08%
De 35 a 44	19.117	1313	6,87%	18.252	821	4,50%	5,71%
De 45 a 64	36.133	1601	4,43%	30.977	1157	3,73%	4,11%
De 65 a 74	13.185	383	2,90%	10.302	247	2,39%	2,68%
De 75 a 84	9.407	758	8,05%	5.979	299	5,01%	6,87%
Más de 85	6.083	1067	17,54%	2.427	393	16,19%	17,16%
<b>Total</b>	<b>118.667</b>	<b>7.008</b>	<b>5,91%</b>	<b>102.669</b>	<b>4.323</b>	<b>4,21%</b>	<b>5,12%</b>
							221.336

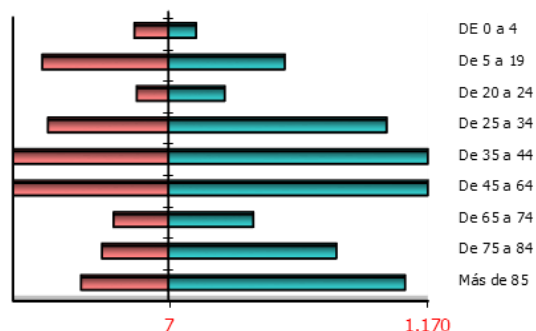
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Centro de Servicios sociales.

## Pirámide de Población 2015

### Población total del municipio



### Población usuaria de Servicios Sociales



Los/las 11.331 usuarios/as de los Servicios Sociales objeto de intervención directa desde las U.T.S. suponen un porcentaje del 5,11% sobre la población total del municipio, lo que supone un ligero incremento de este porcentaje respecto a 2014).

Durante el 2015 continúan siendo las mujeres las que acuden en mayor porcentaje a las Unidades de Trabajo Social. Pero respecto a 2014, se ha modificado la franja de edad: ahora de 35 a 64 años; en el 2014 eran a partir de 45 años hasta 64.

Durante el año 2015 se ha continuado con la depuración de datos del Sistema Informático de Servicios Sociales, al disponer de un servidor que conecta los equipos informáticos incluidos en la red de servicios sociales municipales

Los datos que se exponen a continuación nos muestran la distribución de la población de Oviedo y, dentro de ésta, la usuaria de los Servicios Sociales, atendiendo a las Zonas Básicas de Distrito y a sus U.T.S. Asimismo, se recogen los/las usuarios/as atendidos y el porcentaje en cada zona respecto al total de usuarios del Centro de Servicio Sociales.



Tabla 2.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuarios de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuarios respecto al total del C.S.S.
<b>Z.B.D.1</b>					
Centro	33.403	15,09%	1.452	4,35%	12,84%
<b>Subtotal</b>	<b>33.403</b>	<b>15,09%</b>	<b>1.452</b>	<b>4,35%</b>	<b>12,84%</b>
<b>Z.B.D.2</b>					
El Cristo-Buenavista	37.635	17,00%	1.291	3,43%	11,42%
Vallobin	25.585	11,56%	1.460	5,71%	12,91%
<b>Subtotal</b>	<b>63.220</b>	<b>28,56%</b>	<b>2.751</b>	<b>4,35%</b>	<b>24,33%</b>
<b>Z.B.D.3</b>					
Naranco	15.106	6,82%	569	3,77%	5,03%
Pumarín-Teatinos	34.552	15,61%	1.837	5,32%	16,25%
<b>Subtotal</b>	<b>49.658</b>	<b>22,44%</b>	<b>2.406</b>	<b>4,85%</b>	<b>21,28%</b>
<b>Z.B.D.4</b>					
Otero	22.133	10,00%	813	3,67%	7,19%
Ventanielles-Tenderina	26.921	12,16%	1.882	6,99%	16,64%
<b>Subtotal</b>	<b>49.054</b>	<b>22,16%</b>	<b>2.695</b>	<b>5,49%</b>	<b>23,83%</b>
<b>Z.B.D.5</b>					
Corredoria	19.653	8,88%	1.447	7,36%	12,80%
Tudela Veguin-Olloniego	2.692	1,22%	295	10,96%	2,61%
Trubia	3.656	1,65%	261	7,14%	2,31%
<b>Subtotal</b>	<b>26.001</b>	<b>11,75%</b>	<b>2.003</b>	<b>7,70%</b>	<b>17,71%</b>
<b>Total</b>	<b>221.336</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.307</b>	<b>5,11%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

### 4.1.3. U.T.S. del Municipio de Oviedo

El **acceso a las prestaciones** sociales se realiza a través de las Unidades de Trabajo Social (**U.T.S.**), a las que cualquier ciudadano/na puede y debe acudir en primera instancia.

El Ayuntamiento de Oviedo dispone de 10 Unidades de Trabajo Social, ubicadas en los Centros Sociales de Campomanes, Cristo-Buenavista, Naranco, La Riera- Trubia, Tudela de Veguin-Olloniego. Con equipamientos propios cuentan las UTS de La Corredoria, Tenderina-Ventanielles, Vallobin, Otero y Pumarín-Teatinos.

Las UTS se distribuyen por el municipio de Oviedo, acudiendo los ciudadanos a aquella que por su domicilio les corresponde. Están integradas por trabajadores/as sociales, educadores/as sociales y por equipos interdisciplinarios de familia adscritos a U.T.S., además disponen de personal administrativo y conserjes.



Las **funciones** que, con carácter general, tienen asignadas son las siguientes:

- Atender la demanda social de su zona de referencia.
- Informar y orientar sobre los recursos existentes, tanto municipales como de otras instituciones, de otros sistemas de protección (educación, salud...), de la iniciativa social y privada.
- Detectar la demanda social de la zona correspondiente, valorar la problemática social y canalizarla con propuestas de intervención, prescribiendo los recursos apropiados y realizando el seguimiento de su eficacia.
- Derivar, en los casos que procedan, la demanda a otros programas municipales, a los Servicios Sociales Especializados, a otros sistemas de protección, etc.
- Aplicar programas del propio Centro de Servicios Sociales.

### **Funciones del programa.**

Desde el programa de Información, Valoración y Orientación se establecen los criterios de intervención y procedimientos específicos para integrar, en el Centro de Servicios Sociales, el trabajo realizado desde las U.T.S.

Por su proximidad al ciudadano a través de este programa se gestiona el mayor grueso de prestaciones básicas integrando dentro del mismo:

- Prestaciones de información, valoración, diagnóstico y orientación.
- Prestaciones económicas.
- Desarrollo comunitario.

A su vez, se realizan actuaciones e intervenciones de apoyo sobre el resto de las prestaciones que se desarrollan desde el Centro de Servicios Sociales a través de otros programas.

### **Objetivos del programa**

- Favorecer la igualdad de acceso de toda la población a los recursos.
- Tratamiento de la información que el Centro recibe y que éste produce.
- Garantizar la coordinación de las U.T.S. y de éstas con el resto de los sistemas público de servicios.

#### **4.1.4. Zonas Básicas de Distrito. Unidades de Trabajo Social.**

El Ayuntamiento de Oviedo está dividido en cinco Zonas Básicas de Distrito desde donde se desarrollaron actuaciones coordinadas, que sirven para racionalizar y compartir los recursos que aseguran a la población una oferta que responda a la cobertura de sus necesidades sociales.



Las Z.B.D. recogen las siguientes U.T.S.<sup>1</sup>:

- Z.B.D. 1 ⇒ Zona Centro.
- Z.B.D. 2 ⇒ Zona Cristo-Buenavista, Vallobin.
- Z.B.D. 3 ⇒ Zona Naranco, Pumarín-Teatinos.
- Z.B.D. 4 ⇒ Zona Ventanielles-Tenderina, Otero.
- Z.B.D. 5 ⇒ Zona Corredoria, Tudela Veguin-Olloniego, Trubia.

#### 4.1.5. Análisis y tratamiento de la información

Desde el programa de U.T.S. se realiza el análisis y tratamiento de la información que el Centro de Servicios Sociales genera.

El desarrollo de esta función se refiere fundamentalmente a la explotación de los datos recogida en el programa "Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales" (**S.I.U.S.S.**), soporte informático cumplimentado por los/las trabajadores/as Sociales de las U.T.S. y referido a los/las usuarios/as atendidos en las mismas. En el S.I.U.S.S. se recogen desde los datos personales hasta las **demandas** planteadas, (petición que se formula ante una situación de necesidad a los Servicios Sociales) por los/as usuarios/as, así como las **valoraciones** efectuadas por los/las profesionales, entendiendo por valoración social el estudio de una necesidad o problemática social donde se estima si esa situación es susceptible de actuación por parte del sistema público de servicios sociales y que condicionará el recurso a aplicar. El **recurso** es el medio a través del cual el sistema de servicios sociales da respuesta a la situación de necesidad o problemática social, aplicando la prestación básica<sup>2</sup> si procede.

En el cuadro que a continuación aparece se recoge el resumen de gestión total de **expedientes sin repetición**, es decir, descartando el cómputo sucesivo de diversas demandas que un mismo usuario pueda formular. Estas generan una o más valoraciones, una o más intervenciones y dan lugar a uno o más recursos.

Tabla 3.

Resumen de Gestión del Total de Expedientes		2015
Expedientes		8.516
Usuarios/as		11.331
Intervenciones:		16.710
	Abiertas	7.946
	Cerradas	518
	Terminadas	8.246
Valoraciones		24.477
Demandas		20.208
Recursos Aplicados		20.415

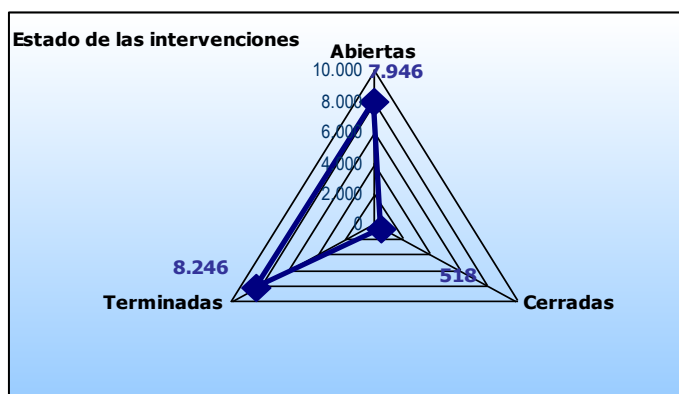
Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

<sup>1</sup> (Para los límites de U.T.S. y Z.B.D. ver el apartado correspondiente a la organización)

<sup>2</sup> **Prestación básica** "Conjunto de actuaciones que el sistema dispone para hacer efectivo un derecho social de los ciudadanos, integrando a tal efecto, intervenciones preventivas, de atención personalizada o promoción social". **Gustavo García**, *Los Centros de Servicios Sociales*.



En los servicios sociales se aborda la intervención integral por lo que se trabaja con expedientes familiares. En 2015 se trabajó con **8.516 expedientes** (607 expedientes mas que en 2014)



A continuación desglosamos los datos anteriores atendiendo a la estructura de nuestro Centro de Servicios Sociales.

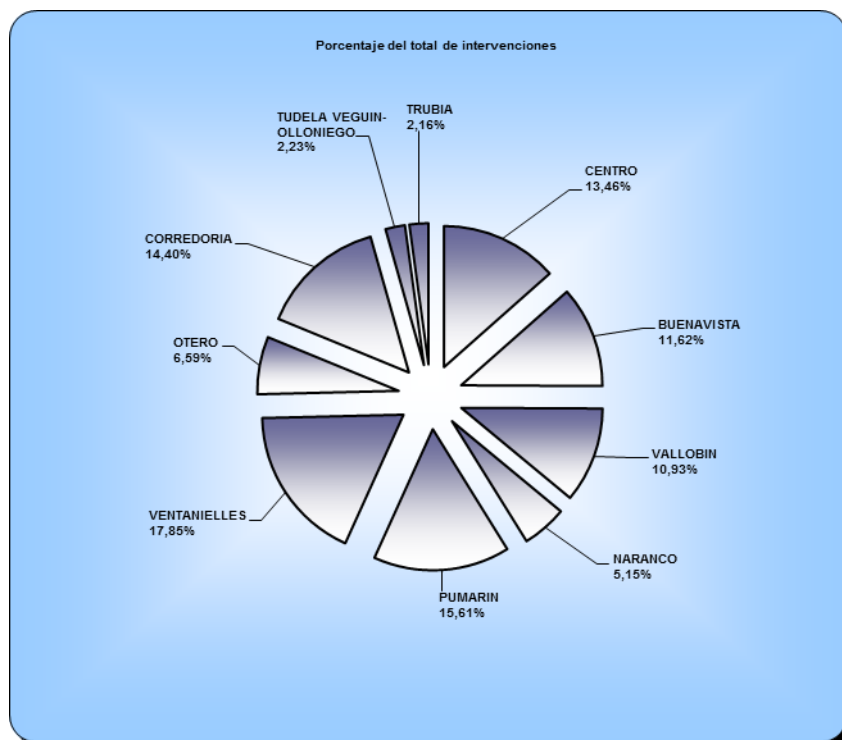
En 2015 la UTS Pumarín-Teatinos es donde se registraron el mayor número de expedientes y usuarios seguida por la UTS de Ventanielles-Tenderina. Durante el 2014 fue al contrario.

Tabla 4.

2015			
Z.B.D./ U.T.S.	Nº de expedientes	Nº de usuarios	Nº de intervenciones
<b>Z.B.D.1</b>			
Centro	1.216	1.476	2.249
% del C.S.S.	14,28%	13,03%	13,46%
<b>Z.B.D.2</b>			
El Cristo-Buenavista	1.012	1.291	1.942
Vallobin	973	1.460	1.827
<i>Total</i>	1.985	2.751	3.769
% del C.S.S	23,31%	24,28%	22,56%
<b>Z.B.D.3</b>			
Naranco	486	569	860
Pumarín-Teatinos	1.426	1.837	2.608
<i>Total</i>	1.912	2.406	3.468
% del C.S.S	22,45%	21,23%	20,75%
<b>Z.B.D.4</b>			
Otero	634	813	1.102
Ventanielles-Tenderina	1.388	1.882	2.982
<i>Total</i>	2.022	2.695	4.084
% del C.S.S	23,74%	23,78%	24,44%
<b>Z.B.D.5</b>			
La Corredoria	978	1447	2.406
Tudela Veguín-Olloniego	208	295	373
Trubia	195	261	361
<i>Total</i>	1.381	2.003	3.140
% del C.S.S	16,22%	17,68%	18,79%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.





### Estado Civil de los/las usuarios/as

En 2015 al igual que en 2014 y 2013, las personas solteras son las que ocupan el primer lugar en los/las usuarios/as de Servicios Sociales seguidas de las casadas.

Tabla 5.

Estado Civil	Usuarios	% respecto del total
Soltero/a	4.841	42,89%
Casado/a	3.327	29,48%
Viudo/a	1.520	13,46%
Separado/a Legal	375	3,32%
Divorciado/a	983	8,71%
Separado/a de hecho	241	2,14%
<b>Totales</b>	<b>11.287</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.



### Edad y sexo de los/las usuarios/as

Usuarios/as según edad y sexo 2015				
	1-Varón	2-Mujer	Total	%
De 0 a 4	153	125	278	2,45%
De 5 a 19	568	525	1.093	9,64%
De 20 a 24	142	254	396	3,49%
De 25 a 34	543	984	1.527	13,47%
De 35 a 44	821	1.313	2.134	18,84%
De 45 a 64	1157	1.601	2.758	24,34%
De 65 a 74	247	383	629	5,55%
De 75 a 84	299	758	1.057	9,33%
>85	393	1.067	1.460	12,89%
Subtotal	4.323	7.008		
<i>Total</i>		<b>11.331</b>		

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

### Demandas de los/las usuarios/as

En este grupo se computa *una sola vez el mismo tipo de demanda* (formuladas por el mismo usuario en distintas ocasiones), ascendiendo a **15.771**.

Por el contrario en el resumen general, que mostramos inicialmente, se contabiliza *la misma demanda tantas veces como la formule* el usuario/a, ascendiendo a **20.208 demandas** produciéndose un incremento respecto a 2014 del **7, 82%**, continuando con la dinámica del incremento de 2014.

El grupo de *prestaciones de información general y personalizada, valoración y diagnóstico, y orientación<sup>3</sup> individual o familiar* continúan siendo de forma muy destacada las más demandadas por los/las usuarios/as, aspecto vinculado a la función de recepción que tiene las U.T.S. dentro del sistema.

<sup>3</sup> "La información y orientación en cuanto a prestación de servicios sociales significa el asesoramiento facilitado por profesionales especializados ante situaciones de necesidad, relacionado con el uso más apropiado de los recursos sociales, para la satisfacción de las mismas". Gustavo García. *Los Centros de Servicios Sociales*



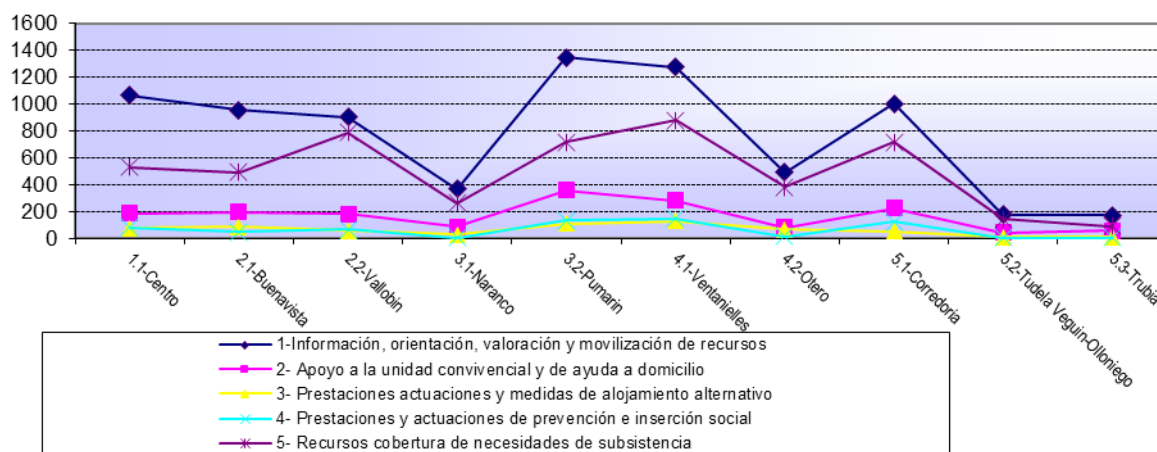
Tabla 6.

**Número de usuarios/as por demandas y U.T.S. durante 2015**

UTS	1- Información, orientación, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total Demandas
1.1-Centro	1065	189	76	84	533	1.947
2.1-Buenavista	957	198	87	47	492	1.781
2.2-Vallobin	906	183	60	70	789	2.008
3.1-Naranco	367	87	28	6	265	753
3.2-Pumarín	1349	359	112	134	718	2.672
4.1-Ventanielles	1275	282	130	148	882	2.717
4.2-Otero	492	83	67	15	382	1.039
5.1-Corredoria	1005	226	52	127	718	2.128
5.2-Tudela Veguín-Olloniego	180	45	12	5	143	385
5.3-Trubia	172	58	13	5	93	341
<b>Totales</b>	<b>7.768</b>	<b>1.710</b>	<b>637</b>	<b>641</b>	<b>5.015</b>	<b>15.771</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.)

**USUARIOS POR TIPOS DE DEMANDAS Y UTS**



La demanda de Información, orientación, valoración y movilización de recursos es la que tiene un mayor número de registros, significando más de la mitad de las demandas registradas en total.

Respecto a años anteriores, durante 2015 se mantiene el incremento de demanda de recursos cobertura de necesidades de subsistencia. Pero respecto a 2014, se produce un incremento de la demanda de actuaciones de prevención e inserción.



Tabla 7.

**Porcentaje respecto al total demandas en los años 2014 y 2015. Incr.de demanda 2015/2014**

Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total demandas
Demandas 2014	7.257	1.771	694	561	4.344	14.627
%sobre el total 2014	49,61%	12,11%	4,74%	3,84%	29,70%	100,00%
Demandas 2015	7.768	1.710	637	641	5.015	15.771
%sobre el total 2015	49,25%	10,84%	4,04%	4,06%	31,80%	100,00%
<b>Incr. 15/14</b>	<b>7,04%</b>	<b>-3,44%</b>	<b>-8,21%</b>	<b>14,26%</b>	<b>15,45%</b>	<b>7,82%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.)

### Recursos aplicados

Semejante a lo que ocurría en las demandas, en este grupo se computa *una sola vez recursos iguales* (concedidos al mismo usuario en distintas ocasiones) ascendiendo a **15.829 recursos**. Por el contrario en el resumen general que mostramos inicialmente se contabiliza *el mismo recurso tantas veces como se concede*, (independientemente de si se le concede más de una vez a la misma persona), ascendiendo, en este caso, a **20.415** recursos concedidos en los Servicios Sociales municipales en el año 2015.

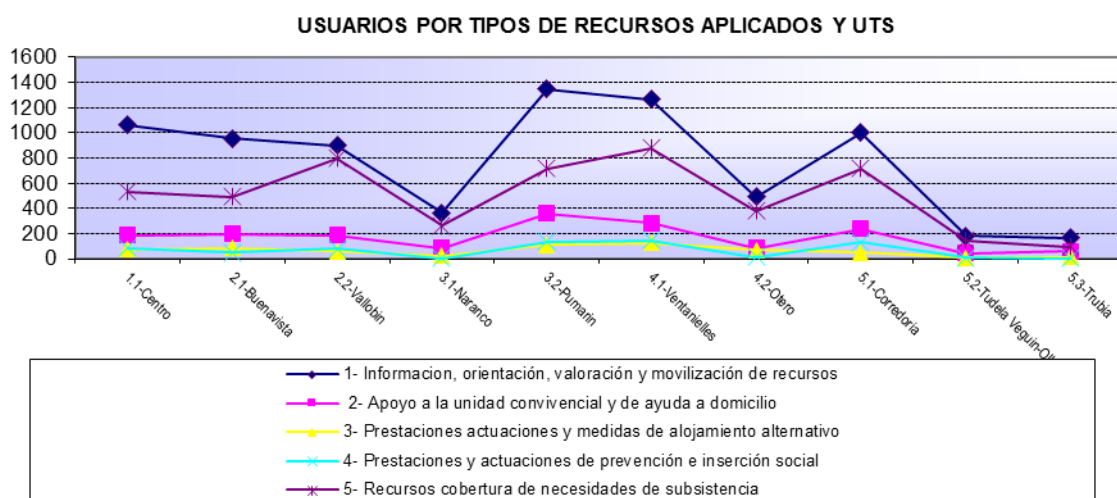
Los/las usuarios/as que reciben el recurso de información, orientación, valoración y movilización en nuestro Ayuntamiento, constituyen el mayor volumen. En la aplicación de recursos destaca la U.T.S. de Teatinos-Pumarín seguida de la U.T.S de Ventanielles-Tenderina.

Tabla 8.

**Número de recursos aplicados y U.T.S. durante 2015**

UTS	1- Información, orientación, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total recursos
1.1-Centro	1.065	189	76	85	534	1.949
2.1-Buenavista	956	198	87	52	492	1.785
2.2-Vallobin	900	187	59	80	797	2.023
3.1-Naranco	367	88	28	6	265	754
3.2-Pumarín	1.349	360	111	135	718	2.673
4.1-Ventanielles	1.269	285	129	148	882	2.713
4.2-Otero	492	88	69	17	384	1.050
5.1-Corredoria	1.002	239	52	132	715	2.140
5.2-Tudela Veguín-Olloniego	182	48	12	9	145	396
5.3-Trubia	168	61	13	5	99	346
<b>Totales</b>	<b>7.750</b>	<b>1.743</b>	<b>636</b>	<b>669</b>	<b>5.031</b>	<b>15.829</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia



El incremento del tipo de recursos aplicados se corresponde con el de demandas planteadas por las personas usuarias.

Tabla 9.

<b>Incremento de los recursos aplicados de 2015/2014</b>						
Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total
Recursos 2014	7.231	1.790	690	590	4.354	14.655
%sobre el total 2014	49,34%	12,21%	4,71%	4,03%	29,71%	100,00%
Recursos 2015	7.750	1.743	636	669	5.031	15.829
%sobre el total 2015	48,96%	11,01%	4,02%	4,23%	31,78%	100,00%
<b>Incr. 15/14</b>	<b>7,18%</b>	<b>-2,63%</b>	<b>-7,83%</b>	<b>13,39%</b>	<b>15,55%</b>	<b>8,01%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

### Valoración técnica de las necesidades

En este apartado analizamos todas las valoraciones realizadas en las U.T.S. Es habitual que un/a usuario/a requiera más de una valoración dadas las multiproblemáticas que puede presentar a lo largo del año.

La prestación de valoración y diagnóstico tiene por objeto el estudio del caso a fin de realizar una evaluación integral de las necesidades que permitirá fundamentar el diagnóstico que se realiza de los casos recibidos en los servicios sociales.

Destacamos que los/las trabajadores/as sociales valoraron que un 30,26% eran necesidades relacionadas con información sobre las prestaciones de Servicios Sociales y un 17,25% necesidades relacionadas con carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas.



Tabla 10.

<b>Valoraciones</b>	<b>% sobre total 2015</b>
Información sobre las prestaciones de los servicios sociales	<b>30,26%</b>
Información sobre otros recursos de protección social	4,63%
Información sobre recursos de participación social	0,10%
Desajustes convivenciales	10,04%
Abandono del hogar	0,38%
Malos tratos	3,68%
Limitación de autonomía personal	6%
Soledad aislamiento	2,61%
Dificultades para la inserción laboral	9,41%
Dificultades de inserción escolar	1,07%
Dificultades de inserción social	12,51%
Carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas	<b>17,25%</b>
Situaciones de necesidad provocadas por emergencia	1,71%
<b>Totales</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

#### **4.1.6. Gestión de la Actividad**

Consideramos relevante presentar el resumen de gestión de actividad de expedientes realizada en las Unidades de Trabajo Social en 2015. A los registros que se detallan no les afecta de forma directa la depuración realizada en la aplicación de SIUSS, como venía ocurriendo con los registros analizados anteriormente.

Se han realizado 1482 entrevistas más en 2015 respecto a 2014 por los profesionales de las Unidades de Trabajo Social. En este apartado no se recogen las gestiones realizadas desde las coordinaciones, desde los Equipos EITAF, con profesionales de otros sistemas de protección social...

Tabla 11.

<b>Gestión/Actividad</b>	<b>nº</b>	<b>%/total</b>
Entrevista	14.258	40,54%
Visita Domiciliaria	1.404	3,99%
Gestión Telefónica	3.006	8,55%
Reuniones	367	1,04%
Documentación	5.389	15,32%
Informe Social	4.191	11,92%
Actividad Colectiva	46	0,13%
Gestión de recursos	1.452	4,13%
Nota informativa	4.523	12,86%
Hoja de notificación	536	1,52%
<b>Totales</b>	<b>35.172</b>	

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.



#### **4.1.7. Tramitaciones a la Consejería Bienestar Social y Vivienda.**

En las tramitaciones realizadas desde el programa de U.T.S. a la Consejería de Bienestar social y Vivienda podemos observar que el mayor volumen se registra en las tramitaciones de recursos de apoyo a las situaciones problemáticas de las personas mayores del municipio; al igual que en años anteriores, el alojamiento en plaza permanente de residencia pública el recurso más solicitado, seguido del de centro de día.

No se recogen los datos de las derivaciones realizadas desde las U.T.S. que posteriormente son tratadas en otros programas como: reconocimientos de Dependencia, solicitudes de salario social básico, etc.

Tabla 12.

<b>Tramitaciones</b>	<b>2015*</b>
Ayudas para Emigrantes Retornados	15
E.R.A.	167
Centro de Día	75
Aptos. Covadonga	8
Ayudas Individuales personas mayores y personas con discapacidad	12
Ayudas Individuales alojamiento personas con discapacidad	5
Solicitud recurso discapacidad (CAI, Apoyo en el entorno)	25
Reconocimiento de minusvalía	51
Pensiones No Contributivas (solicitudes, complementos, declaraciones anuales...)	56
<b>Total</b>	<b>414</b>

Fuente: Elaboración propia

#### **4.1.8. Informes remitidos a otros organismos y entidades**

Las actuaciones relacionadas con la *protección jurídica de las personas que tengan disminuida su capacidad de obrar* no dependen en exclusiva del personal de los servicios sociales, sino que afectan a otros servicios municipales y, sobre todo, a otras administraciones.

Es destacable la importancia que tiene en este tema la administración autonómica, en el ejercicio de sus competencias en materia sanitaria y de servicios sociales y, de un modo muy relevante, la administración de justicia.

En el ámbito de los servicios sociales se trabaja para detectar, valorar y, sobre todo, intervenir de forma rápida en los casos de urgencia o emergencia en los que realmente existe una situación de posible incapacitación de una persona, y/o es ineludible la intervención de los servicios sociales, imponiendo una comunicación al ámbito judicial al efecto.

Por esto desde las U.T.S., en base al artículo 757 p.3 de la Ley de enjuiciamiento Civil, en 2014 se puso en conocimiento del Ministerio Fiscal comunicaciones relacionadas con



*personas que pueden tener disminuida su capacidad de obrar y presentan una situación de riesgo.*

Señalar que la mayoría de los informes solicitados por el Ministerio Fiscal están vinculados a procedimientos de incapacitación.

Tabla 13.

<b>Comunicaciones Ministerio Fiscal</b>	<b>2015</b>
Comunicaciones enviadas por iniciativa de las UTS a Fiscalía	3
Informes solicitados por el Letrado Defensor Anciano	2
Informes solicitados por el Ministerio Fiscal	43
Informes solicitados desde Juzgados	7
<b>Otras comunicaciones</b>	
Informes solicitados desde Servicio Municipal Educación	47
Informes solicitados desde VIPASA	2
Informes solicitados desde el HUCA	4
Informes solicitados desde entidades bancarias /Viviendas Fondo social	0
Informes a petición interesado	42
Informes emitidos tras valorar situaciones comunicadas policía local/comunidades vecinos...	32
<i>Total</i>	<b>182</b>

*Fuente: Elaboración propia*



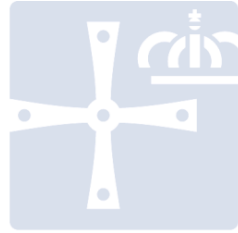


OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

**4.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**

---



OVIEDO<sup>.es</sup>  
SERVICIOS SOCIALES

---

#### **4.2.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

---



## **4.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**

### **4.2.1. Servicio de ayuda a domicilio**

#### **4.2.1.1. Introducción**

El **Servicio de Ayuda a Domicilio** del Ayuntamiento de Oviedo fundamenta su existencia en el compromiso de dar cobertura a las necesidades de atención de aquellas personas o grupos familiares, dependientes o en riesgo de dependencia, (personas mayores, personas con discapacidad, menores, etc), que por razones ligadas a la falta o pérdida de sus capacidades, requieren de asistencia y/o ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria apoyando así su correcto desarrollo como persona, procurando la permanencia en su medio habitual y evitando innecesarias institucionalizaciones.

1. Mejorar la calidad de vida de las personas o grupos familiares con dificultad en su autonomía, previniendo situaciones de necesidad, de deterioro personal y social.
2. Prevenir y/o compensar la pérdida de independencia y/o autonomía, prestando ayuda para realizar las actividades de la vida diaria y/o para mantener el entorno doméstico en condiciones adecuadas de habitabilidad.
3. Colaborar con las familias en la atención de las personas dependientes, o complementar la labor de la familia.
4. Posibilitar la integración en el medio convivencial habitual, facilitando la independencia y previniendo el aislamiento y la soledad.
5. Prevenir y evitar el internamiento innecesario de personas que, con una alternativa adecuada, puedan permanecer en su medio habitual.
6. Favorecer la integración de las personas dependientes en su entorno comunitario, evitando situaciones de aislamiento a través del impulso, desarrollo y organización de formas de apoyo social que favorezcan el apoyo y prevengan su aislamiento social (voluntariado, grupos de autoayuda, redes de apoyo, social, etc.).
7. Servir como elemento de detección de situaciones de necesidad que pudieran requerir la intervención de otros servicios.
8. Cumplir los requisitos del manual de gestión de calidad y mantener, así, la certificación de calidad ISO 9.001.

#### 4.2.1.2. Personal

El servicio está gestionado por una coordinadora (trabajadora social) apoyada por otra trabajadora social y tres auxiliares administrativos. Al programa se accede a través de la U.T.S. de la zona correspondiente que realizará la valoración del recurso.

La prestación es ejecutada por personal cualificado (144 auxiliares de ayuda a domicilio, 119 a tiempo parcial, 25 a tiempo completo y 6 coordinadores, 40 personas con contratos para cubrir sustituciones o vacaciones), pertenecientes a las empresas adjudicatarias del servicio (zona urbana AZVASE, S.L. y a la zona rural FONCALADA, SOC. COOP).

#### 4.2.1.3. Calidad

El año 2004 este Programa obtuvo la Certificación de calidad bajo la NORMA ISO 9.001, siendo el primer ayuntamiento de Asturias en lograr la certificación de calidad en un programa de servicios sociales.

Uno de los aspectos clave del sistema de calidad es la **satisfacción del usuario/a**. En el proceso se establecen controles entre los que destacamos los referidos al tiempo medio de tramitación de los expedientes, a la **prestación del servicio**, a la **capacitación y formación de los/as trabajadores/as**, y al **sistema de contratación de las empresas** que prestan directamente el servicio.

Desde el año 2004 y hasta el 2015, el Ayuntamiento de Oviedo viene superando satisfactoriamente la auditoria de seguimiento que permite mantener la Certificación de Calidad en el programa de Ayuda a Domicilio.

#### 4.2.1.4. Usuarios/as-titulares

En función a los servicios que se prestan en cada domicilio, el/la beneficiario/a puede ser único o extenderse a algunos o a todos los miembros de la familia, por lo que el número de personas beneficiarias siempre es superior al número de hogares atendidos. En este sentido en el año 2015 se han atendido **1891 personas beneficiarias**.

En el 2015 se ha visto un ligero aumento en el número de titulares del servicio.

Tabla 1.

	Titulares atendidos
<b>Total</b>	<b>2015</b> 953

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



Sigue siendo destacable el número de mujeres-titulares que se benefician del servicio frente al número de hombres.

Tabla 2.

Usuarios/as-titulares según sexo	2015	%
Hombres	200	20,99%
Mujeres	753	79,01%
<b>Total</b>	<b>953</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Este servicio, de carácter global o comunitario, está dirigido a toda la población. Si bien el 82,37% son personas mayores.

Tabla 3.

Sector de referencia	2015
Personas mayores de 65 años	82,37%
Familia Infancia	1,05%
Personas con discapacidad	16,58%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 4.

Tipología de usuarios según el sector de población	2015
Personas mayores de 65 años	785
Familia Infancia	10
Personas con discapacidad	153
<b>Total</b>	<b>953</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

En todos los sectores y en los distintos tramos de edades, las mujeres suponen el mayor porcentaje de usuarias- titulares.

Tabla 5.

<b>FAMILIA – INFANCIA</b>			
Edades	2015		Total
	Sexo		
	V	M	
0 a 9	1	5	6
10 a 18	1	3	4
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>			
	2015		Total
	Sexo		
	V	M	
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>97</b>	<b>158</b>

<b>PERSONAS MAYORES</b>			
Edades	2015		Total
	Sexo		
	V	M	
65 a 74	19	5945	78
75 a 84	45	245	290
85 y mas	74	343	417
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>647</b>	<b>785</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

## Estado Civil

Atendiendo al estado civil, las personas **viudas** son las principales usuarias-titulares del servicio.

Tabla 6.

<b>Estado civil</b>	2015	
	Nº usuarios/as	%
Soltero/a	185	19,41%
Casado/a	209	21,93%
Viudo/a	462	48,48%
Separado/a - Divorciado	96	10,07%
Uniones de hecho	1	0,15%
<b>Total</b>	<b>953</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

El perfil de usuarios/as del servicio de ayuda a domicilio no se modifica en los últimos años siendo el más habitual el de **mujer viuda mayor de 65 años**.

#### 4.2.1.5. Bajas en el Programa

A lo largo del año 2015 se han producido 185 bajas en el Servicio de S.A.D. La defunción es lo que ha motivado el mayor número de bajas en el programa, seguido por ingresos en centros de alojamiento residencial permanente.

Tabla 7.

<b>Bajas en el Programa</b>				
	Familia Infancia	Mayores	Personas con Discapacidad	Total
Defunción	0	76	5	81
Renuncia	0	9	2	11
Ausencia domicilio más 2 meses	0	13	3	16
Ingreso en Residencia	0	51	4	55
Traslado de domicilio	1	13	0	14
Finalización de la necesidad	1	0	0	1
Otros	0	6	1	7
<b>Total</b>				<b>185</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

#### 4.2.1.6. Tipos de actuaciones

De acuerdo con las necesidades detectadas para cada uno de los/las solicitantes, los servicios pueden ser: de apoyo personal, de apoyo doméstico, de acompañamiento en gestiones y actividades o de apoyo a la familia. Estos servicios pueden prestarse simultáneamente según las necesidades.

En el cuadro que sigue se recogen las actuaciones realizadas, considerando un/una titular por domicilio aunque, como ya indicamos, la actuación pueda beneficiar a más de una persona.

Se toman diferentes registros de las atenciones: sólo doméstico, sólo personal, de atenciones conjuntas de apoyo doméstico y personal actuaciones sociocomunitarias.

Las atenciones a las que nos referimos a continuación pueden destinarse a la vez a una o más personas de la unidad familiar.

Tabla 8.

<b>Tipo de Actuaciones</b>	
	<b>2015</b>
	Titulares
De apoyo doméstico y personal	545
De apoyo personal	151
De apoyo doméstico	239
De apoyo sociocomunitario	18
<b>Total</b>	<b>953</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

#### 4.2.1.7. Horas de Servicio

Las características del municipio hacen necesaria la diferencia entre la zona urbana y rural.

Tabla 9.

<b>Usuarios/as-titulares zona rural y urbana</b>	<b>2015</b>
Zona Rural	149
Zona Urbana	804
<i>Total</i>	953

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 10.

<b>Horas de servicio prestadas en S.A.D.</b>	<b>2015</b>
Rural	35.536,50
Urbano	169.708,50
<i>Total</i>	205.245,0

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

#### 4.2.1.8. Gastos del programa

El gasto de 2015 asciende a 3.112.752,59 € lo que supone un aumento del gasto en el Servicio de Ayuda a Domicilio del 7,62% respecto al año 2014.

Este ascenso se debe a que el número de titulares, y por tanto el número de horas de servicio prestado, ha aumentado respecto al año 2014.

Tabla 11.

	<b>Coste hora 2015</b>	
	<b>Día laborable</b>	<b>Día festivo</b>
Rural	16,40 euros+IVA	17,48 euros+IVA
Urbana	14,74 euros+IVA	16,63 euros +IVA

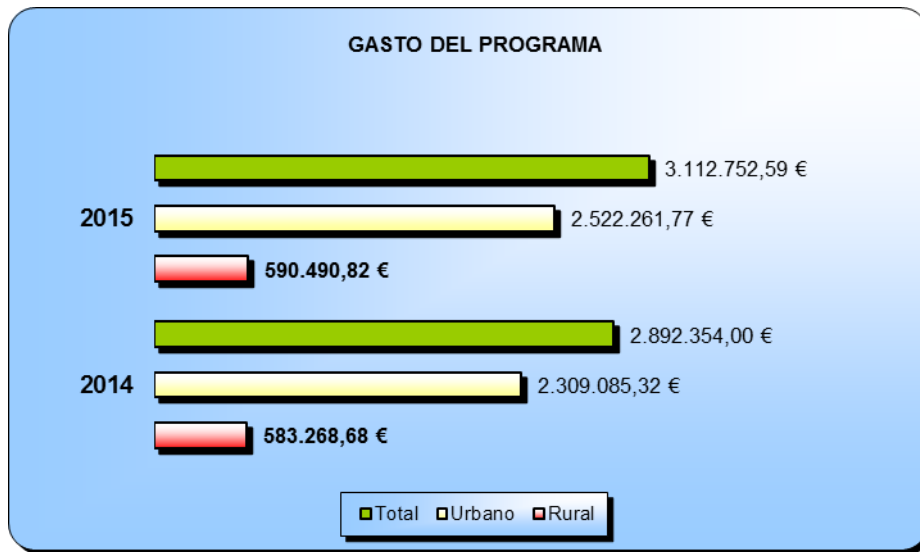
Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 12.

<b>Gasto del Programa</b>	<b>2015</b>
Rural	590.490,82 €
Urbano	2.522.261,77€
<i>Total</i>	3.112.752,59€

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.





#### 4.2.1.9. Ingresos del programa

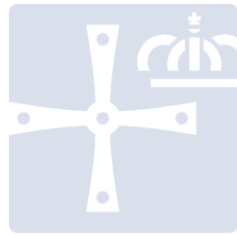
La Ordenanza Municipal nº 304 "Reguladora de Ayuda a Domicilio", es la normativa específica que permite definir las atenciones que se prestarán y la forma de acceso al servicio asegurando una valoración profesional y un programa personalizado de atenciones. Establece el porcentaje del coste del servicio que, en función de sus ingresos, abonan parte de los/as usuarios/as.

La media de usuarios/as titulares al año que pagan un porcentaje del coste del servicio significa un 17,29% del total de usuarios/as que se benefician de la prestación. Un 82,71% quedaron exentos de pago tras la aplicación de la ordenanza mencionada anteriormente. En el año 2015 los ingresos por el pago del servicio de los usuarios/as suponen un 2,88 % en relación con el coste del programa.

Tabla 13.

	Coste Total del Programa	Ingresos por Usuarios
Total	3.112.752,59 €	89.567,91 €

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

**4.2.2. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA**

---

## **4.2.2. Teleasistencia domiciliaria**

### **4.2.2.1. Introducción**

El servicio de teleasistencia domiciliaria fundamenta su aplicación en la necesidad de dar cobertura a necesidades objetivas de seguridad, ante situaciones de riesgo, provocadas por deficiencias producto de la edad o de alguna discapacidad, asociadas a situaciones de soledad, viudedad, desvinculación de hijos/as y/o familiares, etc. También se pueden incluir aquellas otras situaciones en que, si bien la persona mantiene algún tipo de relación convivencial, ésta resulta insuficiente para garantizar su seguridad. Por lo expuesto, es necesario articular medidas de apoyo a la vida independiente con el objeto de favorecer la permanencia en su entorno de estas personas en situación de riesgo.

El servicio actualmente se coordina desde el programa de Ayuda a Domicilio, por su carácter de prestación complementaria de este, lo que no quiere decir que ambas tengan que ser aplicadas conjuntamente.

Se establece la gratuidad del servicio para los/as usuarios/as cuando la renta per cápita no supera los 8.574,16 €. Se aplica un único porcentaje de cobro cuando la renta per cápita está entre los 8.574,16 € y hasta los 12.952,68 € que ascenderá al 75% del coste del servicio, lo que supone 5,99 € mes, manteniendo el mismo precio del 2009. Según el artículo 17 de la Ordenanza nº 304 se establece que se considerarán no sujetos al precio público, los beneficiarios de teleasistencia mayores de 80 años que vivan solos cuya renta per cápita, determinada, conforme a los dispuestos en el art. 13 de esta Ordenanza no alcancen los 20.000 €. Aquellos que superen los 20.000 € hasta 30.000€ de renta y/o ahorros abonarán el 75% del coste mensual que le supone al ayuntamiento el Servicio de Teleasistencia.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Oviedo se adhiere al convenio firmado por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y Cruz Roja Española en Asturias, para el desarrollo del Proyecto de Teleasistencia domiciliaria para reforzar a personas con dependencia absoluta o gran dependencia, convenio que finaliza el 31/08/2012.

Así mismo, en el año 2012 se firma un nuevo contrato entre el Ayuntamiento de Oviedo y Cruz Roja, el cual a partir del mes de Enero de 2013 asume los terminales que se gestionaban a través del convenio firmado ente la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), IMSERSO y el Ayuntamiento de Oviedo.

### **4.2.2.2. Usuarios**

A lo largo del año 2015 han sido titulares del servicio 995 personas, siendo la cifra de personas usuarias activas a 31 de diciembre 813 personas.



Tabla 1.

<b>Número de usuarios atendidos</b>	<b>2015</b>
<i>Total</i>	995

Fuente: Servicio de Telesistencia. Elaboración propia.



#### 4.2.2.3. Terminales

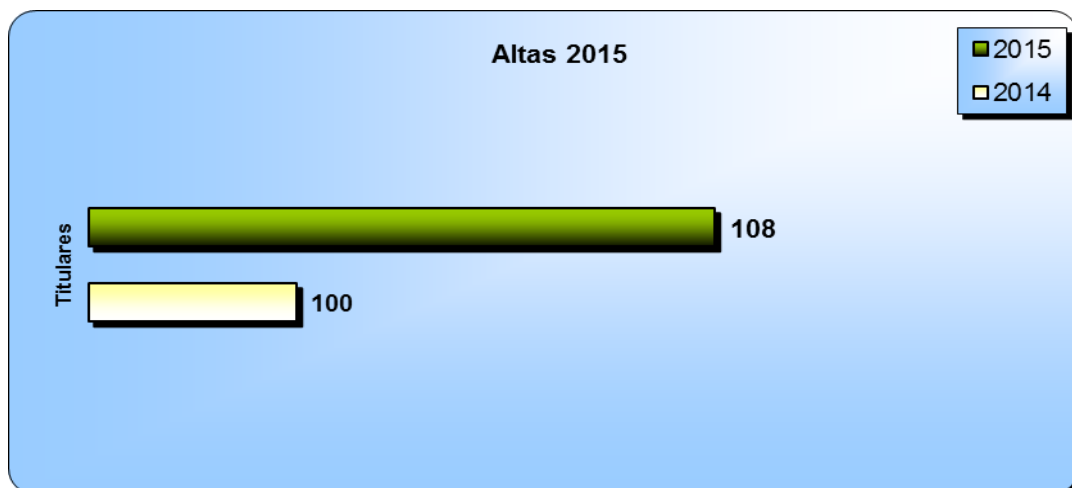
Las terminales son un equipamiento técnico específico colocado en el domicilio del usuario/a que, a través de la línea telefónica, permite conectarse con el personal especializado, localizado en un centro de atención que presta su servicio durante las 24 horas del día.

En el año 2015 se han producido 8 altas más en el servicio que en 2014.

Tabla 2.

<b>Altas de usuarios atendidos</b>	<b>2015</b>
<i>Total</i>	108

Fuente: Servicio de Telesistencia. Elaboración propia.



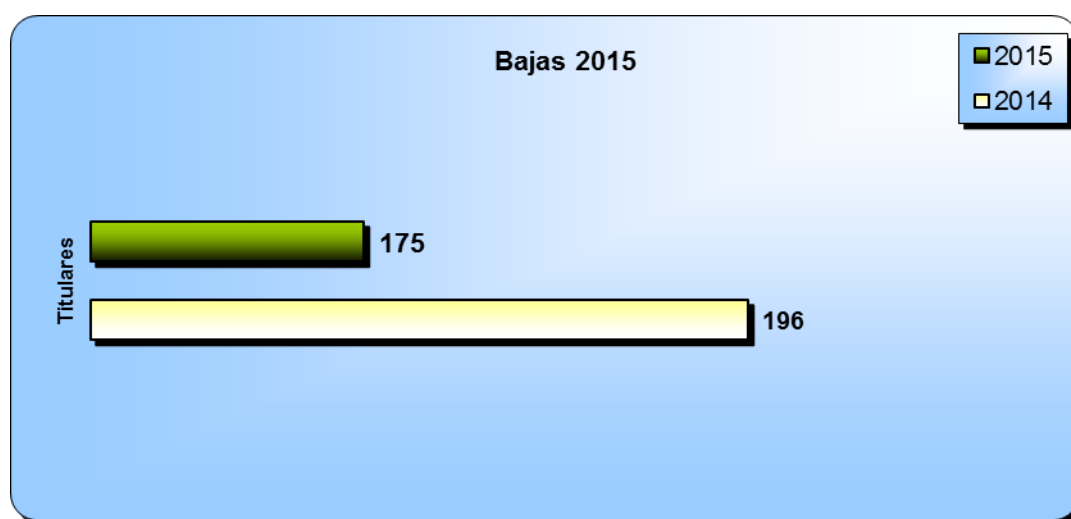
#### 4.2.2.4. Bajas de usuarios/as

En el año 2015 se han producido 21 bajas menos en el servicio que en 2014.

Tabla 3.

Bajas de usuarios	2015
Total	175

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Elaboración propia.



#### 4.2.2.5. Gasto del servicio

El servicio se financia a través de dos vías:

1. Aportación municipal
2. Aportación de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales a través de la Encomienda de Gestión de Teleasistencia para personas con Dependencia.

Tabla 4.

Gasto realizado para la ejecución del servicio	2015	%
Aportación municipal	145.286,47€	95,50%
Aportación Consejería de Servicios y Derechos Sociales	6.853,57€	4,50%
Total	152.140,04€	100%

Fuente: Teleasistencia domiciliaria. Elaboración propia.



### Ingresos del programa

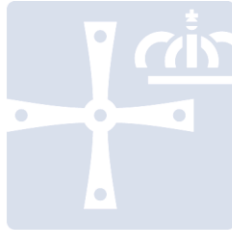
La Ordenanza Municipal nº 304 establece el precio público de la Teleasistencia domiciliaria, por el que los/as usuarios/as pagan una parte proporcional del servicio recibido en función de sus ingresos.

Los/as usuarios/as que pagan un porcentaje suponen un 17,37% sobre el total de usuarios/as que se benefician de la prestación, quedando un 82.66% exentos del pago del servicio tras la aplicación de la ordenanza mencionada anteriormente.

Tabla 5.

Ingresos por el pago del servicio por usuario/a		
	2015	% que pagan sobre el total
<i>Total</i>	10.164,7 €	17,37%

Fuente: Teleasistencia domiciliaria. Elaboración propia.



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

### **4.2.3. PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS**

---

### **4.2.3. Programa de alojamientos**

#### **4.2.3.1. Introducción**

El art. 100 del Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales Municipales contempla la disposición por parte del Ayuntamiento de plazas residenciales para alojamientos de emergencia.

Los alojamientos residenciales son recursos de los que la Ley 1/2003, de 24 de febrero caracteriza como servicios sociales especializados y se integrarían, en principio, dentro de las competencias de la Administración del Principado de Asturias. No obstante, dado el elevado tiempo de espera para la concesión de plazas residenciales por parte del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" (ERA), entidad que gestiona el servicio, el Ayuntamiento ha venido proporcionando el recurso, con carácter de emergencia y transitoriedad, para determinados casos que no pueden demorarse hasta tanto las plazas definitivas estén disponibles.

Bajo este planteamiento, desde 1987 el Ayuntamiento de Oviedo ha dispuesto de reserva de plazas en residencias privadas con las que atender las situaciones de emergencia antes mencionadas.

La disponibilidad de estas plazas provenía de convenios de colaboración suscritos con residencias privadas y cuya vigencia se ha venido prorrogando con carácter anual, haciendo uso de las cláusulas recogidas en los mismos.

Con el fin de adaptar la situación existente a la normativa vigente en materia de contratación administrativa, a 31 de diciembre de 2010 se han extinguido los últimos convenios existentes.

Por otra parte, fruto de las gestiones realizadas con el ERA, se ha conseguido que los usuarios inicialmente acogidos en plazas municipales vayan pasando a plazas gestionadas por dicha entidad, tratando de que en las plazas municipales se acojan realmente las situaciones de emergencia y con el carácter de transitoriedad que ello supone. Fruto de ese proceso ha sido la adaptación del número de plazas a las necesidades existentes, cifrándose las mismas durante 2015 en 10.

#### **4.2.3.2. Objetivos**

El programa tiene los siguientes objetivos:

1. Aplicar los principios de normalización en cuanto a la utilización de los recursos comunitarios y de apoyo a la persona mayor, favoreciendo su mantenimiento en las redes sociales de la comunidad.
2. Dar cobertura de convivencia a todo ciudadano que carezca de dicha estructura básica o ésta no reúna las condiciones adecuadas.
3. Promover aquellos equipamientos que procuren estructuras básicas de convivencia.





## Plazas residenciales concertadas

A lo largo del 2015, el Ayuntamiento de Oviedo, con el fin de dar respuesta a las demandas de alojamiento de personas mayores en situaciones de urgencia, dispone de una reserva de 10 plazas en un geriátrico de titularidad privada.

Tabla 1.

<b>Relación de Centros</b>	
<b>Residencia</b>	<b>Nº. de Plazas</b>
San Andrés de Trubia	10
<b>Total</b>	<b>10</b>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Estos establecimientos facilitan un ambiente integral y una atención sociosanitaria continuada a los residentes que no pueden satisfacerlas por otros medios.

La concesión de esta prestación es de carácter temporal, hasta que el usuario sea adjudicatario de una de las plazas en Residencias para personas mayores dependiente del Principado de Asturias (ERA).

Sólo podrán ser beneficiarios aquellas personas que carecen de recursos económicos propios para hacer frente de forma inmediata a una residencia privada, abonando el 80% de su pensión.

En el año 2015 se registraron 7 solicitudes de plazas concertadas más que en 2014.

Tabla 2.

<b>Solicitudes</b>	<b>2015</b>
Hombres	3
Mujeres	11
<b>Total</b>	<b>14</b>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

A lo largo del año 12 personas se beneficiaron de este recurso residencial, siendo las mujeres las que plantean el mayor número de solicitudes.

Tabla 3.

<b>Usuarios del Programa</b>	<b>2015</b>
Hombres	2
Mujeres	10
<b>Total</b>	<b>12</b>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.



Estas altas proceden de solicitudes formuladas desde las Unidades de Trabajo Social o solicitadas al Programa de Alojamientos por otros organismos.

Tabla 4.

<b>Altas</b>	<b>2015</b>
Hombres	2
Mujeres	9
<i>Total</i>	<i>11</i>

*Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.*

Tabla 5.

<b>Bajas: causa</b>	<b>2015</b>
Fallecimiento	2
Concesión E.R.A	3
Otros	4
<i>Total</i>	<i>9</i>

*Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.*

Tabla 6.

<b>Gasto de Programa</b>	<b>2015</b>
<i>Total</i>	<i>30.038,15 €</i>

*Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.*

#### **4.2.3.3. Tramitaciones a la Consejería Bienestar Social y Vivienda.**

Tabla 7.

<b>Tramitaciones</b>	<b>2015</b>
Alojamiento Residencial	167
Centro de Día	75
Aptos. Covadonga	8
<i>Total</i>	<i>250</i>

*Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.*



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

#### **4.2.4. RECURSOS DE APOYO A MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

---



#### **4.2.4. Recursos de apoyo a mayores y a personas con discapacidad.**

El Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento dispone de recursos de apoyo a la vida autónoma, con la finalidad específica de favorecer la movilidad y facilitar los desplazamientos dentro del municipio al colectivo de pensionistas y de personas con discapacidades. Se trata de aminorar el gravamen económico que supone el acceso al transporte en aquellas personas, que perteneciendo a estos colectivos, presenten determinados niveles de ingresos.

- Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.
- Bono-bus de pensionistas.
- Bono-Taxi para personas con discapacidades con dificultades en su movilidad.

##### **4.2.4.1. Objetivos:**

1. Facilitar la movilidad, el acceso a los recursos y una adecuada participación social.
2. Posibilitar medios de transporte adaptados a las necesidades de sectores específicos de la población.

##### **4.2.4.2. Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad**

Destinado a personas con una minusvalía reconocida, igual o superior al 65%, en discapacidad motora.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de octubre de 2014 se produce una modificación de la normativa que estaba en vigor, aprobada por la entonces Comisión de Gobierno de fecha 14 de abril de 2003, en donde se recoge la asignación de un máximo de 2 bono-bus (20 viajes) por persona/mes.

En el año 2015 se concedieron una media de **1.410** bono-bus al mes, lo que supone un descenso respecto a 2014 dado que se realizó una depuración de las bases de datos.

En 2015, **1.510 personas** tenían concedido el bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad. En 2015 se han registrado 95 altas nuevas, de las cuales el 65,36 % de las cuales fueron concedidas.

Tabla 1.

<b>Nº bono-bus para personas con discapacidad</b>	<b>2015</b>
<i>Total Bonos</i>	16.927

Fuente: *Elaboración propia*



#### **4.2.4.1. Bono-bus para pensionistas**

Han podido acceder a él los/las pensionistas del Ayuntamiento que cumplían los requisitos establecidos en la Comisión de Gobierno de 1 de diciembre de 2003 y actualizada, para el año 2015, Resolución de la Concejal de Gobierno de Servicios Sociales nº 2015/787, de fecha 12 de enero de 2015:

1. Personas que acrediten ser pensionistas, así como sus cónyuges mayores de 65 años que carezcan de ingresos propios.
2. Estar empadronados en Oviedo con al menos un año de antigüedad.
3. Los límites económicos para tener derecho a bonobús de pensionistas fueron en 2015:
  - Hasta **1.275,35 €** (para pensionistas que convivan con cónyuge o pareja estable, tanto en el caso de que el importe proceda de las pensiones de uno de ellos o de ambos).
  - Hasta: **728,63 €** (para pensionistas sin cónyuge o pareja estable).

Los/las beneficiarios/as dispusieron de un máximo de 60 viajes por persona/mes.

En 2015, **5.239 personas** tenían concedido este servicio.

#### **4.2.4.2. Servicio de taxi accesible para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.**

La Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2007 (BOPA 7-XI-2007), aprobó definitivamente las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Concesión de Bono-Taxis para personas con movilidad reducida.

Desde la aprobación definitiva de las referidas bases reguladoras de la convocatoria de concesión de bono-taxis para personas con movilidad reducida y la aprobación de su convocatoria, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2008, se ha venido constatando un constante incremento de la cantidad destinada a sufragar el coste de la referida convocatoria.

A estos efectos, para lograr un mayor ahorro en el gasto público y mejores niveles de eficiencia en la utilización del bono-taxi, con la finalidad de hacer sostenible las ayudas y que estas sean disfrutadas por las personas que mayor grado de necesidad presentan en las mismas, se hizo necesario aprobar una nueva convocatoria que se adecuara a las nuevas circunstancias actuales.

Así, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de mayo de 2012, se aprobó la nueva convocatoria de concesión de los citados bono-taxis. De conformidad con la misma tendrán derecho a los bonos mensuales establecidos



aquellas personas cuyos ingresos familiares per cápita no superen los datos del cuadro que sigue:

**Tabla 1.**

<b>Nº bonos/mes</b>	<b>Ingresos familiares per cápita</b>
08	Desde 0,0 hasta 0,8 veces el IPREM
10	Desde 1,6 hasta 2,5 veces el IPREM
18	Desde 0,8 hasta 1,6 veces el IPREM

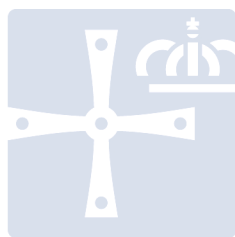
El precio del bono asciende a **3,30 €** en 2015. El número de bonos podrá ser incrementado, en casos excepcionales debidamente justificados, y de forma temporal, mientras dure la causa que lo motive

Con la finalidad de regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y las entidades representantes de los titulares de licencias de auto-taxi para facilitar medios de transporte accesibles a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que no pueden hacer uso, con carácter general, de otros transportes públicos, en 2007 se suscribe un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo, la Asociación de Empresarios del Autotaxi del Principado de Asturias, la Asociación Sindical de Trabajadores Autónomos del Taxi-federación y la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM Principado de Asturias, para ejecución del programa "Taxi accesible para personas con movilidad reducida". Las nuevas bases suponen un nuevo régimen de funcionamiento del recurso.

**Tabla 2.**

<b>Concepto</b>	<b>2015</b>
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	5.239
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.510
Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	684
<i>Total usuarios</i>	<i>7.433</i>

Los datos anteriormente reflejados constituyen un descenso importante con respecto a los datos arrojados en años anteriores, ello se debe a la depuración de las bases de datos realizado a lo largo de 2015 y a la incorporación de los autobuses urbanos al Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) que se hizo efectiva el 1 de diciembre de 2014.



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

#### **4.2.5. RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA**

---



#### 4.2.5. Reconocimientos de dependencia

A las Administraciones Locales de Asturias según la normativa estatal y autonómica se les otorga la función de instrucción del expediente administrativo de solicitud del reconocimiento de dependencia. Por dicho motivo en el Ayuntamiento de Oviedo desde mediados de 2007 viene realizando labores de tramitación de solicitudes.

##### 4.2.5.1 Solicitudes de dependencia

Desde el inicio de la Ley de dependencia en 2007, el Ayuntamiento de Oviedo, ha tramitado 10790 solicitudes de dependencia.

Tabla 1.

Año	Nº de solicitudes
2007	1.624
2008	1.529
2009	1.359
2010	1.363
2011	1.631
2012	879
2013	677
2014	744
2015	1.009
<b>Total</b>	<b>10.791</b>

Fuente: Elaboración propia

La UTS que más solicitudes de valoración de dependencia han tramitado en 2015 es la Unidad de Trabajo Social de Cristo - Buenavista, seguida de las Unidades de Trabajo Social de Ventanielles y Pumarín.

Tabla 2.

UTS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total solicitudes
1.1 Centro	262	287	239	223	272	148	116	131	144	1.822
2.1 Cristo	267	252	270	243	311	160	120	100	187	1.908
2.2 Vallobin	152	143	125	123	163	79	78	106	129	1.098
3.1 Naranco	138	106	63	80	81	35	26	23	47	597
3.2 Pumarín	234	220	197	191	219	148	94	121	151	1.569
4.1 Ventanielles	227	195	189	217	233	135	96	111	152	1.547
4.2 Otero	191	165	136	135	185	92	73	91	108	1.176
5.1 Corredoria	73	85	64	58	69	39	30	23	46	486
5.2 Tudela Veguín - Olloniego	34	36	38	48	49	25	25	19	24	288
5.3 Trubia	46	40	42	45	49	18	19	19	21	299
<b>Total</b>	<b>1.624</b>	<b>1.529</b>	<b>1.359</b>	<b>1.363</b>	<b>1.631</b>	<b>879</b>	<b>677</b>	<b>744</b>	<b>1.009</b>	<b>10.791</b>

Fuente: Elaboración propia





#### 4.2.5.2 Nueva documentación

La dilatación en el plazo de valoración del procedimiento de valoración de la dependencia lleva a que las personas solicitantes deban actualizar con regularidad la documentación que inicialmente había anexo al inicio de la solicitud. Dichos trámites ha aumentado en 2015.

Tabla 3.

Tramites de nueva documentación	
Año	Nº de comunicaciones
2014	173
2015	198

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

#### 4.2.5.3 Revisiones de grado de dependencia y Planes Individualizados de Atención

Tras el reconocimiento de una situación de dependencia esta puede ser susceptible de cambios en el agravamiento de la situación de salud, lo que implicará la solicitud de una modificación de grado de dependencia. Paralelamente un cambio en la situación de salud, puede conllevar que el recurso asignado inicialmente en el Plan Personalizado de Atención (P.I.A.) no se adecue a las necesidades iniciales, lo que implica la solicitud de cambio de P.I.A.

Tabla 4.

Año	Número de Revisiones
2014	333
2015	396

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Los datos anteriormente reseñados representan un incremento en las tramitaciones relacionadas con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) de un 21,9% con respecto a las realizadas en 2014. En concreto se han realizado 352 trámites más que en 2014.



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

**4.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

---



## **4.3 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

### **Objetivos**

El Programa de Promoción de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia del Centro Municipal de Servicios Sociales, cumple un triple objetivo:

- Mantener a los menores en su entorno familiar (familia biológica o extensa) , evitando la separación de los mismos de su familia de origen o procurando el retorno de los menores al domicilio familiar después de producirse la separación, previniendo situaciones de desestructuración, violencia familiar y restableciendo dinámicas familiares adecuadas.
- Garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en coordinación con el Centro Municipal de la Mujer, Servicio de Notificadores y Policía Local y otras administraciones y entidades
- Coordinar y supervisar las intervenciones desarrolladas en el Centro Municipal de Servicios Sociales en materia de protección a la infancia y de violencia de género, constituyéndose en canal de comunicación entre los Servicios Sociales Municipales, el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y el Instituto Asturiano de la Mujer.

### **Funciones**

- La detección y recepción de notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil verificando dichas situaciones, para realizar una valoración que permita realizar la intervención más adecuada.
- Articular medidas de apoyo a la familia y a la infancia, y de atención a los problemas de convivencia familiar, evitando siempre que sea posible la desvinculación del menor con el medio habitual, previniendo situaciones de desestructuración familiar y/o personal, y restableciendo dinámicas familiares adecuadas.
- La valoración y gestión de los distintos recursos de protección, dependientes de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (Sección de Familia, Sección de Centros y Sección de Adopción y Acogimientos de Menores).
- La recepción de notificaciones de Violencia de Género para ofrecer directamente una serie de servicios de prevención, de asistencia o protección a mujeres maltratadas, colaborando con otras administraciones y servicios para cumplir la obligación legal de asegurar la información y la asistencia social integral, a través de servicios de atención permanente y urgente a aquellas mujeres víctimas de la violencia de género.



## **Actividades**

Podemos distinguir entre las actividades de la Coordinación del Programa y las de los técnicos que intervienen directamente con las familias (Unidades de Trabajo Social y Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia). Así son actividades del programa:

### Coordinación:

- Reuniones periódicas con los técnicos de Servicios Sociales (Unidades de Trabajo Social y Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia ) para:
  - Unificar criterios de actuación
  - Coordinación de actuaciones
  - Supervisión de casos
  - Difusión de la información recibida en el Centro de Servicios Sociales.
- Reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios que sean necesarios para el desarrollo adecuado del Programa.
- La propuesta, elaboración, desarrollo, supervisión y evaluación de los proyectos y actuaciones del Programa.
- Actividades documentales referidas a la actividad propia del programa.

### Técnicos de la Intervención:

- Realización de entrevistas, con el fin de obtener la información pertinente para realizar una valoración adecuada, pudiendo ser de seguimiento, asesoramiento/motivación, informativa, recogida de datos, etc...
- Reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios para estudio y valoración de casos, gestión y movilización de recursos.
- Visitas domiciliarias en los casos que así lo requieran por su problemática, pudiendo ser:
  - De estudio y valoración.
  - De gestión y movilización de recursos.
  - De seguimiento.
  - Educativas.
- Actividades documentales referidas a la actividad propia del programa.
- Elaboración de informes



## **Novedades Legislativas**

En 2015 han entrado en vigor las modificaciones del sistema de protección infantil, con la aprobación de la Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Señalar que ambas leyes modifican ciertos aspectos, entre otros, de la legislación vigente *que durante el segundo semestre de 2015 ya se han tenido en cuenta en las intervenciones de los SSMM* en los siguientes términos:

- *La conveniencia de que la vida y el desarrollo de los menores tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia priorizando la permanencia en su familia de origen.*
- *La prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, prestando a las mujeres y sus hijos menores una protección integral.*
- *Se prioriza el acogimiento familiar frente al residencia.*
- *Se priorizan las medidas de protección permanentes frente a las provisionales.*
- *Acorta los plazos de revisión de las medidas de protección no permanentes y de los menores de tres años, de seis a tres meses.*
- *Las situaciones de riesgo conllevan resolución administrativa, que como medida provisional conlleva seguimiento cada tres meses.*
- *.../...*

Todas estas modificaciones quedan reflejadas principalmente en los siguientes aspectos:

- La intervención técnica de apoyo a la familia, como medida de protección no permanente se revisarán cada tres meses (antes semestralmente).
- La medida de acogimiento permanente, a partir de ahora y desde la emisión del último informe de seguimiento correspondiente a 2015, la revisión será anual (antes revisión semestral)
- La medida de acogiendo temporal, a partir de ahora será de revisión trimestral para los menores de 3 años y semestral para los mayores de 3 años. (antes revisión semestral en todos los casos).
- *.../....*



## **Medidas de apoyo a la infancia y a la familia para prevención e intervención en situaciones de desprotección infantil.**

Para la realización de este objetivo se ejecutan tres proyectos específicos:

1. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.
2. Proyecto de Acogimientos Familiares de menores.
3. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.

### **4.3.1. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia**

#### **1. Introducción**

El Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia está dirigido a familias con menores, en las que se haya detectado disfuncionalidad en la dinámica familiar que genera situación de riesgo (moderado / grave) en los/las menores, siendo su objetivo el mantenimiento de los menores en su entorno familiar, evitando la separación de los mismos de su familia de origen o procurando el retorno de los menores al domicilio familiar después de producirse la separación.

Este proyecto está sujeto al Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (antes Consejería de Bienestar Social) y el Ayuntamiento de Oviedo para la ejecución del Programa de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de Octubre de 2001.

El Centro de Servicios Sociales tiene dos equipos de Intervención Técnica, constituidos por 2 psicólogas, 4 educadoras y los/as trabajadores / as sociales de las Unidad de Trabajo Social. La intervención que llevan a cabo los Equipos no está desvinculada de las Unidades de Trabajo Social, ya que ésta consiste en la intervención del/a Trabajador/a Social, reforzada con el tratamiento psico-educativo de la psicóloga y educadora.

Atendiendo a distintos criterios (volumen de demanda, distribución geográfica,...) se determinó la adscripción de los equipos de intervención a las siguientes Unidades de Trabajo Social:

Tabla 1.

<b>Equipo 1 (ubicado en Ventanielles)</b>	<b>Equipo 2 (ubicado en Vallobin):</b>
Corredoria	Campomanes
Pumarín – Teatinos	Buenavista-Trubia
Ventanielles	Vallobín
	Otero
	Veguín – Olloniego
	Naranco



## 2. Demandas recibidas

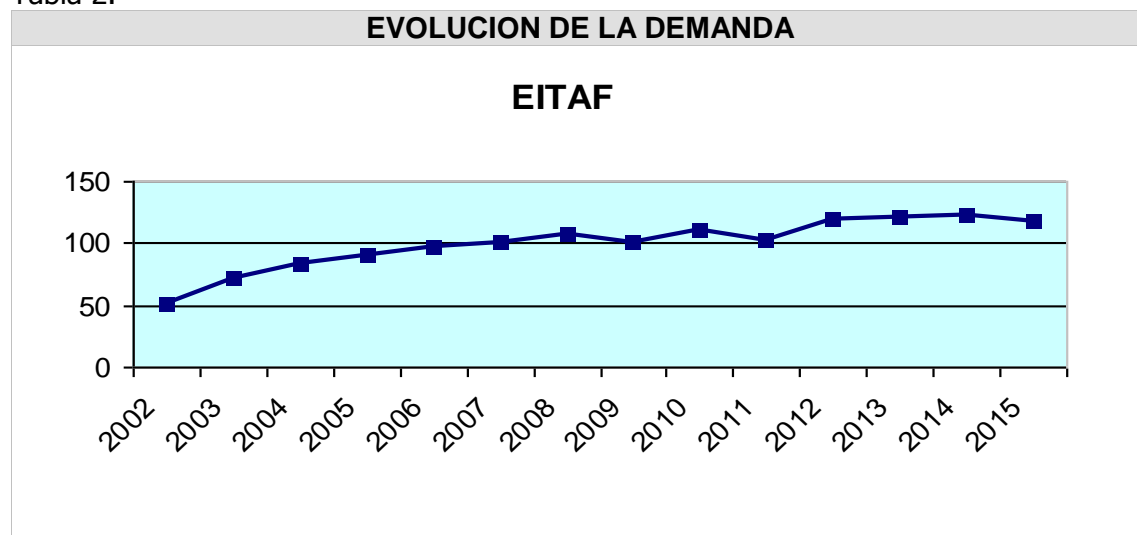
En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la demanda desde el año 2002. A fecha actual se considera consolidada la demanda del recurso (familias atendidas durante el año)

Tabla 1.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
51	71	83	90	98	100	108	100	111	102	120	121	123	118

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2.



Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2015, se han beneficiado del proyecto 118 familias, según el siguiente detalle:

Tabla 3.

<b>Familias atendidas: origen de la derivación</b>	<b>Nº</b>
Servicios Sociales Municipales	81
Coordinación Programa	39
Unidad Trabajo Social	42
Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia	35
Juzgado	2
<b>Total exptes</b>	<b>118</b>

Fuente: Elaboración propia

## 3. Altas en el proyecto

Durante el año 2015, se han producido 50 altas en el Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.



Los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, tienen encomendadas distintos tipos de intervención:

- Valoración en Intervención: tiene como objetivo obtener la información necesaria y suficiente para valorar el pronóstico de la capacitación parental
- Preservación Familiar- Capacitación: tiene como objetivo el finalizar la situación de desprotección y mantener la unidad familiar.
- Reunificación: tiene como objetivo lograr el retorno del/los menor/es a la familia en el plazo más breve posible.
- Prevención secundaria: tiene como objetivo evitar que aparezcan en un futuro situaciones de desprotección hacia los menores del domicilio. No se han recibido demandas de este tipo ya que estos casos son abordados por el equipo de la Unidad de Trabajo Social (trabajadora y educadora social).

Como en años anteriores, ninguna familia ha permanecido en lista de espera.

Con el objeto del mantenimiento del servicio de los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, y de no generar lista de espera *\_entendiendo que la casuística de la problemática que presenta estas familias, no aconseja esperar por el inicio de la intervención\_* durante el año se mantiene un continuo movimiento de altas y bajas en el proyecto, utilizando para ello distintas estrategias, como ir distanciando las intervenciones con aquellas familias que vayan demostrando mayor nivel de autonomía hasta que finalmente se las da de baja.

Esto permite asumir casos nuevos de continuo, teniendo en cuenta que es difícil tener una previsión de las altas que se van a ir produciendo.

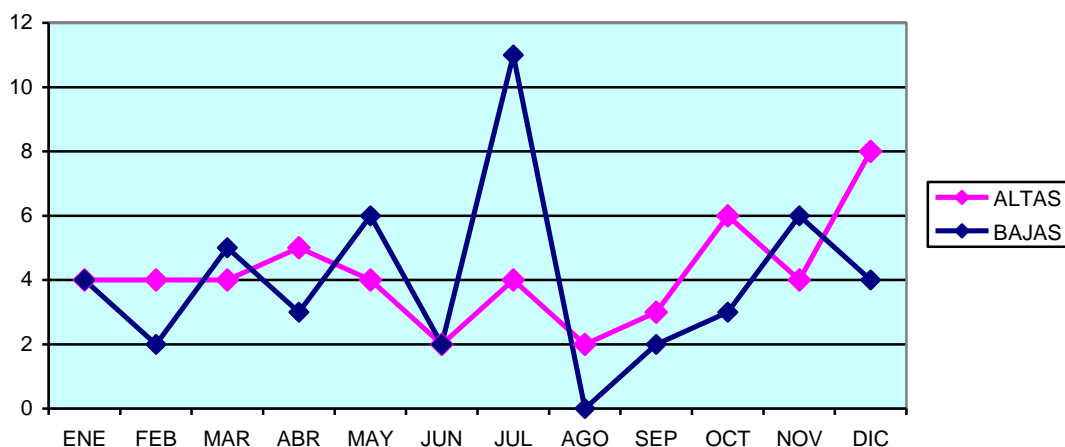
En la siguiente tabla queda reflejado este movimiento durante el 2015:

Tabla 4.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Altas	4	4	4	5	4	2	4	2	3	6	4	8	50
Bajas	4	2	5	3	6	2	11	0	2	3	6	4	48

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.



Fuente: Elaboración propia





#### **4. Bajas en el proyecto**

Tabla 2.

<b>Bajas en el proyecto</b>		
Consecución de objetivos	29	60.41%
Adopción de otra medida de protección	6	12.5%
Mantenimiento de la medida de protección existente	1	2.08%
Cambio de municipio	7	14.58%
Negativa de la familia a la intervención	2	4.16%
Cambio de Plan de Caso	3	6.25%
<i>Total</i>	<b>48</b>	

Fuente: Elaboración propia

Siendo el objetivo principal del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, el mantenimiento de los menores en el ámbito familiar, cabe destacar que el **60.41 %** de las familias que causaron baja durante el año 2015, fue por la consecución de los objetivos fijados en el plan de intervención y la desaparición de los indicadores de desprotección.

En relación a los menores de las 6 familias que causaron baja por la adopción de otra medida o mantenimiento de la que existía:

- En 1 caso no fue posible la reunificación, aunque se consiguió ampliar el régimen de visitas
- Los menores de 6 familias tuvieron que ser alojados en Centros de Protección.

En relación al tiempo medio que las familias que causaron baja durante el 2015, permanecieron en intervención:

Tabla 3.

<b>Tiempo medio de la intervención (*)</b>	<b>Nº familias</b>
Menos de 1 año	21
Entre 1 y 2 años	14
Entre 2 y 3 años	5
Más de 3 años	8
<i>Total</i>	<b>48</b>
Tiempo medio de intervenciones en meses	18

(\*) Se refiere a las familias que causaron baja durante el 2015

Fuente: Elaboración propia

A fecha de 31.12.2015 se mantiene la intervención de 26 familias que fueron incluidas en el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia en el año 2011 (1), 2012 (4), 2013 (3) y 2014 (18).



Tabla 4.

<b>Orientación de intervención tras la finalización del EITAF</b>	<b>N familias</b>	<b>%</b>
Intervención desde IAAll	16	33.33
Seguimiento desde SSM	11	22.91
Sin intervención específica desde IAAll o SSM (cierre de expediente)	16	33.33
<b>Total</b>	<b>48</b>	

Fuente: Elaboración propia

## 5. Recursos y servicios proporcionados

Tabla 5.

	<b>Total</b>
Expedientes de alta a 1 -Enero- 2015	68
Nuevos expedientes abiertos durante el año	50
Expedientes cerrados durante el año	48
Expedientes de alta a 31-Diciembre-2015	70
Menores atendidos durante el año 2015	196

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6.

<b>Finalidad de los expedientes atendidos durante el año 2015 (*)</b>	<b>Familias</b>	
	<b>Número</b>	<b>%</b>
Valoración en Intervención	65	42.48
Preservación Familiar _ Capacitación	74	48.36
Reunificación Familiar	14	9.15
Prevención Secundaria	0	0
<b>Total</b>	<b>153</b>	

(\*)Si un expediente ha cambiado de finalidad en el EITAF, ha de computarse en todas las finalidades con las que haya sido trabajado

Fuente: Elaboración propia

La intervención de los Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia necesariamente tiene que quedar reflejada con la emisión de informes técnicos, bien con valoración y propuesta de medidas de protección ó actualizando la evolución de la intervención con propuestas al respecto.

Durante el 2015 los Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia han emitido 117 informes, según el siguiente detalle:

Tabla 7.

<b>Informes Emitidos</b>	
Contestando peticiones del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia, Juzgado y/o Fiscalía.	43
Actualizando intervenciones/situaciones	74
<b>Total</b>	<b>117</b>

Fuente: Elaboración propia



## 6. Características de las familias y los menores al inicio de la intervención

Tabla 8.

<b>Nº de familias atendidas</b>	<b>118</b>
Nº de menores	196
Nº de adultos	204
Nº de usuarios	400

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9.

<b>Tipo de desprotección (*)</b>	<b>Nº familias</b>	<b>%</b>
Maltrato físico	5	4.23
Negligencia	51	43.22
Maltrato emocional	4	3.38
Dificultad de control de la conducta del niño	20	16.94
Maltrato prenatal	1	0.84
Situación de necesidad familiar	8	6.77
Problemas R/acogimiento	11	9.32
Reunificación familiar	16	13.55
Abuso Sexual	2	1.69
Abandono literal	-	-
<b>Total</b>	<b>118</b>	

(\*) Principales situaciones de desprotección detectadas en las unidades familiares objeto de intervención por parte del Equipo de Intervención, sin perjuicio de que confluían otras situaciones de desprotección aunque con menor intensidad, o como consecuencia de la principal

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10.

<b>Unidad de Trabajo Social</b>	<b>Zona de residencia dentro del municipio de Oviedo</b>	
	<b>Nº</b>	<b>%</b>
1.1-Centro	12	10.16
2.1-Buenavista	15	12.71
2.2-Vallobin	8	6.77
3.1-Naranco	2	1.69
3.2-Pumarín	26	22.03
4.1-Ventanielles	20	16.94
4.2-Otero	10	8.47
5.1-Corredoria	15	12.71
5.2-Tudela Veguín-Olloniego	6	5.08
5.3-Trubia	4	3.38
<b>Total</b>	<b>118</b>	

Fuente: Elaboración propia

16 familias (13.55%) residen en la zona rural del municipio y las 102 restantes (86.44%) en zona urbana

Tabla 11.

<b>Estructura familiar</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Dos padres biológicos o acogedores (nuclear)	30	25.42
Familia monoparental	59	50
Familia reconstituida	6	5.08
Familia extensa (con acogimiento o no)	17	14.40
Menores en centro (reunificaciones en proceso)	6	5.08
<b>Total</b>	<b>118</b>	

Fuente: Elaboración propia



Tabla 12.

<b>Procedencia familiar</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
No inmigrante	89	75.42
Inmigrante + no inmigrante	10	8.47
Ambos padres o responsables legales inmigrantes	19	16.10
<b>Total</b>	<b>118</b>	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13.

<b>Vivienda</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Vivienda en propiedad	22	18.64
Vivienda cedida	13	11.01
Vivienda en régimen de alquiler sin compartir	70	59.32
Vivienda en régimen de alquiler – compartida con personas ajenas a la familia.	5	4.23
Alojamiento colectivo (albergue, casa acogida, pensiones,.....)	8	6.77
<b>Total</b>	<b>118</b>	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14.

<b>Nivel cultural de los padres y adultos en el domicilio</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Analfabeto	4	1.96
Sabe leer y escribir	22	10.78
Estudios primarios	74	36.27
Estudios secundarios	77	37.74
Estudios secundarios o Formación Profesional	16	7.84
Estudios Universitarios	11	5.39
<b>Total</b>	<b>204</b>	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15.

<b>Situación laboral de los padres o figuras parentales</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Trabajo estable con contrato	39	19.11
Trabajo no estable con contrato o trabajos esporádicos regularizados	42	20.58
Economía sumergida	16	7.84
Labores de hogar	57	27.94
Desempleo (con o sin prestaciones)	33	16.17
Jubilado/Pensionista	17	8.33
<b>Total</b>	<b>204</b>	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16.

<b>Situación económica: Procedencia de los ingresos</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Trabajo de los miembros de la familia	49	41.52
Trabajo de los miembros de la familia con apoyos puntuales de los Servicios Sociales	19	16.10
Prestaciones económicas de los Servicios Sociales y/o Seguridad Social (Pensiones y/o SSB)	50	42.37
<b>Total</b>	<b>118</b>	

Fuente: Elaboración propia



Tabla 17.

<b>Dificultades en las figuras parentales (*)</b>	<b>Nº fam</b>	<b>%(°)</b>
Ausencia o limitada conciencia de problema en las figuras parentales	95	80.50
Ausencia o limitada motivación de cambio en las figuras parentales	87	73.72
Problemas relevantes de salud mental en algunos o ambos padres	24	20.33
Problemas relevantes de salud física en algunos o ambos padres	19	16.10
Problemas relevantes con el alcohol en uno o ambos padres	6	5.08
Toxicomanía en uno o ambos padres	5	4.23
Déficit en habilidades parentales	98	83.05
Capacidades intelectuales limitadas en uno o ambos padres	20	16.94
Conductas delictivas	4	3.38
Violencia o grave conflicto de pareja	30	25.42
Ausencia de fuentes de apoyo	47	39.83
Condiciones de vivienda precarias	22	18.64
Dificultades económicas importantes	52	44.06
Desempleo o empleo precario en ambos padres	80	67.79
<b>Total familias</b>	<b>118</b>	

(\*) Pueda darse más de una opción por familia

(°) Se refiere al porcentaje de las 118 familias que presenta esa dificultad

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18.

<b>Número de hijos/as menores de edad por familia</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Un hijo/a	64	54.23
Dos hijos/as	35	29.66
Familia numerosa	19	16.10
<b>Total</b>	<b>118</b>	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19.

<b>Edad de los niños, niñas y adolescentes</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Menos de 1 año	6	3.15
Entre 1 y 6 años	71	37.36
Entre 7 y 12 años	60	31.57
Entre 13 y 17 años	52	27.36
Más de 18 años (sólo en apoyo a la vida independiente)	1	0.52
<b>Total</b>	<b>190*</b>	

(\*)Constan otros 6 menores que han cumplido 18 años durante 2015, pero no se intervino como apoyo a la vida independiente

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20.

<b>Edad media de los menores</b>	<b>8,7 años</b>
----------------------------------	-----------------

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21.

<b>Edad media de los padres o figuras parentales</b>	<b>41,1 años</b>
--	------------------

Fuente: Elaboración propia



Tabla 22.

<b>Sexo de los menores</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Niños	90	45.91
Niñas	106	54.08
<i>Total</i>	<i>196</i>	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23.

<b>Dificultades en los menores de edad (*)</b>	<b>Nº</b>	<b>% (°)</b>
Conductas agresivas hacia otros	19	9.69
Problemas relevantes de salud física	10	5.10
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas	8	4.08
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales	15	7.65
Abuso de drogas	8	4.08
Abuso de alcohol	6	3.06
Absentismo escolar	35	17.85
Retraso cognitivo	9	4.59
Retraso generalizado en el desarrollo	10	5.10
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje	75	38.26
Conductas autolesivas	5	2.55
Fugas del domicilio	12	6.12
Conductas sexuales inadecuadas	7	3.57
Problemas emocionales	21	10.71
<i>Total menores</i>	<i>196</i>	

(\*) Puede darse más de una opción por menor

(°) Se refiere al porcentaje de los 196 menores que presentan esa dificultad

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24.

<b>Cambios en el núcleo de convivencia de los menores:</b>		
<b>Situación al finalizar la intervención del EITAF</b>	<b>Nº Familias</b>	<b>%</b>
Inician y finalizan la intervención en el domicilio familiar	33	67.34
Retornan al domicilio familiar	5	10.20
Inician la intervención en el domicilio familiar y terminan en separación (familia ajena o centro protección)	7	14.28
Inician la intervención y terminan sin retornar al domicilio familiar	4	8.16
<i>Total</i>	<i>49</i>	

Fuente: Elaboración propia



#### 4.3.2. Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores

El acogimiento familiar tiene como objetivo fundamental la integración del/la menor, en situación de desprotección, en un núcleo familiar sustituto, que reúna las condiciones necesarias de idoneidad.

El acogimiento familiar constituye la medida de protección por la que un/a menor en situación de desprotección es confiado a una persona o familia para su cuidado personal temporal o permanente, con el fin de que su desarrollo tenga lugar en un medio familiar adecuado

En relación a dicha medida, el Centro de Servicios Sociales en coordinación con la Sección de Acogimientos, ha intervenido en el **año 2015** en la gestión de:

Tabla 25.

UTS	Nº de acogimientos	Nº de menores
Centro	1	1
Cristo-Buenavista	6	7
Vallobin	6	6
Naranco	0	0
Pumarín-Teatinos	13	14
Ventanielles	14	17
Otero	8	11
Corredoria	16	21
Veguín-Olloniego	3	4
Trubia	2	3
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>84</b>

Fuente: Elaboración propia

El acogimiento familiar, como cualquier medida de protección que se adopte, precisará de revisión periódica.

La legislación vigente establece que los acogimientos no permanentes de menores de tres años se revisarán cada tres meses y respecto de mayores de esta edad cada seis. En los acogimientos permanentes la revisión tendrá lugar, el primer año, cada seis meses y a partir del segundo año, cada doce meses. La revisión de la medida conllevará la valoración de la situación actual, la evolución del proyecto de intervención, la idoneidad de la permanencia o no de la medida y la propuesta de su continuidad o la aplicación de otra medida de protección.

Todo ello queda reflejado en los informes de seguimiento que al efecto se realizan, habiendo actualizado durante el segundo semestre las revisiones de los acogimientos, en relación con los plazos establecidos con la modificación del sistema de protección.



### 4.3.1. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar

#### 1. Introducción

Siguiendo las directrices del PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN EN EL ABSENTISMO ESCOLAR, durante el curso 2014/2015, se han llevado a cabo tanto actuaciones preventivas y de sensibilización, como correctivas.

#### 2. Actuaciones preventivas y de sensibilización

Como en años anteriores en los primeros días del curso escolar se remitió a los Centros Escolares correo recordatorio sobre la coordinación de los casos de absentismo escolar, así como de otras comunicaciones por otras situaciones de desprotección infantil.

Se han difundido carteles y folletos divulgativos del Programa de Absentismo Escolar.

#### 3. Actuaciones correctivas

A continuación se reflejan los casos de absentismo, cuyo origen tiene componente familiar y social, el absentismo es superior al 20 % y han sido notificados al Programa de Atención a la Familia Infancia y Adolescencia.

Durante el curso escolar 2014/2015, se han recibido en el Programa de Familia Infancia y Adolescencia **160 comunicaciones de los Centros Escolares** referentes a **91 menores**.

La distribución cronológica de las comunicaciones por parte de los Centros Escolares ha sido de la siguiente manera:

Tabla 26.

Mes	Nº comunicaciones		% Incremento
	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	
Septiembre	0	0	
Octubre	7	6	
Noviembre	14	20	
Diciembre	17	23	
Enero	18	21	
Febrero	23	21	
Marzo	30	17	
Abril	21	22	
Mayo	24	15	
Junio	18	15	
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>160</b>	<b>-6.97</b>

Fuente: Elaboración propia





Tabla 27.

<b>Nº de menores</b>	<b>Curso 2013/2014</b>	<b>Curso 2014/2015</b>	<b>% incremento</b>
	131	91	- 30.53

Fuente: Elaboración propia

La distribución por Unidad de Trabajo Social de los 91 menores, es la siguiente:

Tabla 282.

<b>Unidad de Trabajo Social</b>	<b>Nº MENORES</b>	<b>% TOTAL</b>
Centro	11	12.08
Cristo-Buenavista	13	14.28
Vallobin	8	8.79
Naranco	1	1.09
Pumarín	9	9.89
<b>Ventanielles</b>	<b>25</b>	<b>27.47</b>
Otero	3	3.29
<b>Corredoria</b>	<b>19</b>	<b>20.87</b>
Veguín-Olloniego	1	1.09
Trubia	1	1.09
<b>Total</b>	<b>91</b>	

Fuente: Elaboración propia

Ningún menor se encontraba sin escolarizar.

En relación a los antecedentes de los menores absentistas:

- Las familias de 27 de los menores absentistas carecían de antecedentes en Servicios Sociales, lo que supone el 29.67 %, procediéndose en este curso escolar a la apertura de expediente familiar.
- Las familias de 64 de los menores tenían antecedentes en Servicios Sociales (70.32%), constando intervenciones por absentismo escolar en cursos anteriores en el caso de 29 menores (el 45.31 % de los menores con antecedentes era por absentismo escolar).

## **Indicadores de evaluación**

### **1. Nº de casos derivados a los servicios sociales**

- Nº de casos de Educación Primaria.
- Nº de casos de E.S.O.
- Nº de casos de centros públicos.
- Nº de casos de centros concertados.

Tabla 293.

<b>Datos escolares</b>	<b>Curso 2013/2014</b>		<b>Curso 2014/2015</b>	
	<b>Total</b>	<b>% total</b>	<b>Total</b>	<b>% total</b>
Primaria	24	28.23	18	19.78
Secundaria	61	71.76	71	78.02
Formación profesional básica	-	-	2	2.19
<b>Total</b>	<b>85</b>		<b>91</b>	

Fuente: Elaboración propia



Tabla 34.

Tipo de centro	Curso 2013/2014		Curso 2014/2015	
	Total	% total	Total	% total
Publico	72	84.70	72	79.12
Concertado	13	15.29	19	20.87
<b>Total</b>	<b>85</b>		<b>91</b>	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

## 2. Nº de casos abordados por los servicios sociales:

- Nº de casos resueltos.
- Nº de casos en proceso.
- Nº de casos no resueltos.
- Nº de casos de baja.
- Nº de casos derivados al Servicio de Infancia Familia y Adolescencia, actualmente Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia.

Tabla 35.

Situación	Curso 2013/2014		Curso 2014/2015	
	Total	% total	Total	% total
Resueltos	26	30.58	24	26.37
En proceso	32	37.64	36	39.56
Sin resolver	-	-	-	-
Baja	27	31.76	31	34.06
<b>Total</b>	<b>85</b>		<b>91</b>	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

De los 91 menores absentistas, 36 de ellos han asistido a clase más asiduamente, aunque seguían presentando absentismo escolar, manteniendo durante todo el curso una intervención coordinada entre Servicios Sociales y Centros Escolares, 24 casos se han resuelto y los menores asisten a clase regularmente, 31 de ellos han causado baja por distintos motivos que se detallan más adelante.

A continuación se detallan los motivos de los menores que han causado baja en el Programa:

- 15 han cumplido los 16 años durante el curso escolar
- 12 se han trasladado de municipio
- 2 menores están tutelados, bien en el momento de la notificación o a lo largo del curso escolar.
- 2 menores no procede la intervención por parte de Servicios Sociales por intervención de otras entidades: Trama, Fiscalía de Menores,...

Tabla 306.

Motivos baja	Curso 2013/2014		Curso 2014/2015	
	Total	% total	Total	% total
> 16 años	13	48.14	15	48.38
Otro municipio	7	25.92	12	38.70
Otra medida	3	11.11	2	6.45
Menores tutelados	4	14.81	2	6.45
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>		<b>31</b>	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia



De los 91 menores, 20 tienen expediente de protección, bien en el momento de la notificación o posteriormente, y se han remitido informes desde Servicios Sociales al Servicio de Infancia Familia y Adolescencia (actualmente Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia).

Tabla 317.

Expediente de protección			
Curso 2013/2014	% total	Curso 2014/2015	% total
16	18.82	20	21.97

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

### Actuaciones de coordinación

Durante todo el curso escolar, se mantiene una coordinación/colaboración muy fluida entre todos los agentes implicados

Con carácter general, se mantiene contacto telefónico periódico con los centros escolares, así como a través del correo electrónico.

En los meses de Enero y Junio se remite a todos los Centros Escolares, informe detallado sobre las intervenciones llevadas a cabo y la situación de los casos.

Aprovechando esta buena coordinación entre Servicios Sociales y los Centros Escolares, surgida de la intervención coordinada por el absentismo escolar, y con la finalidad de dar a conocer los distintos servicios y prestaciones, que desde los Servicios Sociales gestionamos, así como para que nos trasladasen las propuestas de mejora de los mecanismos de coordinación entre los profesionales implicados directamente en la intervención social y educativa con los menores y sus familias, el día 28 de Noviembre de 2012 se mantuvo un encuentro entre los directores de los Centros Escolares de Primaria y técnicos de Servicios Sociales.

Fruto de este encuentro la coordinación entre los Centros Escolares y los Servicios Sociales ha mejorado notablemente y se ha incrementado.

Por tal motivo, los Centros Escolares trasladan a la Coordinación del Programa, no sólo casos de absentismo escolar y situaciones de desprotección de menores, sino todos aquellos asuntos que les puede generar dudas:

- antecedentes familiares de un menor
- aspectos legales sobre guarda y custodia/ régimen de visitas
- orientación de cómo abordar una problemática familiar desde el ámbito escolar
- cuestiones administrativas y de procedimiento
- información sobre becas
- colaboración para la localización de una familia
- .../...

A pesar de lo anteriormente expuesto, no se ha conseguido que la totalidad de los Centros Escolares se impliquen en el Programa de Intervención en el Absentismo



Escolar, siendo habitualmente los mismos Centros Escolares, los que año tras año derivan casos de absentismo.

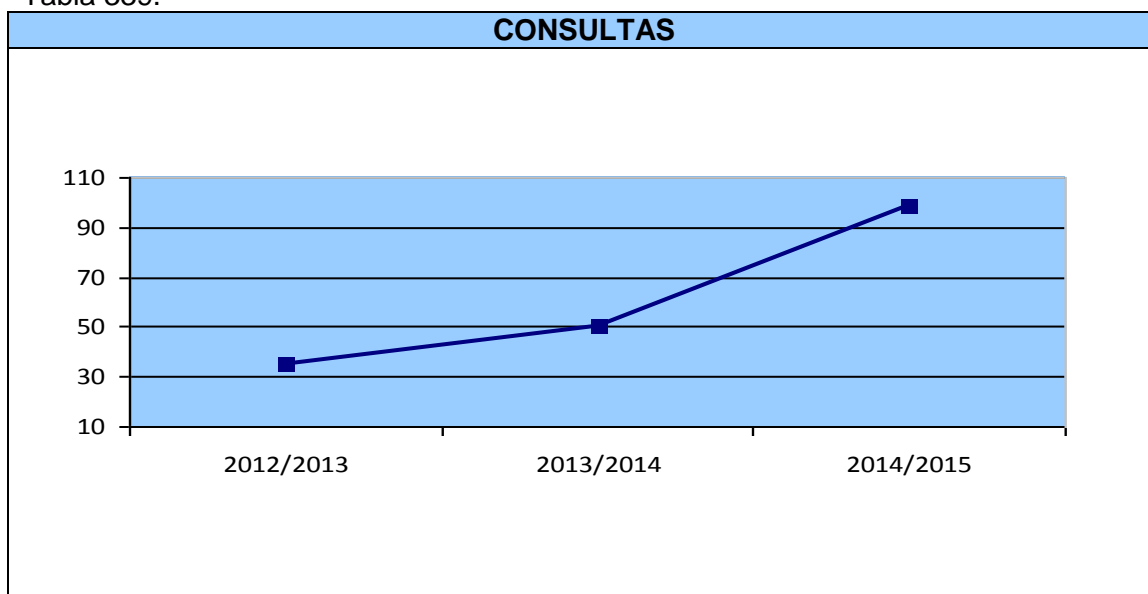
En la siguiente tabla se refleja el número de contactos realizados por los Centros Escolares con la Coordinación del Programa

Tabla 328.

Curso	2012/2013	2013/2014	2014/2015	Total
Nº contactos	35	50	99	184

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Tabla 339.



Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

## Coordinación y supervisión de las intervenciones desarrolladas por las unidades de trabajo social en materia de protección a la infancia.

Se coordinaron y supervisaron las **intervenciones en materia de desprotección infantil**, así como con las relacionadas con la emisión de **Informes técnicos** por parte de los Técnicos de Servicios Sociales dirigidos al Instituto de Atención Integral a la Infancia y/ u otros organismos o Entidades Públicas.

En los Informes se realiza una valoración de la cobertura de las necesidades de los menores con propuesta de intervención al respecto.

La gestión de los Servicios sociales está incardinada en el ámbito del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (Sección de Familia, Centros y Adopción y acogimientos de menores), así interviene en la valoración y gestión de los distintos recursos de protección: medidas de alojamiento para menores, centro de día, alojamiento para mujeres gestantes y/o con hijos, medidas de guarda/tutela, acogimiento en familia extensa, intervención técnica de apoyo a la familia.



Desde el Programa de Familia Infancia, como se ha indicado, se supervisan y coordinan las actuaciones relacionadas con situaciones de desprotección infantil.

Para llevar a cabo esta supervisión y coordinación durante el 2015 se han llevado a cabo un total de 20 reuniones de coordinación con los distintos técnicos de Servicios Sociales (trabajadores/as social y educadoras de las Unidades de Trabajo Social y los Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Las reuniones se estructuran de la siguiente manera:

Tabla 40.

<b>Asunto</b>	<b>Profesionales asistentes</b>
Expedientes de la Unidad de Trabajo Social que estén en intervención con el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia por situación de desprotección moderada / grave.	Coordinación del Programa Trabajadores/as sociales de la UTS Educadoras y Psicóloga del EITAF
Informes pendientes de emisión por parte de la Unidad de Trabajo Social	Coordinación del Programa Equipo Unidad de Trabajo Social Educatora y Psicólogas del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia
Expedientes en intervención por la Unidad de Trabajo Social por detectarse situaciones de desprotección infantil leve/moderada.	Coordinación del Programa Equipo de UTS

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Desde la Coordinación del Programa se han mantenido, \_conjuntamente con los técnicos de la Unidad de Trabajo Social y Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia\_ durante el 2015 31 reuniones de coordinación para abordar situaciones concretas con el Instituto de Atención Integral a la Infancia, así como con otras entidades implicadas: Meniños, Cruz de los Angeles, Trama, Vinjoy, Albeniz, Centros educativos..... La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de desprotección infantil, puede darse por las siguientes situaciones:

Tabla 41.

<b>Con notificación</b>	<b>Sin notificación</b>
-A petición del organismo competente (oficio de CSDS, Juzgado o Fiscalía)  -Por derivación de otros servicios (centro educativo, centro de salud, Hospital, Salud Mental Infantil,...) a través de informe técnico.  -Tras recibir notificación (escrita o verbal, anónima o no) de un vecino, familiar, ...	Detección directa por parte de la Unidad de Trabajo Social ante demanda distinta a la planteada por parte de la familia.

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

## **Con notificación**

Se establecen dos objetivos básicos:

- Verificar cualquier sospecha de desprotección infantil que nos sea comunicada.



- Reunir toda la información posible respecto a la situación comunicada que nos permita realizar una valoración de la situación, para posteriormente establecer y/o proponer la intervención más adecuada.

A continuación se reflejan datos sobre el incremento del número de notificaciones durante el año 2015, registradas en el Programa:

Tabla 42.

Origen de la notificación	2014	2015	Incr. 2015/14
Solicitud de emisión de informe por parte de la CSDS, Juzgado, Fiscalía,....	167	162	-2.9
Otros (Policía, Salud Mental Infantil, Centros Escolares, Hospital, Otros Aytos, Fundación Anar, llamada telefónica)	383	424	10.70
<b>Total</b>	<b>550</b>	<b>586</b>	<b>6.54</b>

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

El nivel de prioridad **urgente** (la investigación del caso debe iniciarse de manera **inmediata**) asignado a estas notificaciones es el siguiente:

Tabla 43.

Nivel prioridad	2014	2015	Incr. 2015/14
Urgente	184	199	8.15

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Durante el 2015, se han recibido 162 peticiones de informe por parte de la CSDS, Juzgados o Fiscalía de Menores.

De estas 167 peticiones, 107 tenían carácter urgente. Con respecto a la **Urgencia** de dar respuesta a las peticiones de las entidades competentes en materia de desprotección infantil, cabe destacar dos "tipos":

- **Urgencia administrativa:** Se trata de aquellos casos que la urgencia está vinculada a cumplir plazos administrativos: dar contestación a Juzgado, Fiscalía o a la CSDS antes de la fecha prevista para juicio o vista oral. O dar contestación antes de que finalice el plazo de primera acogida (40 días) cuando un menor es separado de sus padres y alojado en un centro de forma urgente y cautelar mientras se decide la adopción o no de la medida de protección más idónea, ó en los casos de paralización de alta hospitalaria en los recién nacidos, mientras se valora la situación sociofamiliar del mismo y se decide si se produce la integración familiar o institucional.
- **Urgencia de riesgo real:** Se trata de aquellos casos que los datos notificados hacen prever que los menores se encuentran en una situación cercana al desamparo, por lo que nuestra intervención debe ser inmediata.

Tabla 44.

Informes Técnicos Emitidos dirigidos a CSDS, Juzgado y Fiscalía de Menores.	2014	2015	Incr. 2014/15
Informes emitidos con valoración y propuesta de intervención a petición del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia, Juzgado, Fiscalía Menores	176	154	-12.5
Informes emitidos sin petición previa	326	332	1.84
<b>Total</b>	<b>502</b>	<b>486</b>	<b>-3.18</b>

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia



Los informes que se emiten al Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia sin petición previa (229 informes) se corresponden principalmente a actualizaciones de situaciones de desprotección, solicitud de medidas de protección, y asuntos vinculados con el acogimiento.

Se han emitido 103 informes para el acceso a distintos recursos de prevención de situaciones de desprotección infantil.

Tabla 45.

Zona	Nº Informes		
	U.T.S.	E.I.T.A.F.	Total
1.1 Centro	15	13	28
2.1 Cristo-Buenavista	41	12	53
2.2 Vallobin	48	10	58
3.1 Naranco	21	2	23
3.2 Teatinos-Pumarín	55	37	92
4.1 Ventanielles	84	12	96
4.2 Otero	20	10	30
5.1 La Corredoria	51	14	65
5.2 Tudela Veguín-Olloniego	9	6	15
5.3 Trubia	11	1	12
<i>Total</i>	355	117	469
Sin zona (*)		14	
<i>Total</i>		486	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

(\*) Se refiere a los emitidos desde el Programa

Tabla 46.

Zona	Porcentajes		
	U.T.S. Sobre el total de la U.T.S.	E.I.T.A.F. Sobre el total de la U.T.S.	Sobre el total del Centro
1.1 Centro	53.57	46.42	5.97
2.1 Cristo-Buenavista	77.35	22.64	11.30
2.2 Vallobin	82.75	17.24	12.36
3.1 Naranco	91.30	8.69	4.90
3.2 Teatinos-Pumarín	59.78	40.21	19.61
4.1 Ventanielles-Tenderina	87.5	12.5	20.46
4.2 Otero	66.66	33.33	6.39
5.1 La Corredoria	78.46	21.53	13.85
5.2 Tudela Veguín-Olloniego	60	40	3.19
5.3 Trubia	91.6	8.3	2.55

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia



El mayor nº de informes emitidos se concentran en las zonas de Teatinos-Pumarín y Ventanielles con el 19.61 y 20.46 % respectivamente del total. Con la diferencia que en Teatinos-Pumarín el 40.21 % fueron emitidos por los Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia y en Ventanielles el 12.5 %.

### **Otros mecanismos de coordinación**

La intervención en situaciones de desprotección infantil, se realiza en coordinación y colaboración con aquellos otros servicios que intervienen con los menores y sus familias y especialmente con los sistemas sanitario y educativo.

Así durante el año 2015, desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha solicita la colaboración de Educación y Sanidad, para facilitar las valoraciones de los técnicos de Servicios Sociales, según el siguiente detalle:

Informes pediátricos solicitados 229  
Informes escolares solicitados 283

Los menores a partir de los 14 años ya no cuentan con edad pediátrica, pasando al cupo de adultos.

Los informes escolares se refieren tanto a los centros escolares de primaria y secundaria como escuelas de 0-3.

Desde encuentro mantenido con los Centros Escolares en el 2012, se mantiene una coordinación muy fluida con los distintos centros escolares.

Durante el periodo escolar de 2015 se han recibido en la Coordinación del programa 99 consultas por parte de los centros escolares, sobre cuestiones que afectan a los menores y sus familias.

### **Colaboración con otras entidades**

Durante el 2015, y como complemento a la intervención que llevamos a cabo desde los Servicios Sociales con los menores y sus familias, se ha mantenido colaboración con las siguientes entidades, y para acceder a los siguientes recursos:

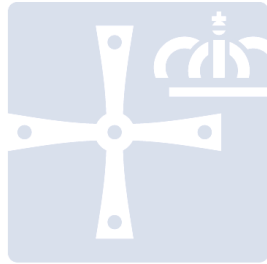
- **Asociación Defamilia:** Escuela de Padres que tiene como objetivo ofrecer a las familias , un "espacio" periódico donde el grupo de padres sean sujetos activos en el aprendizaje y apoyo mutuo de la tarea evolutiva de "ser padres" y en el aprendizaje de nuevas maneras de afrontar los conflictos con los hijos
- **Caritas Arciprestal:** Proyecto Alba, que tiene como objetivo la motivación y refuerzo escolar, así como la impartición de actividades lúdicas, trabajando con los niños/as las habilidades sociales, relación con iguales, autoestima, hábitos saludables,.....
- **Fundación Vinjoy:** Programa educativo de apoyo a familias trabajadoras en situación de dificultad socioeconómica, durante los meses de julio, agosto y septiembre, para la conciliación de la vida laboral y familiar de aquellas familias que por su situación socioeconómica no pueden acceder a otros recursos de





conciliación o no disponen de red de apoyo para el cuidado de sus hijos y Programa Puente.

- **Asociación Trama:** Centro de Día dirigido a menores de edades comprendidas entre los 6 y los 17 años en situación de riesgo, para el desarrollo de acciones preventivas y la aplicación de medidas de apoyo a la familia.
- **Cruz Roja Juventud:** Un fin de Semana Diferente, con el objetivo de propiciar un espacio de ocio y tiempo libre para menores que presenten una situación de vulnerabilidad social, favoreciendo un desahogo temporal a padres/ madres y/ o tutores/ as, durante los meses estivales



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

#### **4.4. PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES**

---



## 4.4 PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES

### 4.4.1. Definición y contenido de la acción

La Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2003, aprueba el Programa de Apoyo a Familias Monoparentales como respuesta a la necesidad de afrontar el riesgo de exclusión social de familias monoparentales, con hijos a cargo, que carecen de recursos económicos y que presentan carencias formativas y/o dificultades para el acceso al mercado laboral.

En sus inicios, el Programa se forjaba como el único recurso de inserción sociolaboral dirigido exclusivamente a las familias monoparentales, pero la afluencia en estos últimos años de distintos proyectos y servicios dirigidos a la inserción sociolaboral de este colectivo, así como la situación de crisis económica ha obligado a que se hayan ido haciendo propuestas de modificación del Programa.

Así, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de abril de 2007, aprobó las primeras modificaciones y posteriormente en sesión celebrada el 13 de Junio de 2013, la Junta de Gobierno Local, aprobó nuevas modificaciones.

### **Metodología**

La solicitud de acceso al programa se tramitará a través de las Unidades de Trabajo Social, confirmando con la Coordinación del Programa Promoción de la Igualdad y Atención a la Familia Infancia y Adolescencia la disponibilidad de plaza.

Examinada la documentación aportada por el/la interesada y una vez valorado que cumple los requisitos Sociales, se concertará una cita con el/la solicitante con los técnicos de empleo que realizarán una valoración de la empleabilidad..

Mensualmente, desde la Coordinación del Programa, se recabará información sobre posibles modificaciones de la situación inicial. En el caso que las hubiere solicitará informe a la TS y/o AIO para modificar o suspender la prestación.

### **Mecanismos de coordinación**

- Interna

La ejecución del proyecto y la atención integral diseñada implica una coordinación de recursos municipales, afectando directamente a los Servicios Sociales y Empleo, que planifican, ejecutan y evalúan, de forma conjunta, con la familia beneficiaría un plan de intervención sociolaboral, contando con la colaboración del Centro Municipal de la Mujer, con intervenciones de asesoramiento psicológico a las mujeres que así lo necesiten.



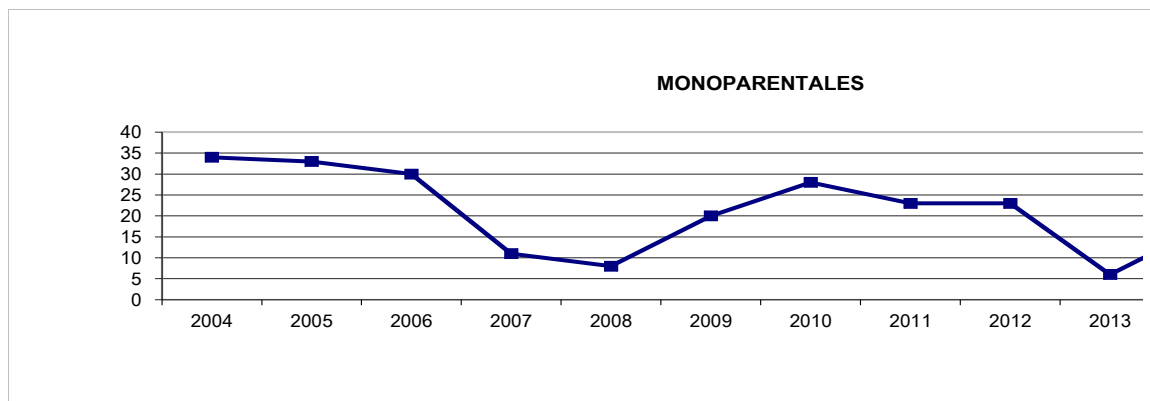
- Externa

Con carácter general existe una colaboración no formalizada con todas aquellas entidades que favorezcan la conciliación laboral y familiar, así como con aquéllas que pueden facilitar formación e inserción a las familias usuarias del programa.

En particular desde los Servicios Sociales municipales se consideran los recursos de entidades con las que se dispone de convenio, como Cáritas para el Proyecto Alba campamento de verano o la Asociación L´Abeyera para el Proyecto Centro Alfalfar, y en periodo estival los Campamentos Urbanos de Vinjoy y Un fin de Semana Diferente de Cruz Roja

Por parte de la Agente de Igualdad de Oportunidades se establecen cauces de colaboración con entidades que imparten cursos de formación de los que pueden ser beneficiarias las usuarias.

### **Evolución de la demanda**



Durante el 2015 se han beneficiado del programa 9 personas, 4 iniciaron el proceso en 2014 y tan sólo 5 causaron alta en 2015.

Se valoró la situación de 7 personas más, que no llegaron a incluirse en el Programa por no cumplir los requisitos de empleabilidad exigidos.

Las siguientes tablas recogen el perfil de las **16 personas, 15 mujeres y 1 hombre** que han sido valoradas para su participación en el programa.

Tabla 1.

Edad	Nº
De 16 a 20	2
De 21 a 30	5
De 31 a 40	5
De 41 a 50	4
> 50	0
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Programa municipal apoyo a familias monoparentales. Elaboración Propia



Tabla 2.

<b>Nivel de Estudios</b>	<b>Nº</b>
Certificado Escolar	7
EGB	7
BUP/COU	1
Licenciatura	1
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Programa municipal apoyo a familias monoparentales. Elaboración Propia

Tabla 3.

<b>Situación Laboral</b>	<b>Nº</b>
Demandante 1 <sup>er</sup> empleo	4
1º año de desempleo	5
Parada Larga duración	7
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Programa municipal apoyo a familias monoparentales. Elaboración Propia

Tabla 4.

<b>Situación Familiar</b>	<b>Nº</b>
Soltera	11
Sep-divor-viuda	5
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Programa municipal apoyo a familias monoparentales. Elaboración Propia

Tabla 5.

<b>Cargas familiares</b>	<b>Nº</b>
Tres o más hijos/as	2
Dos hijos/as	5
1 hijo/a	9
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Programa municipal apoyo a familias monoparentales. Elaboración Propia

Tabla 6.

<b>País de origen</b>	<b>Nº</b>
Colombia	2
Paraguay	1
Bolivia	2
Rumanía	1
Rep. Dominicana	1
<b>Total</b>	<b>7</b>

Fuente: Programa municipal apoyo a familias monoparentales. Elaboración Propia

Tabla 7.

<b>Nacionalidad</b>	<b>Nº</b>
Españolas	9
Extranjeras	7
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Programa municipal apoyo a familias monoparentales. Elaboración Propia



Tabla 8.

Información	Nº
Orientación	16
Empleo	16
Formación	10
Dº laboral	6
Inmigración	7
Conciliación	9
Otros	4
<i>Total</i>	<i>18</i>

Fuente: Programa municipal apoyo a familias monoparentales. Elaboración Propia

### Datos de itinerarios

Los datos de los itinerarios realizados, que se exponen a continuación, hacen referencia a las **9 personas, 8 mujeres y 1 hombre** que han permanecido en alta durante el 2015.

Tabla 9.

Itinerario	Nº
Entrevista	9
Seguimientos	9
Acciones 2.0 y Píldoras BAE	8
Formación reglada	4
Formación para el empleo	4
BAE	9
Inserciones esporádicas	3
Comenzaron a percibir Salario Social	6

Fuente: Programa municipal apoyo a familias monoparentales. Elaboración Propia

- En el caso de la formación para el empleo, se incluye tanto a personas que han realizado un curso o personas que lo han solicitado aunque no hayan llegado a ser seleccionadas
- En el caso de las inserciones laborales, se contemplan en este caso solo las inserciones esporádicas, es decir, se contabilizan aquellos trabajos realizados de forma puntual, lo que no supone unos ingresos estables. Han tenido lugar en el ámbito de la enseñanza, hostelería y la Ayuda a domicilio. En este caso han sido 3 personas
- En el período 2015, no hemos contabilizado inserciones laborales (en este caso, se consideran inserciones laborales, aquellas que suponen un contrato continuado de al menos 6 meses)
- De las personas en alta, 6 han sido baja en el programa porque han pasado a ser beneficiarias del salario social.
- Durante el tiempo que están incluidas en el programa de monoparentales, realizan acciones tendentes a mejorar su empleabilidad, ya que es obligatorio como requisito de permanencia en el mismo



- En el momento que son baja por incorporación al Salario Social en la mayoría de las ocasiones se pierda el contacto, ya que de forma voluntaria dejan de asistir a las acciones de mejora de la empleabilidad, manteniéndose el seguimiento de la situación socio familiar a través de los SSMM.

### **Prestaciones económicas y permanencia**

Las cuantías mensuales que han percibido las personas que han permanecido en el Programa van desde los 299 a los 548 €, dependiendo de otras fuentes de ingresos con las que cuente la familia.

La persona que más tiempo ha permanecido en el programa ha sido 9 meses, y la que menos 2 meses.

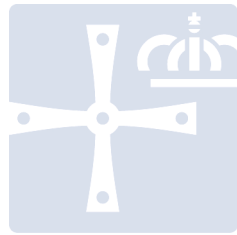
### **Conclusiones**

En el 2015, ha descendido a la mitad el número de personas beneficiarias en el Programa (9 frente a las 18 de 2014).

Las altas se han limitado a 5, lo que supone un descenso del 58,33% (en el 2014 se produjeron 12 altas).

Este año no se ha producido ninguna inserción laboral, y 6 personas han causado baja en el programa para percibir el SSB, el 66,66%.

No hay previsión de altas para el 2016.



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

**4.5 PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA  
INICIATIVA COMUNITARIA**

---





## **4.5 PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL**

### **4.5.1 Introducción**

Los cambios económicos y sociales operados en los últimos años y que obedecen a causas muy diversas han provocado modificaciones en las estructuras sociales, familiares, relacionales, culturales y económicas. Esto hace que las situaciones carenciales o problemáticas, antes concentradas en determinados sectores sociales, aparezcan ahora en nuevos espacios. La intensidad de la crisis económica y su permanencia en el tiempo han provocado la aparición inesperada de situaciones de carencia en personas y familias que hasta entonces no precisaban acudir a los servicios sociales para tramitar prestaciones sociales.

Los trabajadores y las trabajadoras de los servicios sociales que ejercen sus funciones en el Ayuntamiento de Oviedo manifiestan que han aumentado las situaciones de precariedad económica y social desde que comenzara la crisis en el año 2009, especialmente transcurridos dos y más años de su inicio, al finalizar las prestaciones por desempleo, los ahorros, los subsidios.... En el último año se ha asistido a una agilización en la tramitación de la prestación del Salario Social Básico, que había llegado a acumular una lista de espera en las resoluciones superior al año y medio. Esta agilización en la valoración de la prestación, que en la actualidad carece de lista de espera, ha contribuido a reducir situaciones de emergencia tales como desahucios, embargos, deudas, cortes de suministros o carencia de alimentos entre otras.

Las cifras que se recogen en la presente memoria corroboran esta situación; es por ello que los servicios sociales municipales prestan especial atención a la prevención y rápida actuación en situaciones de necesidad sobrevenida.

Los términos "exclusión social" y "pobreza" comparten rasgos que hicieron que fueran confundidos en foros y documentos de ámbito internacional. La pobreza es la imposibilidad de acceder a los recursos necesarios para realizar las actividades básicas de la vida mientras que la exclusión social es un concepto más amplio que abarca el proceso por el cual las personas o los grupos ven limitado su derecho a participar en la sociedad en la que viven, y ese proceso puede tener muchas causas, una de ellas la pobreza, pero también puede ser la dificultad en la integración laboral; problemas de acceso a la educación y los mínimos educativos; ausencia de una vivienda digna; carencia de salud, (de capacidad psico-física, de asistencia sanitaria o de hábitos saludables); ausencia o insuficiencia de apoyos familiares; ámbitos de marginación social; dificultades en el acceso a la justicia y problemas para el acceso o aprendizaje de las nuevas tecnologías.

Ante esta realidad y apoyándose en estos ejes, los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo trabajan para lograr la inclusión y prevenir la exclusión.

Para el desarrollo del Programa de Incorporación Social se cuenta, además de con los recursos materiales y humanos de los Servicios Sociales Municipales con la colaboración de los servicios de Empleo, Sanidad, Educación, Juventud, Mujer, Inmigración, Centros Sociales, y los equipamientos municipales ubicados en las zonas objeto del programa, ejecutando así actuaciones transversales que favorecen una intervención integral en la población.

#### **4.5.2 Objetivos**

En este marco, el Programa de Incorporación Social, tiene como objetivos:

- Favorecer la inserción social de las personas y / o familias que viven en situaciones de pobreza o exclusión.
- Ejecutar medidas de prevención que contribuyan a evitar que situaciones de vulnerabilidad deriven en procesos de exclusión social.

Se busca facilitar el acceso de las personas excluidas o en riesgo de exclusión, a recursos del propio sistema de servicios sociales y a los recursos de los restantes sistemas de protección social. Para ello se impulsa la aparición, desarrollo y organización de formas de apoyo social que favorezcan la inserción social y contribuyan a la incorporación social y laboral en forma de programas o proyectos grupales y/o comunitarios complementados por la atención individualizada.

Este programa se dirige a las personas en situación de exclusión social o riesgo de padecerla que residen en el municipio de Oviedo. El equipamiento de referencia es la Unidad de Trabajo Social de la Zona Básica de Distrito en que resida la persona, conforme al principio de descentralización indicado en la Decreto 108/2005 por el que se aprobó el Mapa Asturiano de Servicios Sociales en base a la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de Servicios Sociales.

Las intervenciones se sustentan en proyectos concretos (reflejados más adelante) y en la Prestación del Salario Social Básico. La metodología se basa en el acompañamiento social y en el trabajo en equipo y en red.

#### **4.5.3 Proyectos locales de integración social**

El Ayuntamiento de Oviedo, para lograr los objetivos del Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria y cumpliendo con lo establecido en la cláusula cuarta, apartado B.1 del convenio con el Principado de Asturias para el desarrollo de proyectos locales de integración social para colectivos de personas en riesgo y/o situación de exclusión social desarrolló, a lo largo de 2015, cinco proyectos locales de integración social:

1. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria
2. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego
3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y el Cascayu.
4. Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda.
5. Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar y transeúntes.

Para el desarrollo de cada uno de estos proyectos se han tenido en cuenta tanto la pluralidad de situaciones de riesgo y exclusión existentes como con la diversidad de recursos y su ubicación. De este modo se han establecido acciones concretas adaptadas a las necesidades de la población destinataria.

## **1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria.**

La UTS de la Corredoria se ubica en un barrio de Oviedo que tuvo una rápida expansión en los años pasados. Se trata de un barrio que alberga gran número de viviendas públicas y donde residen muchas familias que se han trasladado desde otros puntos del municipio. Con 19.653 personas empadronadas, podemos destacar que, mientras que la población en el municipio descendió un 0,4% en 2015 respecto a 2014, en La Corredoria se incrementó un 0,6%. En 2012 la población había aumentado en el barrio casi un 5%, en 2013 un 1,75%, en 2014 un 0,9 % y en 2015 un 0.6%. El crecimiento acelerado de los últimos años se ha reducido notablemente.

Este proyecto pretende reducir las situaciones que generan exclusión o riesgo de exclusión y evitar los obstáculos que impiden la efectiva integración social y el desarrollo de las capacidades personales de las personas residentes en la zona.

Asimismo se trabaja en la dinamización de las potencialidades de las personas usuarias, para que se superen situaciones de cronificación y/o dependencia de prestaciones.

Para atender las distintas situaciones de necesidad a las que se trata de responder se formulan actuaciones integrales, transversales y formas de coordinación flexibles con todos los servicios implicados en el desarrollo del proyecto.

### **1.1 Objetivo general**

El objetivo general de este Proyecto es posibilitar y hacer efectiva la inserción social, familiar y laboral de las personas participantes en el mismo, previniendo y frenando el desarrollo de aquellos factores que propician las situaciones de exclusión social.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención, servicios sociales, salud, educación, vivienda, cultura y participación social y formación y empleo.

### **1.2 Personas destinatarias**

El proyecto se dirige a toda la población incluida en la demarcación territorial de la Zona Básica de Servicios Sociales 5.1 (U.T.S. Corredoria), prestando especial atención a los siguientes sectores:

- Personas que presentan analfabetismo o carecen de estudios
- Personas sin los recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades básicas de subsistencia
- Menores que presentan absentismo, desescolarización o dificultades de inserción escolar.
- Minorías étnicas
- Personas desempleadas de larga duración

### **1.3 Personas beneficiarias**

Mientras que la población de Oviedo disminuyó en 1085 personas durante el año 2015, la población del barrio de la Corredoria aumentó en **121** personas.

En 2015 se han atendido en la zona 1.447 personas, (incluidas en 978 expedientes), lo que supone que se ha atendido a 216 personas más, habiendo aumentado el número de expedientes atendidos en 183 expedientes

Tabla 1.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuario/as titulares de expedientes de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuario/as titulares de expedientes respecto al total del C.S.S.
Corredoria 2015	19.653	8,88%	1.447	7,36%	12,80%
<b>Total Oviedo 2015</b>	<b>221.336</b>	<b>100%</b>	<b>11.307</b>	<b>5,11%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

#### 1.4 Estado Civil y Sexo

Estado civil y sexo	Mujeres	Hombres	Total
Soltero/a	397	298	696
Casado/a	258	179	437
Viudo/a	98	14	113
Divorciado/a	96	26	122
Sep. Legal	42	14	56
Sep. Hecho	17	6	23
<b>Total</b>	<b>909</b>	<b>538</b>	<b>1447</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

En cuanto a estado civil, aumenta el porcentaje de personas casadas; en 2014 el número de personas solteras triplicaba al de casadas y en 2015 no llega a duplicarlo (se debe tener en cuenta que la aplicación SIUSS no contempla las personas que forman pareja de hecho, por lo que se las registra como solteras).

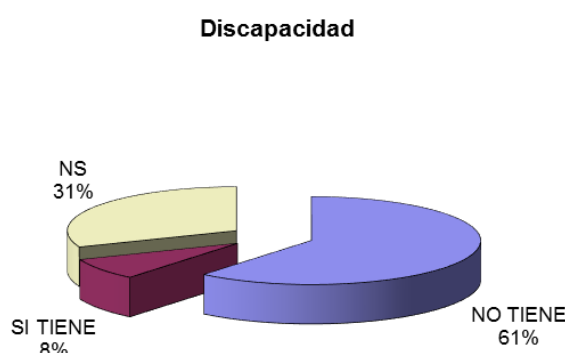
El 14% de las personas atendidas son personas separadas/divorciadas (en 2015 ese porcentaje ascendía al 54%).



El número de mujeres es muy superior al de hombres (62% frente a 38%); esta feminización del perfil de personas demandantes de servicios sociales en el barrio de Corredoria no se observó hasta el año 2009, habiendo aumentado la brecha entre sexos progresivamente hasta 2013, con un 65% de presencia femenina. Este año la distancia ha aumentado dos puntos respecto al 2015.

### 1.5 Minusvalías.

El 8% de las personas atendidas tienen alguna minusvalía, un 15% menos que en 2014.



### 1.6 Nacionalidad

Se atendió mayoritariamente a personas de nacionalidad española (71%). La población extranjera disminuyó un 3% respecto al año anterior, suponiendo el 12% del total.

Tabla 2.

Nacionalidad	2015	%
España	1.0118	77,24%
Personas extranjeras	191	13,22%
No consta	138	9,54%
<b>Total</b>	<b>1.447</b>	

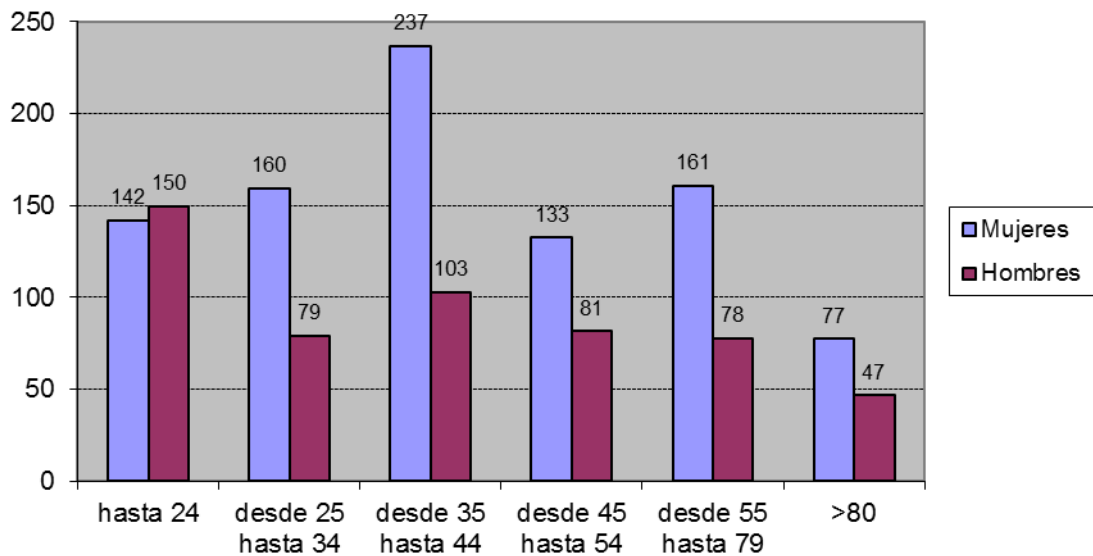
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### 1.7 Edad y sexo

El rango de edad más representativo es el de personas con edades comprendidas entre los 35 y 44 años, seguido por la población de entre 0 y los 24 años.

En todos los tramos las mujeres son más numerosas que los varones, destacando las que se encuentran en la franja de edad de 35 a 44 años.

Hay que tener en cuenta que las personas destinatarias de este proyecto son principalmente personas en edad laboral y que la zona de actuación es un barrio que ha crecido en los últimos años, en el que predomina la vivienda de reciente construcción ocupada por personas jóvenes con cargas familiares.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### 1.8 Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que el grupo más numeroso es el de personas que poseen certificado escolar, con 423 personas, 35 personas presentan un grado de analfabetismo significativo (el 2 % del total); 147 personas tienen estudios superiores al certificado escolar. El porcentaje de personas con certificado escolar se mantiene respecto al año anterior (29%)

En esta zona, las situaciones de desescolarización de menores en edad escolar se han erradicado desde el año 2009, situación que se ha mantenido hasta el momento actual gracias a las actuaciones coordinadas desde la Concejalía Educación, la Concejalía de Servicios Sociales y la Consejería de Educación.



Tabla 3.

<b>Estudios</b>	<b>Nivel</b>	<b>Total</b>
Sin estudios	Analfabeto	30
	Adulto aprendiendo a leer y escribir	5
	Adulto sabe leer y escribir	183
<b>Subtotal</b>	<b>Subtotal</b>	<b>218</b>
Con certificado escolar y superiores	Cursando Bachillerato o COU	9
	Con certificado estudios primarios o certificado escolar	423
	Con Bachillerato o COU	48
	Con FP Grado Medio o equivalente	42
	Cursando Fp grado medio	8
	Con FP Grado Superior	8
	Cursando Fp Grado Superior	3
	Con estudios universitarios de grado medio o asimilados	9
	Cursando estudios universitarios de grado medio o asimilados	1
	Cursando estudios universitarios de grado superior	2
	Con estudios universitarios de grado superior	12
	Cursando educación especial	5
<b>Subtotal</b>	<b>Subtotal</b>	<b>570</b>
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	40
	Cursando enseñanza obligatoria	157
	**Sin Escolarizar (antes de edad escolar obligatoria)	34
	**Sin Escolarizar (en edad escolar obligatoria)	2
	Enseñanza obligatoria terminada	3
<b>Subtotal</b>	<b>Subtotal</b>	<b>236</b>
	No consta	423
	<b>Total</b>	<b>1.447</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## 1.9 Ocupación

El 33 % de personas usuarias del proyecto no tiene ningún tipo de ocupación (el volumen de personas desempleadas aumentó un 4,6% en 2012, un 2% en 2013 y un 1% en 2014 y un 5% en 2015). En el 39% de los casos según el sistema de información SIUSS no es aplicable definir la ocupación por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.

Tabla 4.

<b>Ocupación</b>	<b>Usuarios</b>	<b>% sobre total</b>
Sin ocupación	407	33,03%
	Por cuenta ajena	114
	Trabajadores ambulantes	13
Con ocupación	Profesiones no clasificadas en el sistema	11
	Ocupación irregular	1
	<b>Subtotal</b>	<b>139</b>
No aplicable	477	38,77%
Sin cumplimentar	424	34,45%
<b>Total</b>	<b>1.447</b>	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



### 1.10 Relación con la actividad económica

En cuanto a la relación con la actividad económica, el mayor número son personas desempleadas con o sin subsidio que suman el 28,55% sobre el total, seguido de pensionistas con el 13,82 % del total y de los estudiantes con el 12,1%

Tabla 5.

Relación Actividad Económica	Usuarios	% sobre total
Trabajador/a por cuenta propia o ajena	96	6,61%
Desempleado/a	413	28,55%
Pensionista	200	13,82%
Baja por enfermedad (más de 6 meses)	7	0,45%
Labores hogar sin demanda de empleo	48	3,31%
Menores no escolarizados	39	2,70%
Estudiante escolar, preescolar	175	12,10%
En situación irregular	4	0,30%
Otras situaciones	47	3,23%
No consta	419	28,93%
<b>Total</b>	<b>1.447</b>	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### 1.11 Resumen gestión

Los datos que se recogen a continuación son las intervenciones realizadas con las unidades familiares<sup>4</sup> destinatarias del Proyecto de Inserción Social de la U.T.S. 5.1.

El número de expedientes en 2015 ha aumentado en 183 familias, y el número de personas usuarias aumentó en 216 personas.

Se han realizado 2406 intervenciones, 216 más que durante el 2015. Esta cifra se ha multiplicado por 6 desde el año 2010 (con 385 intervenciones) En 2015 se han realizado 3323 valoraciones y aplicado 2810 recursos, cifras superiores a las 2014.

Tabla 6.

Resumen gestión Corredoria	
	2015
Expedientes	978
Usuarios y miembros de la unidad familiar	1.447
Intervenciones	2.406
Valoraciones	3.323
Demandas	2.794
Recursos Aplicados	2.810

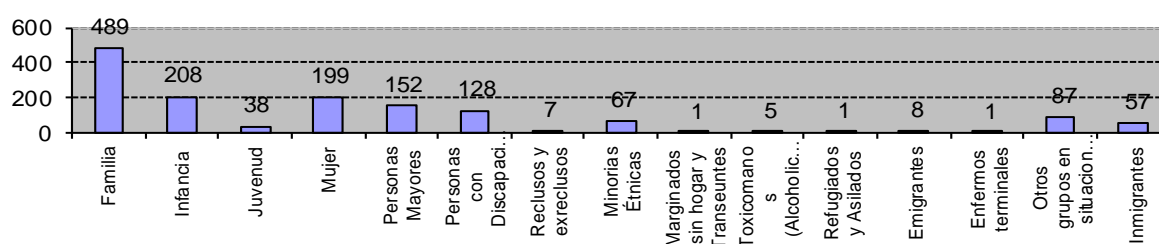
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

<sup>4</sup>Cada expediente corresponde a una unidad familiar.



## Intervenciones por sector de referencia

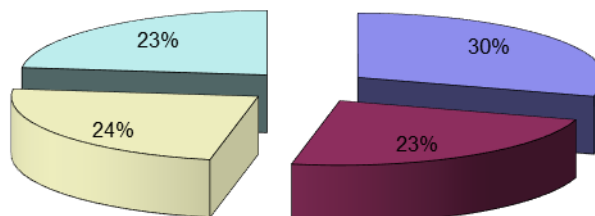
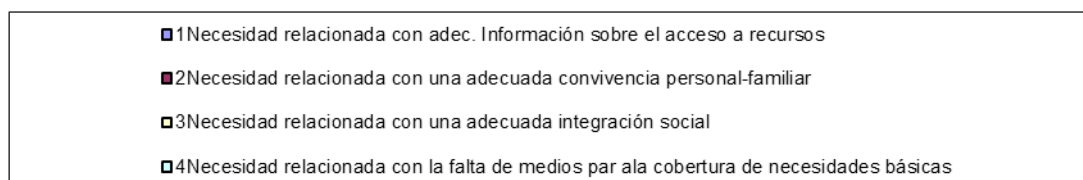
Respecto a las intervenciones por sector de referencia destacamos que el mayor número de las intervenciones se dirigen a los sectores de familia e infancia, suponiendo la suma de ambos (697) el 28%. Este porcentaje de expedientes de trabajo con familia e infancia se ha reducido en un 12% en los últimos dos años (En 2014 la suma de los sectores familia e infancia supuso el 32,5 % de las intervenciones, el 36,31% en 2013 y el 40,08% en 2012). A este sector le sigue el de mujer, con quienes se ha realizado el 8% del total de intervenciones (9% en 2014 y 13,04% en 2013); seguido por el de personas con discapacidad con un 8% de las mismas.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## Valoraciones

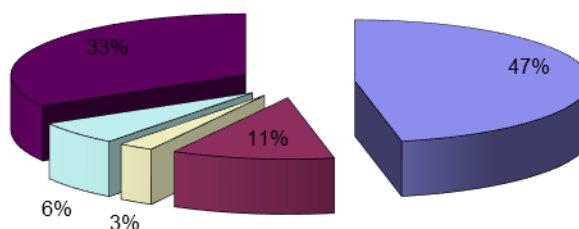
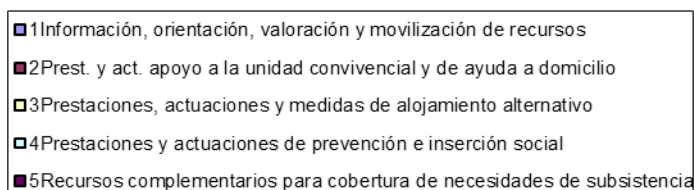
Las valoraciones realizadas alcanzaron las 3.323 siendo la más frecuente la necesidad de información sobre el acceso a los recursos.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### Recursos Aplicados

Se aplicaron un total de 2.810 recursos, siendo el más aplicado (en el 47% de los casos) el de información, orientación, valoración y movilización de recursos. El segundo recurso más aplicado (33%) es la tramitación de recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia. Los porcentajes son muy similares a los del año anterior.



*Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS*

## 2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego

La zona de influencia de la U.T.S. 5.2, Tudela Veguin- Olloniego, está situada en la zona rural del concejo de Oviedo. Cuenta con una población de 2.662 habitantes (con una reducción de 99 habitantes en el año 2015, siguiendo la tónica de los últimos años en los que la zona ha ido perdiendo gradualmente población) entre las que hay 208 familias usuarias de SS.SS. (33 familias más que en 2014)

A pesar de ser una zona rural cuya tipología de vivienda es fundamentalmente unifamiliar también dispone núcleos urbanos con edificaciones en altura, entre los que se encuentran las viviendas sociales ubicadas en Barrios como: San Julián del Box en Tudela Veguin, Avenida Príncipe de Asturias en Olloniego, la Mortera de Olloniego y San Roque de Anieves; en este último espacio son frecuentes los conflictos vecinales lo que hace que sea un espacio de especial atención.

### 2.1 Objetivo general

Facilitar apoyos personalizados y la participación en programas integrales que favorezcan la incorporación e inserción social de las personas y colectivos de la zona que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención: servicios sociales, salud, educación, vivienda, participación social y formación y empleo.

### 2.2 Personas destinatarias

La población de la zona que presenta alguna necesidad que genere problemáticas que dificulten o puedan obstaculizar la adecuada incorporación social.

Los sectores de población a los que de forma prioritaria se dirigen este proyecto son:

- Personas mayores y/o dependientes
- Personas socialmente vulnerables residentes en viviendas sociales.
- Población de etnia gitana.

### 2.3 Personas beneficiarias.

De los 208 expedientes de la zona 5.2 se incluyen en este proyecto 295 personas (39 personas más que en 2014).

Tabla 1.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuario/as de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuario/as respecto al total del C.S.S.
Tudela Veguín – Olloniego 2015	2.692	1,22%	295	10,96%	2,61%
<b>Total población Oviedo 2015</b>	<b>221.336</b>	<b>100%</b>	<b>10.582</b>	<b>0,13%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



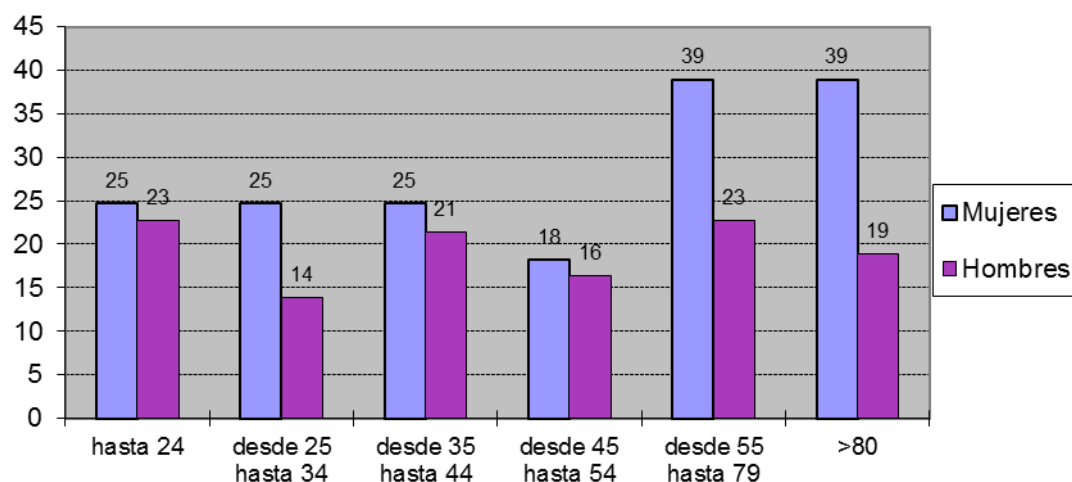
Los datos que se reflejan a continuación se refieren al perfil sociodemográfico de las personas pertenecientes a unidades familiares incluidas en el proyecto local de incorporación social que se lleva a cabo esta zona.

La población de Tudela Veguín un 1,22% del total de la población de Oviedo, sin embargo, supone un 2,61% del total de la demanda de Servicios Sociales del municipio. De cada 9 habitantes de la zona una persona es usuaria de Servicios Sociales.

### Edad y sexo

Desde 2014 ha habido un cambio en el perfil de edad de las personas usuarias, que hasta el momento venía caracterizándose por predominar la franja de edad situada por debajo de los 24 años. Actualmente, el grupo más numeroso lo compone la población de entre 55 y 79 años, seguido por el de personas mayores de 80. Si sumamos a todas las personas mayores de 55 años, suponen el 41 % de la población atendida. En los ejercicios anteriores a 2013 las personas mayores de 55 años eran el grupo menos numeroso con un 10% del total. Este cambio de perfil indica un envejecimiento poblacional en la zona de referencia.

Tabla 2.



*Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS*

### Estado civil y sexo

Las personas solteras suponen un 46% del total, seguidas por las viudas, con una representatividad del 20 %. Hay una alta prevalencia de casos individuales.

Las mujeres en 2015 suponen el 59%, cuatro puntos más que en 2014, siguiendo la tónica general de otros años en que se visibiliza una presencia mayoritariamente femenina en los SS.SS.

Tabla 3.

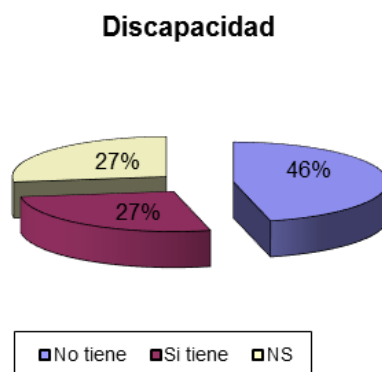
<b>Estado civil y sexo</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
Soltero/a	71	65	135
Casado/a	32	28	60
Viudo/a	53	8	61
Divorciado/a	10	9	19
Sep. Legal	7	6	13
Sep. Hecho	3	4	7
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>120</b>	<b>295</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### Discapacidad.

El porcentaje de personas con discapacidad disminuye 5 puntos respecto a 2014, suponiendo el 27 % de la población atendida.

Tabla 4.



### Nacionalidad

Se atendieron mayoritariamente personas de nacionalidad española. Solo el 5,76% eran extranjeras.

Tabla 5.

<b>Nacionalidad</b>	
España	252
Extranjeros/as	17
No consta	26
<b>Total</b>	<b>295</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### Nivel de Estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que aproximadamente el 33% de las personas participantes tienen certificado escolar y superiores. El número de personas analfabetas, 14, alcanza la cifra de 2012, que se había reducido en los últimos años de (de 14 a 5 personas) No hay ningún menor en edad escolar que esté sin escolarizar



Tabla 6.

<b>Estudios</b>	<b>Nivel</b>	<b>Total</b>
Sin estudios	Analfabeto	14
	Adulto cursando graduado escolar	1
	Adulto aprendiendo a leer y escribir	2
	Adulto sabe leer y escribir	63
<b>Subtotal</b>	<b>Subtotal</b>	<b>80</b>
Con certificado escolar y superiores	Con certificado estudios primarios o certificado escolar	79
	Con Bachillerato o COU	1
	Con FP grado medio o equivalente	6
	Con Estudios Universitarios de Grado Superior	1
	Cursando Estudios Universitarios de Grado Superior	1
	Cursando FP grado medio o equivalente	1
	Cursando FP grado superior o equivalente	1
<b>Subtotal</b>	<b>Subtotal</b>	<b>90</b>
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	5
	Cursando enseñanza obligatoria	16
	Sin Escolarizar (antes de edad escolar)	5
<b>Subtotal</b>	<b>Subtotal</b>	<b>26</b>
	No consta	99
<b>Total</b>		<b>295</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## Ocupación

Del total de personas usuarias del Proyecto 64 no tienen ningún tipo de ocupación, lo que supone el 25% de las personas a las que se les puede aplicar este indicador (un 3% más que en 2013 y un 7% más que en 2014). Hay un 18 % de personas que cuentan con ocupación en el mercado regular, y un 3% de personas que ejercen ocupaciones irregulares.

En 94 casos no es aplicable definirla por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.

Tabla 7.

<b>Ocupación</b>	<b>Usuarios</b>	<b>% sobre total</b>
Sin ocupación	64	25,39%
Con ocupación	Por cuenta ajena	45
	Ocupación irregular	8
	<b>Subtotal</b>	<b>53</b>
No aplicable	94	37,15%
No consta	82	32,45%
<b>Total</b>	<b>295</b>	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## Relación con la actividad económica

El mayor número de personas con las que se trabaja desde este proyecto son personas desempleadas con o sin subsidio (35%) y pensionistas (26%). El 9 % de las personas atendidas están estudiando.

Las personas que están trabajando por cuenta propia o ajena suponen un 2% del total de población atendida.

Tabla 8.

<b>Relación Actividad Económica</b>	<b>Usuarios</b>	<b>% sobre total</b>
Trabajador/a por cuenta propia o ajena	6	2,35%
Desempleado/a	88	34,79%
Pensionista	66	25,86%
Labores hogar sin demanda de empleo	7	2,82%
Menores no escolarizados	4	1,41%
Estudiante escolar, preescolar	24	9,40%
Otras situaciones	20	7,99%
No consta	80	31,50%
<b>Total</b>	<b>295</b>	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## 2.4 Resumen gestión

Se realizaron 568 valoraciones en 208 expedientes, aplicándose en total 428 recursos a través de 373 intervenciones.

Tabla 9.

<b>Resumen gestión</b>	<b>2015</b>
Expedientes	208
Usuarios y miembros de la unidad familiar	295
Intervenciones	373
Valoraciones	568
Demandas	482
Recursos Aplicados	506

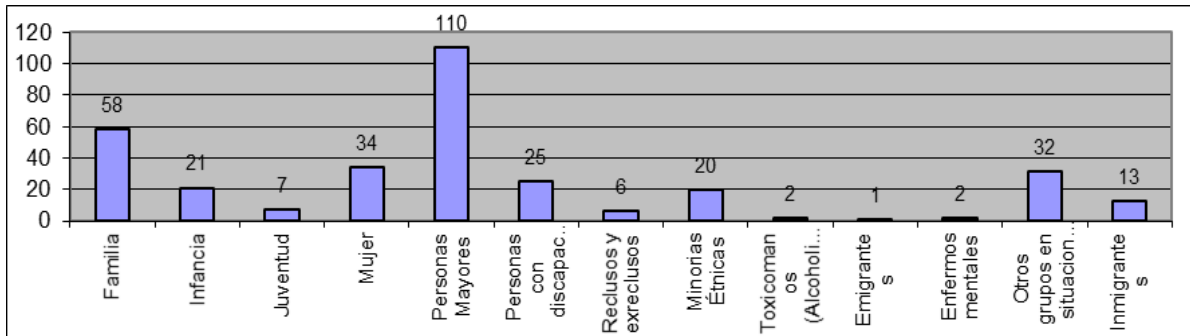
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



## 2.5 Intervenciones por sector de referencia

Respecto al sector de referencia en primer lugar, con un 33% sobre el total, las intervenciones se dirigen al sector de personas mayores (6 puntos más que en 2014). Le siguen las intervenciones con familia e infancia, suponiendo un 24% del total (frente a un 15% en 2014). El sector mujer aumenta del 5 al 10% y el sector de personas con discapacidad se reduce de un 11 a un 8%. El resto de rangos se mantienen similares al año anterior.

Tabla 10.

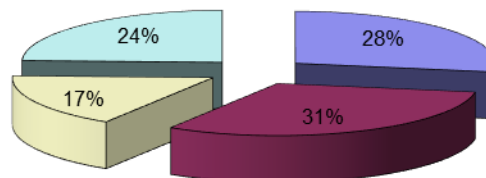
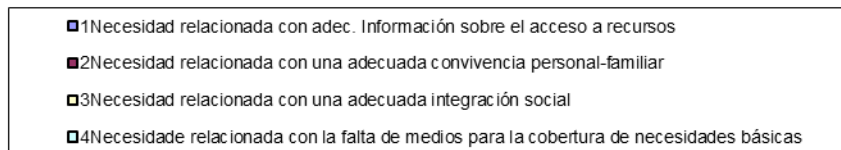


Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## 2.6 Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzan las 568. La valoración más frecuente es la necesidad relacionada con una adecuada convivencia personal y familiar, con un 31 %. Un 21 % responden a situaciones de necesidad relacionadas con una adecuada información sobre el acceso a recursos (esta valoración era la más frecuente en 2014, suponiendo el 35% del total) Les sigue la necesidad relacionada con la cobertura de necesidades básicas (24%) y la de integración social (17%)

Tabla 11.



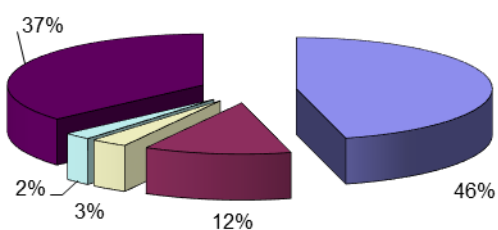


## 2.7 Recursos aplicados

Se aplicaron un total de 482 recursos, de los que 182 pertenecen a prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos y 145 son prestaciones económicas y otros recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia.

Tabla 12.

■ 1	Información, orientación, valoración y movilización de recursos
■ 2	Prest. y act. apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio
■ 3	Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo
■ 4	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social
■ 5	Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia



*Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS*

### **3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu**

La intervención social con la etnia gitana desde los servicios sociales del Ayuntamiento de Oviedo, se ha efectuado a lo largo de varios años. Se realizó un plan de "erradicación del chabolismo" que finalizó en el año 2000 con el alojamiento en vivienda normalizada de la mayoría de la población objeto de intervención.

En diciembre de 1997 se entregaron las viviendas de Santa Marina de Piedramuelle, a donde se trasladaron 66 personas y en marzo de 2000 se entregaron las viviendas de "El Cascayu", a donde se trasladaron 62 personas.

En total, 32 familias compuestas por 128 personas fueron alojadas en los poblados promocionales.

A partir de la entrega de las viviendas de los poblados, los servicios sociales municipales han realizado intervención social en los mismos, labor que siempre se ha contemplado a largo plazo con el objetivo de trabajar con las familias para el acceso a viviendas de altura en los distintos barrios de la ciudad. La intervención integral llevada a cabo con las familias incidió sobre las áreas de vivienda, salud, empleo, educación, convivencia y relación social.

Pese a la evolución de las familias residentes en los Poblados se hace necesaria la continuidad de la intervención social, siendo la situación actual la siguiente:

**Cascayu:** En diciembre de 2015 residían en el poblado 8 unidades familiares compuestas por 26 personas. Ocupan 8 viviendas (las otras 8 están vacías y tapiadas). Han salido de este poblado 14 familias, compuestas por 39 personas. De estas 14 familias, 9 salieron por adjudicación de cambio de vivienda de emergencia tramitada desde la UTS (31 personas).

**Santa Marina de Piedramuelle:** En diciembre de 2015 residían en el poblado 12 unidades familiares compuestas por 37 personas. Ocupan 9 viviendas. Hay 4 viviendas tapiadas, 1 a disposición del ayuntamiento, 1 tapiada parcialmente (por necesidad de acceso para reparaciones) 1 sin tapiar por encontrarse aún en régimen de alquiler. Han salido del poblado 9 unidades familiares compuestas por 28 personas. 8 de estas familias accedieron a viviendas de emergencia tramitadas en la UTS y 1 accedió a vivienda de alquiler

#### **3.1 Objetivo general**

Facilitar la integración social de la población de las viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu para conseguir el acceso a viviendas normalizadas en los distintos barrios de la ciudad. Para ello, se impulsará su promoción personal y social desde una intervención integral estableciendo objetivos en diferentes áreas: servicios sociales, salud, educación, vivienda, participación social y formación y empleo.

### 3.2 Personas destinatarias

Las personas destinatarias son el colectivo de familias que han accedido a vivienda social unifamiliar, las familias que residen en los poblados de "El Cascayu" y de "Santa Marina de Piedramuelle", núcleos que exclusivamente albergan a familias gitanas.

### 3.3 Personas beneficiarias:

Los datos que se reflejan a continuación se refieren a personas pertenecientes a unidades familiares incluidas en el Proyecto de Inserción Social que se lleva a cabo en ambos Poblados.

Se trabajó a lo largo de 2015 con 76 personas, pertenecientes a 19 expedientes familiares. Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

#### Estado civil y sexo

Se trabajó mayoritariamente con personas solteras. En cuanto a estado civil, se debe tener en cuenta que la aplicación SIUSS no contempla las personas que forman pareja de hecho u otro tipo de uniones celebradas por ritos propios de la etnia, por lo que se las registra como solteras. En sexo, el número de mujeres es superior al de hombres.

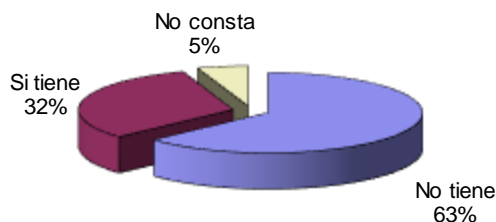
Tabla 1.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	19	28	47
Casado/a	10	11	21
Viudo/a	1	0	1
Separado/a de hecho	1	0	1
No consta	4	2	6
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>41</b>	<b>76</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

#### Personas con discapacidad.

De las personas con las que se trabajó, el 63% no padecen discapacidad, suponiendo las personas con enfermedad orgánica el 32%.



### Nacionalidad.

Todas las personas atendidas (76) son de nacionalidad española. Se debe recordar que son en su totalidad personas de etnia gitana, realojadas en los Poblados. Previo al realojo llevaban, en su mayoría, varios años residiendo en el municipio de Oviedo.

### Nivel de estudios.

El 39 % de las personas destinatarias del programa carecen de estudios, el 15% tienen certificado escolar o estudios superiores. Las personas analfabetas alcanzan el 14%.

El trabajo llevado a cabo a lo largo del tiempo con la población gitana incidió especialmente en el área de la educación reglada, buscando que los padres y las madres adquirieran conciencia de la necesidad de escolarizar a sus hijas e hijos. No se ha dado ningún caso de absentismo en ninguno de los poblados en los últimos años.

Tabla 2.

Estudios	Nivel	Hombres	Mujeres	Total
Sin estudios	Analfabeto	5	6	
	Adulto sabe leer y escribir	10	9	
	<i>Subtotal</i>	<i>15</i>	<i>15</i>	<i>30</i>
Con certificado escolar y superiores	Certificado escolar	6	5	
	Con FP Grado Superior o Asimilados	0	1	
	<i>Subtotal</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>12</i>
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	2	2	
	Cursando enseñanza obligatoria	7	8	
	Cursando educación especial	1	0	
	Sin Escolarizar (antes de edad escolar)	1	9	
	<i>Subtotal</i>	<i>11</i>	<i>19</i>	<i>30</i>
	No consta	3	1	4
<b>Total</b>		<b>35</b>	<b>41</b>	<b>76</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### Ocupación

El 41 % de las personas susceptibles de ser codificadas con ocupación no la tienen. Ninguna persona residente en los poblados tiene ocupación. En el 50% de los casos no es aplicable definirla por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.

Tabla 3.

Ocupación	Usuarios	% sobre total
Sin ocupación	31	40,79%
Con ocupación	1	1,32%
No aplicable	38	50,00%
No consta	6	7,89%
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### 3.4 Resumen gestión

Se realizaron 71 valoraciones a las personas usuarias de 19 expedientes, aplicándose en total 63 recursos a través de 57 intervenciones.

Tabla 4.

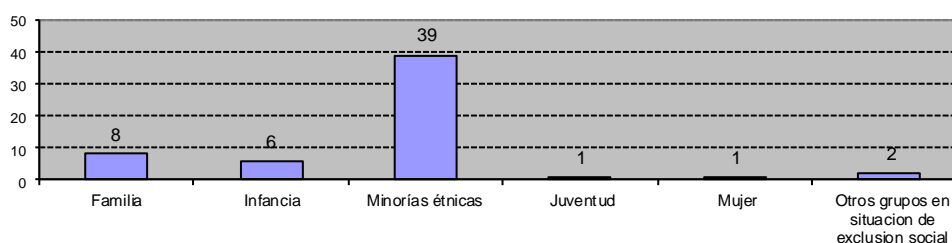
Resumen gestión	2015
Expedientes	19
Usuarios y miembros de la unidad familiar	76
Intervenciones	57
Valoraciones	71
Recursos Aplicados	63

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### 3.5 Intervenciones por sector de referencia

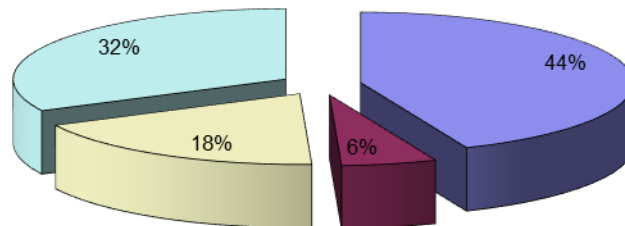
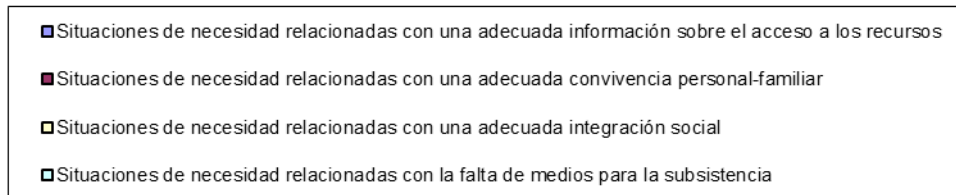
El sector de referencia para la intervención es un dato que se especifica en cada una de las intervenciones que se recogen en el soporte informático SIUSS.

El 51% de las intervenciones se han consignado como pertenecientes al sector de Minorías Étnicas.



### 3.6 Valoraciones

De las valoraciones realizadas, el 44% reflejan situaciones de necesidad relacionadas con una adecuada información sobre el acceso a los recursos. Con un 32% le siguen las valoraciones referidas a situaciones de necesidad relacionadas con una adecuada integración social. Las situaciones relacionadas con falta de medios para la subsistencia suponen el 18 % y, por último, las situaciones de necesidad relacionadas con una adecuada convivencia personal y familiar suponen un 6% del total.



### 3.7 Recursos aplicados

Del total de recursos aplicados el 51% pertenecen a prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos, y 40% son prestaciones económicas y otros recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia (estas prestaciones económicas han aumentado un 8% respecto a 2014)

Una familia del poblado del Cascayu, compuesta por tres miembros, ha cambiado de vivienda en 2014 mediante procedimiento de cambio de vivienda de emergencia. Se trabajó con una familia nueva, con menores, que residió la mayor parte del año en una de las viviendas (de sus padres) hasta que solucionaron su situación de alojamiento. Por último, hay una familia nueva en el Cascayu a la que se le concedió subrogación de contrato de alquiler de una vivienda que estaba vacía hace 6 años.

En Santa Marina no ha habido cambios respecto al año anterior.

### 3.8 Acciones

Las acciones para el desarrollo de los objetivos se realizan desde las UTS del Cristo y la UTS de Tenderina–Ventanielles, colaborando en este proyecto la Fundación Secretariado Gitano mediante convenio.

### 3.9 Actividades de Animación Sociocultural en las zonas de promocionales

Se realizaron 20 actividades comunitarias en 2015; estas actividades fueron fundamentalmente de tres tipos: de animación sociocultural, de participación comunitaria y de cultura y ocio. La frecuencia total de participación fue de 382 personas, dato muy similar al del año anterior (a tener en cuenta que algunas personas participaron en más de una actividad.)

Tabla 5.

<b>Participación en actividades de animación sociocultural en los poblados</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Participantes</b>
Apoyo escolar	18
Atención educativa a niños, niñas y jóvenes en horario extraescolar	19
Organización doméstica a nivel individual-familiar	25
Escuela de verano	9
Adquisición de Habilidades y Competencias Personales	54
Mejora de hábitos higiénicos, sanitarios y domésticos	24
Limpieza y mantenimiento de las zonas comunes	58
Demostración práctica de diferentes usos de las NTICS:	58
Procedimiento de salida de las viviendas en poblados promocionales	12
<b>Total</b>	<b>277</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Tabla 6.

<b>Participación en actividades de de cultura y ocio en el municipio</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Participantes</b>
Salidas/Excursiones/Actividades Interculturales	18
Participación en celebración del día del pueblo gitano (8 abril)	5
Actividades de ocio y tiempo libre	67
Vacaciones de verano	19
Participación Actividad "Referentes Positivos" en el CP Rocés de Colloto	2
<b>Total</b>	<b>111</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Tabla 7.

<b>Participación comunitaria</b>	
Calendario y seguimiento de la limpieza de las zonas comunes del poblado del Cascayu y Santa Marina de Piedramuelle	
Coordinaciones con Parques y jardines, con Focsa y con Saniastur para cuidado, limpieza, desbroce y desratización de las zonas.	
Reuniones con colegio de Rocés-Colloto y Sagrada Familia	
Reuniones y coordinación con Fundación Secretariado Gitano	

Fuente: Programa incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria. Elaboración propia

### **3.9.1 Actividades para la intervención educativa mediante convenio con la Fundación Secretariado Gitano**

Se desarrolla una intervención en el municipio de Oviedo desde noviembre de 2004 en el Cascayu, incidiendo en la normalización de la situación educativa del alumnado gitano mediante las siguientes actuaciones:



- **Programa de acción tutorial, apoyo y seguimiento escolar:** busca favorecer la motivación hacia la formación reglada del alumnado gitano de ESO y ESPO (Educación Secundaria Post Obligatoria) apoyando su entrada, permanencia y promoción hacia niveles superiores para lograr un mayor nivel de instrucción en la comunidad gitana de la zona
- **Escuela de verano:** pretende romper el aislamiento fomentando la participación en una serie de actividades dirigidas a menores de la zona en periodo estival, ofreciendo un espacio de encuentro en que puedan ocupar su tiempo de ocio en espacios fuera del barrio y aprovechando para potenciar y desarrollar la cohesión grupal.
- **Salidas y excursiones, actividades lúdicas y talleres:** para fomentar el desarrollo de actividades que faciliten una ocupación adecuada del tiempo libre.

#### **4. Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda**

La exclusión como fenómeno es estructural, pero como proceso se manifiesta en cada persona en múltiples dimensiones que no pueden plantearse por separado cuando el fin es la incorporación social. El abordaje ha de ser integral puesto que la persona es una y no un conjunto de problemas, y ha de ser a la vez individualizado, según uno de los principios de las leyes de Servicios Sociales.

La población en infravivienda en el municipio de Oviedo, sin caer en la generalización, ya que causas y consecuencias de los problemas se manifiestan de forma diferente en cada persona, se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión.

Se considera que las personas que carecen de vivienda se encuentran en una situación de extrema exclusión social, siendo esta carencia una dificultad añadida que impide trabajar otros aspectos. Por otra parte se ha demostrado que el problema no se soluciona simplemente con proporcionar una vivienda, pues es imprescindible intervenir sobre otros factores generadores de marginación y proporcionar un apoyo socioeducativo que conduzca al adecuado uso de la vivienda y las correctas relaciones vecinales.

El colectivo al que se dirige este proyecto se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión y la intensidad de la misma, siendo el síntoma más llamativo la carencia de vivienda adecuada.

El trabajo realizado con estas personas y familias, continuado en el tiempo, precisó la aplicación de un gran y variado número de recursos, incluyendo la vivienda en algunos casos.

Las intervenciones desarrolladas abordaron factores que configuran la situación de exclusión teniendo en cuenta las características individuales y particularidad étnica, (ésta añade dificultad al proceso y se relaciona con la llamada pobreza heredada).

En algunos casos la situación de especial complejidad no facilita el acceso a vivienda normalizada. Esta situación hace que sigan existiendo en el municipio familias que residen en asentamientos chabolistas dispersos.



En total, 25 personas residieron en infravivienda en Oviedo durante el año 2015, no habiendo salido ninguna persona de esta situación a pesar de las intervenciones llevadas a cabo desde los Servicios Sociales Municipales. En las tablas que aparecen a continuación se puede ver el perfil de las mismas. Estas 25 personas se agrupan en 9 familias divididas en 3 asentamientos. De estas familias, 7 viven en chabola/remolque, 1 en tienda de campaña y 1 en vivienda ocupada.

De las 9 familias, 3 son perceptoras de SSB y una está pendiente de resolución. Hay 4 familias perceptoras de pensiones no contributivas. Hay 11 personas sin expediente en los SS.SS. de Oviedo; esto se debe a que son personas empadronadas en Madrid, Galicia, Siero y Langreo. Ayuntamientos con los que desde servicios sociales se ha mantenido coordinación.

En cuanto a la menor que aparece en la tabla, se tuvo conocimiento de su presencia en octubre de 2015, habiendo cumplido la mayoría de edad en el momento de emisión de esta memoria.

La situación de los asentamientos en diciembre de 2015 es la siguiente.

Ubicación	Familias	Adultos	Menores	Total
Corredoria (La Malata)	7	21	1	22
Pumarín 1 (Manuel Llaneza)	1	1		1
Cristo	1	2		2
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>25</b>

#### **4.1 Objetivo general**

Promover la inserción social de la población que habita en infravivienda o chabola en el municipio de Oviedo.

Se plantean otros objetivos generales según las áreas de intervención: servicios sociales, salud, educación, formación y empleo, participación social y vivienda; donde el objetivo es realojar a las unidades familiares que viven en infravivienda y núcleos chabolistas del municipio en viviendas que se adecuen a sus características y necesidades y conseguir el acceso a la vivienda y al barrio en que sean realojadas mediante un proceso de educación socio – familiar continuado en el tiempo.

#### **4.2 Personas destinatarias**

El colectivo al que se dirige este proyecto se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión y la intensidad de la misma, siendo el síntoma más llamativo la carencia de vivienda adecuada.

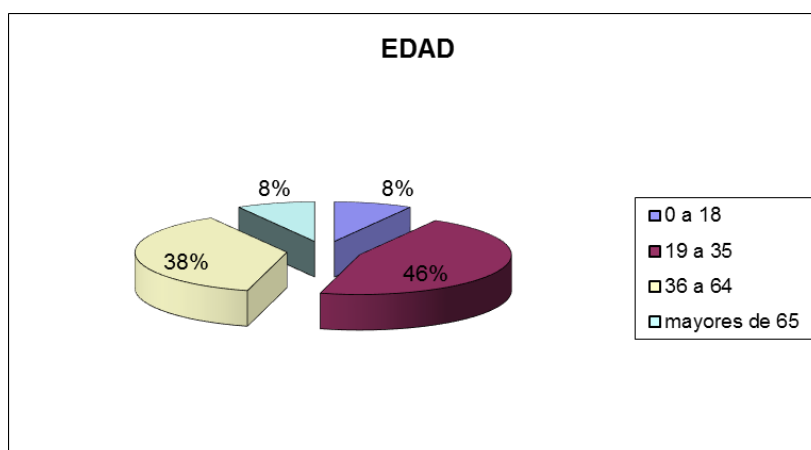
#### **4.3 Personas beneficiarias**

Se trabajó con 25 personas, once de las cuales carecen de expediente en SS.SS.

Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

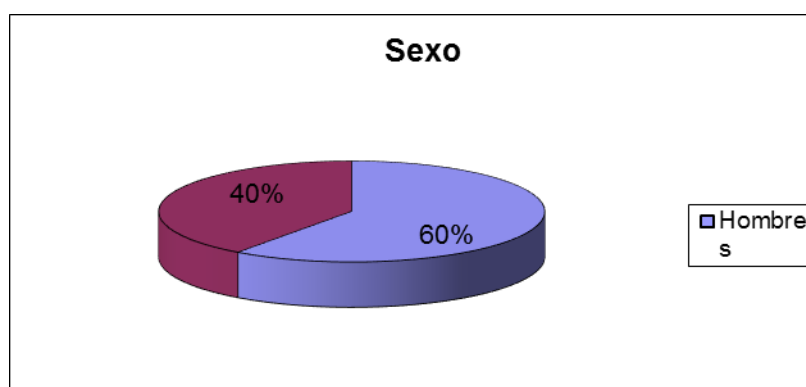
### **Edad**

El grupo de edad entre 19 y 35 años fue el más numeroso (46%), seguido por personas de 36 A 64 años (38%). Respecto al grupo de 0 a 18 años figuran una menor (17 años) y un joven de 18 años de cuya presencia se tuvo conocimiento en octubre de 2015.



### **Sexo y Nacionalidad.**

Hay 15 hombres y 10 mujeres. La totalidad de estas personas las personas son de nacionalidad española.



### **Personas con Discapacidad.**

El 12% de las personas con las que se trabajó tiene reconocido grado de discapacidad.

### Otros datos:

No hay menores en edad escolar. Ninguna persona refiere tener ocupación. Todas las personas atendidas son de etnia gitana. En cuanto al nivel formativo, se desconoce el dato en la mayoría de los casos si bien se recoge en SIUSS que hay 5 personas analfabetas y 2 personas con estudios primarios.

### Actuaciones realizadas con población en infravivienda

Durante el año 2015 se han realizado actuaciones de apoyo a la población en infravivienda que se resumen en las tablas siguientes:

#### 4.4 Resumen gestión

Se ha trabajado con todas las familias en situación de chabolismo incluidas las personas que carecen de expediente por pertenecer a otros municipios y provincias. Las actuaciones con estas personas no figuran en la tabla a continuación dado que no se pueden registrar en el SIUSS, si bien se puede garantizar que todas las personas en situación de chabolismo han recibido visita domiciliaria y han recibido información y oferta de recursos alternativos de alojamiento a lo largo de 2015, al menos en una ocasión cada persona. Se ha producido un aumento en el número de personas con las que se intervino respecto a 2014, esto se debe fundamentalmente a que una familia asentada en Corredoria ha aumentado sus miembros al trasladarse desde otra Comunidad Autónoma varias personas vinculadas a la titular del expediente (hijas e hijos, nietas y nietos, nueras y yernos).

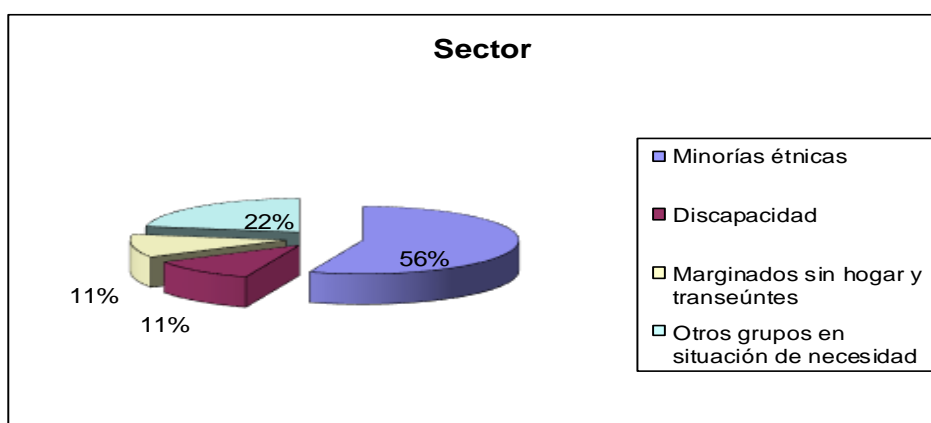
Tabla 1.

<b>Resumen gestión</b>	<b>2015</b>
Expedientes	5
Personas usuarias	6
intervenciones	9
Valoraciones	14
Recursos Aplicados	11

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### Sector de referencia

El sector de referencia para la intervención es un dato que se especifica en cada una de las intervenciones que se recogen en el soporte informático SIUSS. En el 56 % de los casos el sector de referencia ha sido "minoría étnica".



## Valoraciones

Se han realizado 14 valoraciones, de las cuales 6 corresponden a situaciones de necesidad relacionadas con una adecuada información sobre el acceso a los recursos, seguidas de 5 intervenciones relacionadas con una adecuada integración social y 3 valoraciones de necesidad de una adecuada información sobre el acceso a los recursos.

Tabla 2.

<b>Valoraciones</b>	
Necesidad relacionada con una adecuada información sobre el acceso a los recursos	6
Necesidad relacionada con una adecuada integración social	5
Necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas	3
<i>Total</i>	<b>14</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## Recursos Aplicados

Como se indicó en el encabezamiento de este apartado, las 25 personas que se encuentran en situación de infravivienda en este proyecto fueron informadas en 2015 sobre recursos de alojamiento alternativo, si bien los datos recogidos en el SIUSS se corresponden únicamente a aquellas personas con expediente abierto en el municipio.

Tabla 3.

<b>Recursos aplicados</b>	
Información, orientación, valoración y movilización de recursos	4
Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio	3
Recursos complementarios para cobertura de necesidades básicas	4
<i>Total</i>	<b>11</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## 5. Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar

Las personas sin hogar viven en unas condiciones en las que se aglutinan muchos factores generadores del proceso de exclusión: desempleo, carencia de vivienda, desestructuración familiar, estigma social, desarraigo, enfermedad, deterioro de su propia identidad y falta de acceso a los servicios.

El Plan Autonómico de Inclusión Social del Principado de Asturias para los años 2014 a 2017 incluye a las personas sin hogar en el grupo de personas en situación de exclusión social severa, y marca como objetivo:

Objetivo 5: Garantizar el acceso a los servicios sociales eficaces y de calidad, dotados de mecanismos de coordinación efectivos entre todos los servicios públicos, y operando con un modelo de intervención integral y comunitario, que redunde especialmente en las personas y grupos más desfavorecidos

**5.3.** Mantener y consolidar un sistema de servicios sociales próximo, integral y solidario, en especial énfasis en las personas y grupos más vulnerables.

- Personas sin hogar:

- Mantener y promover el servicio de los albergues como prestación temporal de alojamiento y manutención a las personas sin techo.
- Desarrollar actuaciones de incorporación socio-laboral a través de medidas de intervención psicosocial.

Desde hace siete años el Ayuntamiento de Oviedo, como titular de obligaciones, lleva a cabo con éxito un proyecto de Coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar que tiene como objetivo mejorar el aprovechamiento de los recursos existentes para ofrecer una respuesta graduada y adaptada a las circunstancias de estas personas mediante la coordinación, el liderazgo y el trabajo en red para la inclusión activa en el ámbito local. La evaluación cualitativa que las entidades implicadas en el proyecto hacen de su desarrollo es que, gracias a la coordinación entre recursos, ha mejorado la atención a las personas sin hogar en el municipio.

En el segundo semestre de 2011, y con el objetivo de conocer la situación de las personas sin hogar en este municipio, se llevó a cabo una investigación sociológica desde el Ayuntamiento de Oviedo con la colaboración de las entidades que trabajan en servicios del municipio que atienden a este sector de población. Los datos obtenidos de la investigación proceden de 162 personas encuestadas. En 2015 se repitió esta investigación, encuestando en esta ocasión a 129 personas sin hogar con el fin, no solo de conocer la situación en que se encuentran sino también para poder comparar la evolución y obtener tendencias.

Algunas comparaciones significativas respecto a la investigación de 2011 son las siguientes:

- El perfil tradicional de persona sin hogar, hombre español de mediana edad con adicción al alcohol en situación crónica de sinhogarismo y sin vínculos, continúa siendo el más extendido. Sin embargo, hay muestras de que aquellas nuevas problemáticas detectadas en la investigación precedente se están consolidando. Estos nuevos perfiles se corresponderían con familias, personas que han perdido sus empleos, inmigrantes, etcétera, personas todas ellas afectadas por la situación económica actual. Continúa incrementándose la heterogeneidad de las personas afectadas por este problema, y por tanto es necesario adaptar los recursos existentes a esta realidad.
- Los datos de autovaloración de la salud han mejorado respecto al estudio anterior, siendo favorable en la mayor parte de los casos.
- Al igual que ocurría en la investigación precedente, tanto por su incidencia numérica como por su gravedad, resulta conveniente destacar los casos de enfermedad mental, las personas con discapacidad o enfermedad crónica, aquellos que tienen una prescripción médica o aquellas que se encuentran en período de convalecencia, etcétera. Las personas con estas problemáticas de salud y en situación de vulnerabilidad residencial son atendidas en los recursos para personas sin hogar, los cuales no cuentan con los medios suficientes ni con el personal



adecuado para llevar a cabo la atención y se ven sobrepasados. En este aspecto existe un elevado grado de acuerdo en que resultaría conveniente reforzar la colaboración de los diversos ámbitos sociales y sanitarios implicados.

- Cuatro de cada diez personas lleva más de tres años sin hogar. Se ha incrementado notablemente la cronicidad entre las personas sin hogar de origen extranjero.
- Se ha incrementado el porcentaje de personas sin hogar que busca empleo de forma activa.
- Se ha incrementado el número de personas que ha realizado algún tipo de acción formativa respecto a los resultados de hace cuatro años.

En las personas sin hogar, el aislamiento, el desarraigo y la soledad son algunas de las características más comunes. Por eso, además de las intervenciones que se llevan a cabo a nivel individual y familiar con estas personas, también se han llevado a cabo actuaciones grupales dirigidas a la mejora de la salud, la formación, la ocupación positiva del tiempo libre, la mejora en las habilidades sociales y la socialización...

### **5.1 Personas Destinatarias**

Personas sin hogar que recurren a los dispositivos de atención. Actualmente su perfil se caracteriza por la heterogeneidad, con un importante incremento de población joven, inmigrantes, mujeres, grupos familiares y menores.

### **5.2 Objetivo general.**

Facilitar la promoción personal de las personas sin hogar que, de forma permanente o temporal, se encuentran en el municipio de Oviedo

#### **Objetivos específicos:**

- Mejora del conocimiento
- Ofrecer a personas jóvenes sin domicilio o con una realidad familiar que no aconseje su permanencia en el contexto residencial de procedencia, una estabilidad que les permita afrontar su situación de exclusión de una forma más adecuada: posibilidad de acceso a formación, a relaciones más estables, a trabajos más cualificados...
- Colaborar con las personas usuarias en el desarrollo de estrategias que faciliten el arraigo
- Recogida de opiniones para la planificación de futuras intervenciones
- Recogida de datos sobre la situación sanitaria de las personas usuarias del centro de día
- Facilitar espacios de ocio

#### **Albergue- Casa de Acogida Cano Mata Vigíl**

El Albergue- Casa de Acogida cuenta con tres tipos de alojamiento:

1. El Albergue se destina a alojar personas en periodos de tiempo de tres a cinco días.



2. La Casa de Acogida se destina a alojamiento de corta y larga estancia
3. Existen asimismo 3 apartamentos, con un total de 12 plazas, destinados a acogida de familias en situación de emergencia

El número de personas que se atendió en estos recursos durante el año 2015 es el mismo que en 2014 (con solo una persona de diferencia)

Tabla 1.

<b>Número de personas atendidas en el Albergue- Casa de acogida</b>	<b>2015</b>
Albergue	891
Apartamentos de emergencia	43
Casa de Acogida	50

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Siguiendo la tónica de los años anteriores, el 85% de las personas atendidas fueron hombres.

Las personas atendidas en la Casa de Acogida han recibido una atención más prolongada en el tiempo que las personas acogidas en el Albergue. Esto permitió buscar soluciones adaptadas a su situación personal, social y económica.

### **Centro de Día para personas sin hogar. Caritas.**

El Centro de Día tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social. En 2015 se atendió a 52 personas menos que en 2014. El 84% de las personas atendidas en el centro de día fueron hombres.

Tabla 2.

<b>Número de beneficiarios atendidos</b>	<b>2015</b>
<i>Total</i>	705

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### **Domicilio de inserción para jóvenes sin techo. Asociación Albéniz.**

Tiene por objeto ofrecer una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su reinserción social. En 2015 se atendió a 11 personas.

Tabla 3.

<b>Número de personas atendidas</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<i>Total</i>	8	3	10

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### **Calor y café. Cáritas**

Tiene como objeto ofrecer acogida nocturna a las personas sin hogar, a la vez que se pretende potenciar sus recursos personales para iniciar un proceso de normalización y mejora de la calidad de vida. En 2015 se atendió un total de 305 personas, 60 menos que el año anterior.

Tabla 4.

<b>Número de personas atendidas</b>	<b>2015</b>
<i>Total</i>	<i>305</i>

Fuente: Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria. Elaboración propia

### **Domicilio para personas sin hogar cedido a la Asociación Albéniz.**

Tiene por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2015 se atendió a 4 personas

Tabla 5.

<b>Número de personas atendidas</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<i>Total</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### **Domicilios para personas sin hogar cedidos a Cáritas Asturias.**

Se trata de dos pisos que tienen por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2015 se atendió a 9 personas.

Tabla 6.

<b>Número de personas atendidas</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<i>Total</i>	<i>9</i>	<i>0</i>	<i>9</i>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### **Protocolo de coordinación con la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo**

Los Servicios Sociales Municipales son el punto de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyen su primer nivel y el más próximo a la persona usuaria y a los ámbitos familiar y social. Están implantados sobre espacios territoriales en los que se desarrollan relaciones convivenciales directas y garantizan las prestaciones del Sistema mediante atenciones individuales y colectivas, bien a través de sus propios recursos o bien sirviendo de cauce para el acceso a otros servicios.

La Policía Local, por su parte, tiene una importante responsabilidad en relación con la seguridad de la ciudadanía, especialmente de aquellos colectivos en situación de riesgo por su vulnerabilidad y dependencia.

Además se observa que la Policía Local, al igual que los Servicios Sociales, tiene contacto permanente con situaciones de riesgo (toxicomanías, absentismo escolar, violencia familiar, situaciones de soledad, etc...) y por ello se encuentra en una posición privilegiada para la detección de factores que pueden desembocar en situaciones de exclusión social, ya que pueden observar los indicadores de riesgo, aunque sea de forma indirecta.





Tanto la Policía Local como los Servicios Sociales Municipales, son servicios a los que acuden las personas ante cualquier situación de riesgo y están capacitados para ofrecer respuestas rápidas.

Es por ello que, si bien su ámbito de actuación está claramente diferenciado, ambos servicios deben complementarse en la atención a las necesidades de la ciudadanía, actuando de manera coordinada. Y es por este motivo que la policía local informa a los Servicios Sociales, mediante el envío de partes de intervención, de las situaciones de riesgo o exclusión que detecta.

En total, se recibieron 150 partes en 2015, 48 menos que en 2014. Estos partes se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 7.

<b>Año</b>	<b>2015</b>
Programa de información, valoración y orientación (PIVO)	40
Se envía información al domicilio de la persona	9
No procede (archivo)	19
Unidades de trabajo social	35
Centro de día Cano Mata	32
Programa de dependencia	1
Programa de infancia	9
Otros	5
<b>Total notificaciones recibidas</b>	<b>150</b>

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

## **6. Plan Urban**

Los objetivos definidos en las políticas urbanas del Ayuntamiento de Oviedo tienen como eje central la regeneración urbana, social y económica de la ciudad como instrumento fundamental para la mejora del bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.

En coherencia con estos objetivos se pone en marcha, en el año 2009, el Plan URBAN, desarrollado por el Ayuntamiento de Oviedo y cofinanciado por la Unión Europea en un 80% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje 5 "Desarrollo sostenible local y urbano" del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013.

Las zonas de intervención definidas como Zonas URBAN son las dos que se enumeran a continuación:

- 3.1/ Ventanielles – Tenderina y
- 3.2/ Teatinos – Corredoria.

La iniciativa URBAN supone una oportunidad como elemento de transformación de las zonas objetivo, constituyendo un marco estratégico fundamental para la regeneración urbana y el desarrollo del área de intervención y su convergencia social, económica y medioambiental, con el resto de la ciudad de Oviedo.

En estas zonas, y coordinadas por el Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria, operan dos dinamizadoras sociolaborales del Plan Urban, cuyas funciones se enmarcan dentro del objetivo general de las medidas 3.2 y 3.3:

*"Acompañamiento a colectivos en riesgo de exclusión social en el proceso de Incorporación Social del Proyecto URBAN: Mejorar la empleabilidad y favorecer la integración social de los colectivos que presentan mayores dificultades en los procesos de incorporación socio-laboral, promoviendo mecanismos que favorezcan durante el desarrollo de los mismos la igualdad de oportunidades"*

Dentro de dicho objetivo compartido por todo el equipo Urban (orientadoras, informáticos, maestra y dinamizadoras) se establecen otros dos objetivos generales que regirán las actuaciones de las dinamizadoras en el ámbito de los Servicios Sociales.

- Fomentar la creación de una *red social comunitaria* que facilite la modificación de situaciones comúnmente consideradas como negativas en su incidencia en la vida social de la comunidad.
- Promover acciones que mejoren la calidad de vida de las personas y colectivos de la zona Urban para reducir las desigualdades con respecto a la media de la población de Oviedo.



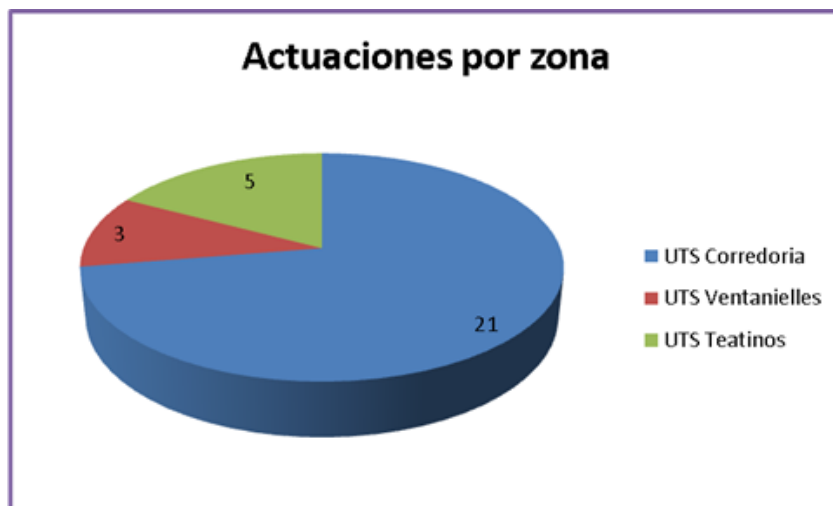
Estos objetivos generales se concretan en otros de menor alcance, cuyos logros condicionarán la consecución de los primeros. Para ello, se llevan a cabo actuaciones de dos tipos:

### **6.1 Actividades comunitarias**

Están orientadas a:

- Ofrecer un acercamiento de los recursos del municipio a la población ovetense Urban que por desconocimiento, prejuicios,... no hacen uso de los mismos.
- Coordinación con entidades públicas y privadas a fin de poder informar sobre grupos de pertenencia en los barrios que pueden ser objeto de cuantas acciones específicas puedan ser programadas y desarrolladas.

A lo largo del año 2015, se han realizado 29 actividades comunitarias. Con una participación de 984 personas (538 mujeres y 446 hombres).



### **6.2 Intervenciones individuales**

En cuanto a las intervenciones individuales, éstas son consecuencia del procedimiento de derivación de los diversos equipos multidisciplinares de los equipos URBAN y de las UTS, el fin de las mismas son entre otros la orientación, derivación y acompañamientos a actividades de ocio y tiempo libre, de formación laboral.

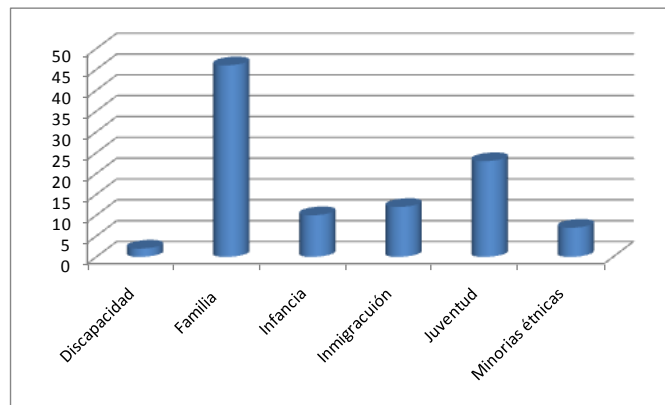
En 2015 se realizaron 264 intervenciones individuales. Habiendo trabajado con un total de 96 personas correspondientes a 75 unidades familiares.

De estas personas, 43 son hombres (44,79%) y 53 mujeres (55,21%).



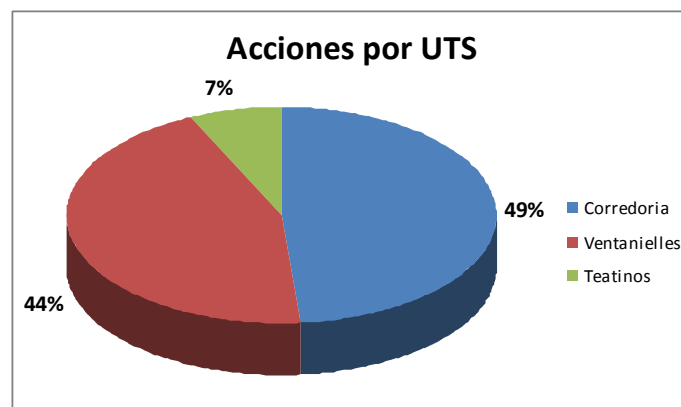
### Sector de referencia de la intervención.

El mayor número de intervenciones realizadas relativas al sector de referencia corresponden con el sector de familia (79 intervenciones), seguido por juventud con 39 intervenciones e inmigración (20 intervenciones).



### Intervenciones por UTS

Se han realizado 234 intervenciones individuales en Corredoria, 2 en Teatinos y 28 en Ventanielles, habiendo trabajado con un total de 96 personas, pertenecientes a 75 Unidades Familiares.



## **Colaboraciones**

En el año 2015 se han realizado 7 colaboraciones, en las que han participado un total de 175 personas (108 mujeres y 67 hombres).

Las entidades con las que se ha trabajado son: Maestra Plan URBAN (3 colaboraciones), ORL Corredoria (2 colaboraciones) y Enconsona Asintes y Cáritas CEA, con una colaboración con cada uno de ellos.

### **7. Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria**

El voluntariado es un recurso de extraordinaria importancia para la sociedad. Más de un 80% de las entidades no lucrativas cuentan con la colaboración de personas voluntarias para el desarrollo de sus actividades.

La situación actual se destaca por una crisis económica que ha hecho que aumente la población potencialmente beneficiaria de la labor del voluntariado de acción social en un contexto en que las personas voluntarias tienden a dedicar menos tiempo a las labores de voluntariado. Así, el compromiso de las personas voluntarias es menos permanente.

Por este motivo, las ONG insisten en la necesidad de que las personas voluntarias asuman, desde una motivación altruista, un compromiso más firme y estable con su organización que se traduzca en mayor tiempo de permanencia y, sobretudo, en una mayor implicación.

En este contexto, es una prioridad favorecer la incorporación a las ONG de nuevos perfiles de voluntariado cualificado y con experiencia, por lo que desde el programa de I.S. y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria se viene desarrollando desde el año 2014 el "Proyecto de Mejora del Funcionamiento de las ENL a través del Apoyo y Refuerzo a la Acción Voluntaria" que tiene como objetivo apoyar a mejorar el funcionamiento de las ENL de la ciudad mediante el refuerzo de la acción voluntaria.

De las actuaciones contempladas en el proyecto, las que se indican a continuación son las que se han desarrollado a lo largo de 2015 (existen otras actividades previstas a medio y a largo plazo):

**ACTIVIDAD 1:** Establecimiento de un circuito formativo en materia de asociacionismo y voluntariado para la ciudadanía de Oviedo: La ley asturiana del voluntariado habla de promocionar actividades formativas básicas y específicas que permitan el mejor desarrollo de las acciones de las personas voluntarias. Para ello, teniendo en cuenta las necesidades formativas recogidas en la ficha de recogida de información que cumplimentaron el año 2014 las asociaciones registradas en el municipio de Oviedo que así lo desearon:

- Participación Ciudadana. Programó un Taller de Mediación Comunitaria que había quedado pendiente del año 2014. El mismo se desarrolló en el Centro Social de La Tenderina los días 20 y 22 de Enero y participaron 6 personas.



- Juventud. Programó cinco acciones formativas, cuyos resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

Taller	Fechas	Asociación Imparte	Participantes	Miembros Asociaciones	Satisfacción
Comunicación	27/28 Abril	MEDRA	6	33 %	Muy útil 50% Útil 50%
Educación Ambiental	4/5 Mayo	ACASTUR	15	47 %	Muy útil 50% Útil 50%
Dinamización	19/20 Octubre	Los Turulleos	20	40 %	Muy útil 41% Útil 59%
Mediación	17 y 24 Octubre	MAPA	21	38 %	Muy útil 63% Útil 37%
Mediación Intercultural	14/15 Diciembre	CHAVALIPEN	17	41 %	Muy útil 57% Útil 36% Poco útil 7%

En la evaluación de estas acciones formativas, se recogieron propuestas para próximas formaciones (asertividad, igualdad, habilidades sociales, inteligencia emocional, colectivos de intervención social, motivación, tiempo libre, participación...).

**ACTIVIDAD 2:** Creación del Premio a la Labor Voluntaria de la Ciudad de Oviedo. La estrategia asturiana del voluntariado incluye entre sus líneas estratégicas la conmemoración del Día Internacional del voluntariado y la instauración de premios anuales de voluntariado

Para ello, este año se convocó el Premio al Proyecto de Voluntariado Social 2015.

- Se elaboraron las bases de dicho Premio.
- Se informó a las 43 entidades de voluntariado con sede social en Oviedo de la convocatoria del premio a través de correo postal.
- Se publicitó dicho premio en la página web del Ayto Oviedo.
- Se modificó la información sobre voluntariado incluida en la página web municipal, en el apartado de participación ciudadana, sigue figurando la información general sobre voluntariado y el registro de entidades de voluntariado con sede en Oviedo. Además. Se introduce una nueva pestaña en el apartado de servicios sociales para el premio al voluntariado.
- Se envió nota de prensa.
- Se presentaron 10 proyectos de otras tantas entidades a la convocatoria del premio.
- Se creó un nuevo código de entrada de registro municipal para dicho concepto.
- Como miembros del jurado, además de dos miembros de la Concejalía de Atención a las Personas e Igualdad (concejal y jefa de oficina), participaron una persona de una de las entidades reconocidas el año pasado (Cáritas) y un miembro del Equipo Territorial de Servicios Sociales del Área IV.
- Se establecieron criterios de valoración de los proyectos presentados.
- Se publicitó la entrega del premio en la página web municipal.
- Se envió nota de prensa sobre la entrega del premio.



- Se invitó a las entidades de voluntariado con sede en Oviedo al acto de entrega del premio por correo postal.
- Al acto de entrega del premio acudieron 60 personas.
- Se ofreció un espacio en el acto de entrega del premio a las entidades de voluntariado para que pudieran exponer folletos y otro material sobre su entidad.

En esta edición el premio se entregó el día 3 de Diciembre en el Auditorio Príncipe Felipe al Proyecto de Voluntariado de la Asociación Española contra el Cáncer AECC, el jurado destacó en este proyecto, no solo la implicación y compromiso que supone por parte de las personas voluntarias, sino también su necesaria actitud de escucha activa y empatía que les convierte en soporte para enfermos y familiares ante la problemática social que esta enfermedad supone.



**ACTIVIDAD 3:-** Sensibilización de la población: El Plan Estatal del Voluntariado busca lograr una mayor continuidad y fidelidad del voluntariado. De hecho, uno de sus objetivos específicos es "Sensibilizar y comprometer a la sociedad con el movimiento voluntario, con la participación ciudadana y los valores que éstos representan"

El proyecto prevé la realización de campañas de sensibilización de diversa índole dirigidas a la población ovetense en general. En 2015 se diseñaron nuevos carteles con el fin de transmitir el apoyo del Ayuntamiento de Oviedo a la labor voluntaria.

- Cartelería: Se repartieron y colocaron 483 carteles en 228 centros diferentes (Centros sociales, colegios, facultades, bibliotecas...)
- Mupis: Se colocaron, durante 15 días, del 30 de Noviembre al 14 de Diciembre, 20 carteles de grandes dimensiones en mupis situados en diferentes puntos de la ciudad. Estos MUPIS se volvieron a colocar en algunos puntos de la ciudad antes de finalizar el año.



A raíz de la campaña de sensibilización, dos nuevas entidades solicitaron su inscripción en el registro de entidades de voluntariado que figura en la página web municipal.

Así mismo, varias personas (15) pasaron por la Concejalía de Atención a las Personas e Igualdad para recibir información sobre el voluntariado.



## **8. Salario Social Básico**

El Salario Social Básico (en adelante S.S.B.) se rige por la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico. Publicada en el BOPA de 4 de noviembre de 2005, entra en vigor el 24 de noviembre de 2005.

La Ley 4/2005 definió el SSB como una prestación económica periódica dirigida a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, sobre la base de la unidad económica de convivencia independiente, siendo diferencial, complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de prestación.

La aprobación de esta Ley supuso un cambio en la forma de intervención en las situaciones de vulnerabilidad y/ o exclusión social respecto a programas anteriores, incidiendo en mayor medida en la prevención y el abordaje integral. Además de garantizar unos ingresos mínimos, establece apoyos personalizados y participación en programas que favorezcan la inserción social de las personas y colectivos en riesgo de exclusión. Dada la multidimensionalidad de ésta, se abordarán las materias de salud, vivienda, educación, familiar, formativo- laboral, participación y habilidades personales.

Desde el Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria se realizan las acciones pertinentes para dar trámite a las solicitudes de Salario Social Básico, se reciben los Programas Personalizados de Incorporación Social también y se registran los





datos tanto de las solicitudes como de los Programas Personalizados de Incorporación Social, sirviendo de apoyo para la evaluación de la aplicación de la prestación. Ésta orientará los objetivos y actuaciones del Programa.

A continuación se muestran los datos más destacables de esta prestación

### Solicitantes en 2015

En 2015 se presentaron en nuestro ayuntamiento 1278 solicitudes de SSB (206 más que en 2014). En Oviedo se estima que hay un total de 2.692 familias percibiendo la prestación, a las que hay que sumar las familias en situación de suspensión temporal (hay un retraso de 3 años en las revisiones, otros años esta cifra gira en torno al 25 % de las familias perceptoras).

Atendiendo a las U.T.S., Ventanielles y Zona Centro son las que recibieron mayor número de solicitudes en 2015, con 244 y 173 solicitudes respectivamente.

Si se atiende al porcentaje de personas usuarias de SS.SS. que solicitan SSB Otero (30%), Naranco (12,65%) y Centro (11,91%) son las más significativas.

Tabla 1.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuarios de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	Solicitantes de SSB	% solicitantes de SSB respecto a la población total de la zona	% solicitantes respecto al total del centro de SS.SS
<b>Z.B.D.1</b>							
Centro	33.403	<b>15,09%</b>	1.452	<b>4,35%</b>	173	<b>0,52%</b>	<b>13,54%</b>
Subtotal	33.403	<b>15,09%</b>	1.452	<b>4,35%</b>	173	<b>0,52%</b>	<b>13,54%</b>
<b>Z.B.D.2</b>							
El Cristo-Buenavista	37.635	<b>17,00%</b>	1.291	3,43%	143	0,38%	<b>11,19%</b>
Vallobin	25.585	<b>11,56%</b>	1.460	5,71%	148	0,58%	<b>11,58%</b>
Subtotal	63.220	<b>28,56%</b>	2.751	<b>4,35%</b>	291	0,46%	<b>22,77%</b>
<b>Z.B.D.3</b>							
Naranco	15.106	<b>6,82%</b>	569	3,77%	72	0,48%	<b>5,63%</b>
Pumarín-Teatinos	34.552	<b>15,61%</b>	1.837	5,32%	190	0,55%	<b>14,87%</b>
Subtotal	49.658	<b>22,44%</b>	2.406	<b>4,85%</b>	262	0,53%	<b>20,50%</b>
<b>Z.B.D.4</b>							
Otero	22.133	<b>10,00%</b>	813	3,67%	244	1,10%	<b>19,09%</b>
Ventanielles-Tenderina	26.921	<b>12,16%</b>	1.882	6,99%	104	0,39%	<b>8,14%</b>
Subtotal	49.054	<b>22,16%</b>	2.695	<b>5,49%</b>	348	0,71%	<b>27,23%</b>
<b>Z.B.D.5</b>							
Corredoria	19.653	<b>8,88%</b>	1.447	7,36%	157	0,80%	<b>12,28%</b>
Tudela Veguin-Olloniego	2.692	<b>1,22%</b>	295	10,96%	28	1,04%	<b>2,19%</b>
Trubia	3.656	<b>1,65%</b>	261	7,14%	19	0,52%	<b>1,49%</b>
Subtotal	26.001	<b>11,75%</b>	2.003	<b>7,70%</b>	204	0,78%	<b>15,96%</b>
<b>Total</b>	<b>221.336</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.307</b>	<b>5,11%</b>	<b>1.278</b>	<b>0,58%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

## Solicitudes

En el año 2006 se producen las primeras resoluciones de solicitudes de SSB tras presentarse éstas a partir del 24 de noviembre del año 2005. Este hecho conlleva que en el año 2006 se realicen las primeras elaboraciones y seguimientos del programa personalizado de inserción social (PPIS) o las exoneraciones de la suscripción del mismo con la unidad convivencia beneficiada por resolución aprobatoria en 2006 de SSB independientemente del año de solicitud.

Desde el año 2009, como consecuencia de la crisis económica, se registra un importante incremento de las solicitudes.

Tras la finalización de las prestaciones por desempleo de nivel contributivo muchas unidades familiares, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 4/2005, han acudido a los servicios sociales demandando ayudas a nivel económico. Estas familias solicitantes se suman a aquellas familias que ya tenían concedida la prestación y que no han logrado salir de la situación en la que se encuentran por lo que se está dando un aumento progresivo del número de familias perceptoras (las situaciones se están cronificando)

Por tercer año consecutivo se superan las mil solicitudes. El número de solicitudes continúa aumentando cada año desde 2008. En 2015 se han registrado 206 solicitudes más que en 2014.

Tabla 2.

	<b>2015</b>
Solicitudes	1.278

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

## Sexo de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes del SSB son en su mayoría mujeres, alcanzando el 61% de las personas solicitantes, siguiendo el paradigma de feminización de la prestación de SSB de los años anteriores. Hay que tener en cuenta que la experiencia de trabajo en las UTS hace que en la mayoría de los casos de familias con menores se orienta hacia la titularidad del SSB por parte de la madre, por lo que este sesgo en la prestación está influenciado por el trabajo de los y las profesionales.

Tabla 3.

<b>Solicitudes según sexo</b>	<b>2015</b>
Hombres	780
Mujeres	498
<i>Total</i>	<i>1278</i>

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

## Edad de las personas solicitantes.

Al igual que en los últimos años, en el año 2015 el mayor número de solicitantes tienen entre 35 y 44 años (el 30%). El siguiente grupo más numeroso es el del tramo con



edad entre 45 y 54 (24%). El grupo menos significativo es el de personas solicitantes mayores de 80 años, que no llega al 1% del total.

Tabla 4.

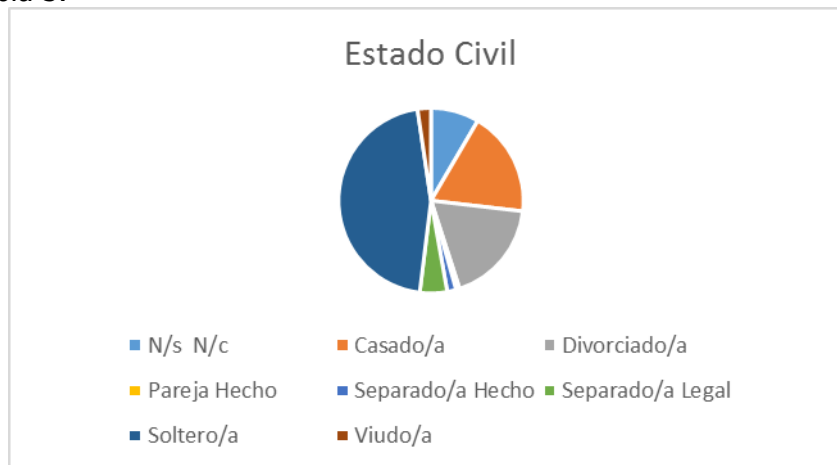
Solicitudes por edad	2015
De 0 a 24 años	58
De 25 a 34 años	260
De 35 a 44 años	390
De 45 a 54 años	316
De 55 a 64 años	208
De 65 a 79 años	36
Mayor o igual a 80 años	10
<i>Total</i>	<i>1278</i>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

### Estado civil

El estado civil más frecuente de las personas solicitantes es el de persona soltera alcanzado el 46% de las solicitudes. Solo 8 personas están inscritas como pareja de hecho.

Tabla 5.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

### Número de componentes de la unidad familiar.

El Salario Social incluye a todas las personas que forman parte de la unidad económica de convivencia independiente (UECI). Del total de solicitudes presentadas, el mayor grupo lo componen las de personas que viven solas, seguidas por las familias de dos miembros, las de tres, las de cuatro y sucesivas.

Según el cálculo correspondiente, el número de miembros medio por unidad familiar es de 2,5 personas.



Tabla 6.

<b>Solicitudes por número de miembros</b>	
Total personas en el domicilio	<b>2015</b>
1 miembro	382
2 miembros	320
3 miembros	260
4 miembros	159
5 miembros	82
6 miembros	26
7 miembros	15
8 miembros	3
9 miembros y más	2
Falta dato	29
<b>Total</b>	<b>1278</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

### Nacionalidad

El porcentaje de personas extranjeras solicitantes ha disminuido levemente respecto a años anteriores, suponiendo el 44% de las personas solicitantes en los años 2010 a 2012, el 41% para el año 2013, el 39% para 2014 y el 38% para 2015.

Tabla 7.

<b>Solicitudes según nacionalidad</b>	<b>2015</b>
Españoles/as	788
Extranjeros/as	490
<b>Total</b>	<b>1.278</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

### Estado de las solicitudes.

En el momento de emisión de esta memoria (primer trimestre de 2016) hay 891 solicitudes del año 2015 pendientes de valorar.

Tabla 8.

<b>Estado de las solicitudes</b>	<b>2015</b>
Aprobada	309
Denegada	35
Desistida	21
Extinguida	19
Pendiente	891
Renuncia	3
<b>Total</b>	<b>1.278</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

### **Proyectos Personalizados de Incorporación Social.**

Las personas que perciben el Salario Social deben suscribir un programa personalizado de inclusión social (en adelante PPIS), que recoge tanto los apoyos que la administración facilita, como los compromisos de las personas beneficiarias en su itinerario de inserción personal, social y laboral.

Para la elaboración de este PPIS, la trabajadora o el trabajador social de referencia debe realizar un diagnóstico, evaluando junto con la persona beneficiaria del Salario Social las fortalezas y debilidades existentes en cada área. A partir de este diagnóstico se valorará si procede apoyo educativo por parte de la educadora de la UTS y se establecerán, de forma consensuada, una serie de objetivos y actividades a alcanzar y que estarán orientados a la inserción social.

En la siguiente tabla se reflejan los datos totales de solicitudes aprobadas que tienen PPIS.

Tabla 9.

<b>U.T.S.</b>	<b>Total familias perceptoras</b>	
	<b>con PPIS</b>	<b>sin PPIS</b>
1.1 Centro	65	250
2.1 Cristo-Buenavista	55	222
2.2 Vallobín	48	174
3.1 Naranco	35	113
3.2 Teatinos-Pumarín	98	264
4.1 Ventanielles	63	501
4.2 Otero	85	180
5.1 Corredoria	121	234
5.2 Tudela Veguín	60	62
5.3 Trubia	31	31
<b>Subtotales</b>	<b>661</b>	<b>2031</b>
<b>Totales de SSB</b>	<b>2.692</b>	

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Se han elaborado proyectos personalizados de incorporación social con 583 familias beneficiarias.

## Exoneraciones.

Con carácter general, la propuesta de exoneración de la firma del PPIS se basa en la edad de las personas solicitantes, su estado de dependencia u otras causas personales y/o sociales.

Tabla 10.

Total familias perceptoras que han firmado exoneración		
U.T.S.	con exoneración	sin exoneración
1.1 Centro	97	218
2.1 Cristo-Buenavista	57	220
2.2 Vallobín	29	193
3.1 Naranco	61	87
3.2 Teatinos-Pumarín	113	249
4.1 Ventanielles	58	506
4.2 Otero	95	170
5.1 Corredoria	37	318
5.2 Tudela Veguín	20	102
5.3 Trubia	6	56
<i>Subtotal</i>	573	2119
<i>Total SSB</i>		<b>2.692</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

En Oviedo hay un total de 2692 familias percibiendo el Salario Social Básico, 422 familias más que en 2014. De estas familias, hay 1234 que han firmado PPIS o exoneración, lo que da una cobertura del 46% de los expedientes.

Hay que tener en cuenta que muchos expedientes, si bien no han firmado pps o exoneración, son expedientes sometidos a seguimiento y trabajo de UTS (a veces vinculado a expedientes de infancia, a veces por planes de intervención vinculados a otras prestaciones, a veces debido a compromisos adquiridos por tramitación de ayudas...)

### Comunicaciones a la Sección de Salario Social Básico

El seguimiento que se hace desde las UTS de las familias perceptoras de SSB genera una serie de trámites que son superiores al número de solicitudes presentadas cada año.

Se trata, fundamentalmente, de comunicaciones sobre modificaciones en la situación familiar de las UECIS con las que estamos trabajando. Esta comunicación conlleva la emisión de un informe corto acompañado, generalmente, de documentación aportada por la familia.

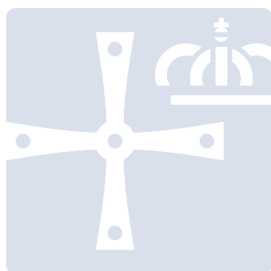
En el año 2015 se han generado 2.602 oficios de remisión de datos a la sección de Salario Social Básico, 682 más que el ejercicio anterior.



Tabla 11.

<b>UTS</b>	<b>Oficios remisión Consejería 2015 - SSB</b>
1.1-Centro	339
2.1-Buenavista	287
2.2-Vallobin	384
3.1-Naranco	147
3.2-Pumarín	360
4.1-Ventanielles	497
4.2-Otero	205
5.1-Corredoria	289
5.2-Tudela Veguin-Olloniego	48
5.3-Trubia	46
<b>Total</b>	<b>2602</b>

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

#### **4.6. VIOLENCIA DE GÉNERO.- ACTUACIONES**

---





## **4.6 VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES**

El 2 de agosto de 2003 entra en vigor la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia de Género.

La atención integral diseñada por el Centro Municipal de Servicios Sociales implica una coordinación de recursos municipales, afectando directamente a los Servicios Sociales, Centro Municipal de la Mujer y Policía Local, que necesariamente se relacionarán con otras áreas del Ayuntamiento, otras administraciones y la iniciativa social y privada, con el fin de garantizar una atención plena a las mujeres maltratadas.

Desde 2005 se canalizan las peticiones de apoyo a las víctimas a través del Instituto Asturiano de la Mujer, constituyéndose éste en el Punto de Coordinación de nuestra Comunidad Autónoma.

En el Centro de Servicios Sociales de cara a coordinar la actuación en la materia desde los distintos servicios municipales implicados (Servicios Sociales, Centro Municipal de la Mujer y Policía Local), se centralizan las intervenciones en materia de violencia de género en el Programa de Familia, Infancia y Adolescencia, que garantizará la atención a las víctimas por los distintos servicios de forma coordinada.

El 22 de Noviembre de 2004 la Junta de Gobierno Local acuerda, la adhesión al Programa y las Normas que comportan el Servicio ATENPRO para las víctimas de violencia de género, propuesto por el IMSERSO y la FEMP.

El objeto del Servicio, para las víctimas de la violencia de género, es prevenir las agresiones de violencia de género o minimizar sus consecuencias si éstas llegan a producirse, facilitando el contacto con un entorno de seguridad y posibilitando la intervención inmediata con movilización, en su caso, de los recursos de atención que fuesen necesarios.

### **Recursos técnicos**

El Programa cuenta con recursos técnicos municipales:

- Coordinadora del Programa Promoción de la Igualdad y Atención a las Familias, Infancia y Adolescencia.
- Trabajadora Social del Programa Promoción de la Igualdad y Atención a las Familias, Infancia y Adolescencia.
- Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia
- Trabajadoras Sociales de las Unidades de Trabajo Social de Zona
- Educadoras Sociales de las Unidades de Trabajo Social
- Abogada y Psicóloga del Centro Municipal de la Mujer
- Casa de Acogida
- La Unidad de Policía Judicial de la Policía Local
- Notificadores Municipales



Y recursos de otras instituciones:

- Técnicos del Instituto Asturiano de la Mujer
- Técnicos de Cruz Roja Española
- Técnicos de la FEMP
- Técnicos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

## **Metodología**

### **Solicitudes de Orden de Protección**

- 1) Cuando una mujer acude a la Unidad de Trabajo Social manifestando haber sido víctima de violencia de género y solicitando le sea tramitada la orden de protección, la trabajadora social y dependiendo de la valoración realizada sobre la gravedad de la situación, procederá de la siguiente forma:
  - i) Se pondrá en contacto inmediato con el Programa de Familia, Infancia y Adolescencia, que realizará las gestiones oportunas para solicitar la colaboración de los agentes de la Policía Local, que facilitará una unidad que se personará en la Unidad de Trabajo Social, para ofrecer el acompañamiento de la mujer al Juzgado, servicios médicos, casa de acogida si fuese necesario, garantizando así la seguridad de la mujer.
  - ii) Contactará directamente con el 900 20 96 29 (teléfono que gestiona los ingresos urgentes en Casa de Acogida), facilitando el contacto entre la mujer y el referente de Cruz Roja, para gestionar el ingreso urgente. Posteriormente lo comunicará al Programa.
- 2) Una vez tramitada la Orden de Protección, se contactará con la mujer desde los Servicios Sociales para el ofrecimiento y apoyo de cuantos recursos sociales pueda beneficiarse, o los servicios gratuitos de asesoramiento jurídico y asistencia letrada y de asesoramiento psicológico, a través del Centro Municipal de la Mujer.

### **Órdenes de Protección concedidas**

1. El Instituto de la Mujer como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, remite al Centro de Servicios Sociales (Programa de Familia Infancia y Adolescencia), la documentación referente a los procedimientos de Órdenes de Protección (Diligencias Previas, Ejecutorias,..).
2. Una vez recibida la Orden de Protección, desde el Programa de Familia Infancia y Adolescencia se procederá a comprobar, que de la mujer no se tengan antecedentes previos, si es así, se procede a notificar a la víctima información de los servicios del Centro Municipal de Servicios Sociales, del Centro Municipal de la Mujer y de otros servicios municipales, haciendo el ofrecimiento de que acuda, con especial referencia a las Unidades de Trabajo Social y Centro Municipal de la Mujer.

En el caso que consten antecedentes, de que ya ha sido atendida en la Unidad de Trabajo Social, está alojada en Casa de Acogida, ya dispone del servicio ATENPRO o ha contactado ya la Policía Local con ella, no se le notifica la información.

3. Mensualmente, desde el Programa de Familia infancia y Adolescencia, se remite a la Policía Judicial y al Centro Municipal de la Mujer, la información de las mujeres atendidas durante el periodo y la relación de los dispositivos Atenpro activos.



Igualmente, cuando la Policía Local realiza el seguimiento de las medidas de protección, les facilita la información de recursos, comunicándolo posteriormente al Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. De esta manera se evita duplicar actuaciones entre Servicios Sociales y Policía Local.

4. Cuando la mujer se pone en contacto con la Unidad de Trabajo Social correspondiente, o con el Centro Municipal de la Mujer se la atenderá con prioridad, para el ofrecimiento y apoyo de cuantos recursos sociales pueda beneficiarse, o los servicios gratuitos de asesoramiento jurídico y asistencia letrada y de asesoramiento psicológico.

Para facilitar la información sobre los recursos a los que pueden acceder las víctimas de violencia de género, se han editado folletos informativos, que además de entregar en mano a todas aquellas mujeres que tienen concedida orden de protección y/o alojamiento, se han distribuido por distintos puntos de la ciudad (centros sociales, Unidad de Trabajo Social, Policía Local, oficinas de información juvenil,...).

### **Solicitudes de alta en el Servicio ATENPRO Servicio telefónico de Atención y protección para Víctimas de Violencia de Género**

Reunida la Comisión de Seguimiento del Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO), el día 6 de junio de 2011, ha acordado dar publicidad a través de una circular a las instrucciones para la tramitación de las altas en el servicio ATENPRO.

A partir de la fecha indicada se pueden dar dos supuestos:

1. Mujeres que disponen de medidas de protección en vigor.
2. Mujeres que no disponen de medidas de protección en vigor:
  - 2.1 Con denuncia:
    - El plazo de duración de la pena o medida de alejamiento ha finalizado
    - Por no haberse acordado en el proceso judicial
  - 2.2 Sin denuncia:
    - La mujer aún no ha interpuesto denuncia

Para su tramitación acudirá a la Unidad de Trabajo Social, que le dará prioridad en su atención, donde se explicará en que consiste el servicio y demás requisitos. La Unidad de Trabajo Social una vez completado el expediente de ATENPRO, lo comunicará al Programa de forma urgente e inmediata para su tramitación. (Favorece el tener acceso desde el Programa al expediente informatizado, el dar trámite de forma INMEDIATA).

Una vez entregado el terminal a la solicitante, se realiza un seguimiento del servicio por parte de los Servicios Sociales en coordinación con la empresa adjudicataria.

En la siguiente tabla se refleja el nº de solicitudes mensuales de ATENPRO del servicio:



Tabla 1.

Mes	2015
Enero	3
Febrero	3
Marzo	6
Abril	8
Mayo	7
Junio	8
Julio	6
Agosto	6
Septiembre	4
Octubre	8
Noviembre	5
Diciembre	6
<b>Total</b>	<b>70</b>

Fuente: Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia

- **Nº de terminales de ATENPRO solicitados durante 2015, por Unidad de Trabajo Social:**

Tabla 2.

U.T.S.	2015
Centro	6
El Cristo-Buenavista	4
Vallobin	7
Naranco	5
Pumarín –Teatinos	16
Ventanielles-Tenderina	16
Otero	4
Corredoria	11
Tudela Veguin-Olloniego	1
Trubia	0
<b>Total</b>	<b>70</b>

Fuente: Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia

El 37.83 % de las mujeres, que les han concedido medidas de protección en el 2015 han solicitado el servicio Atenpro.

Tabla 3.

Nº de terminales desactivados y motivos de la baja	2015
Motivo	Nº
A petición de la interesada	37
Cambio de Municipio	8
Incumplimiento de los objetivos	45
No Activas	3
<b>Total</b>	<b>93</b>

Fuente: Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia



Durante el 2015 se han beneficiado del servicio 139 mujeres.

- **Valoración de la continuidad en el servicio**

La permanencia en el servicio de todas las usuarias, independientemente que sigan cumpliendo los requisitos para continuar con el mismo (medidas de protección vigentes y que no convivan con el maltratador), se ha realizado con una periodicidad durante el año **2015** de carácter anual desde la fecha de la entrega del terminal.

Las revisiones de permanencia consisten en contactar con las usuarias del servicio para valorar, independientemente que tengan las medidas vigentes o no, la pertinencia de la permanencia en el servicio.

El programa ha gestionado un total de **68 revisiones de permanencia** durante el 2015.

- **Medidas para el seguimiento de la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género**

De cara a recopilar los datos del seguimiento de la **atención social integral**, desde el 2009 se cumplimenta el **Módulo de violencia de género** de la aplicación Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El Módulo de Violencia de Género se plantea como soporte para recoger los datos necesarios para **intervención social integral**. El contenido del módulo, recoge, básicamente, en las tablas y variables, las medidas y situaciones contempladas en la Ley.

A continuación se exponen los datos referidos al **seguimiento de la atención social integral**, que desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha llevado a cabo durante el 2015.

El número de expedientes activos durante el 2015 ha ascendido a 281, siendo 185 mujeres las que durante el 2015 se les ha concedido alguna medida de protección.

### **Datos generales de las mujeres**

Tabla 4.

<b>Distribución por edad</b>	<b>Nº</b>
< de 20 años	8
de 20 a 29 años	45
de 30 a 39 años	105
de 40 a 49 años	81
de 50 a 59 años	32
Igual o > de 60 años	10
<b>Total</b>	<b>281</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.



Tabla 5.

Distribución por país de nacimiento		
País	Nº Personas	%
España	203	72,24%
Otros países	78	27,76%
<b>Total</b>	<b>281</b>	

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

### Datos de la notificación

- **Fuente de la notificación**

En relación a la fuente de notificación durante el 2015 es la siguiente:

Tabla 6.

Fuentes de notificación	
Persona que sufre el maltrato	50
Policía Local	3
Instituto Asturiano de la Mujer	27
Servicios Sociales otra CA	2
Servicios Sociales especializados C.A.	184
<b>Total</b>	<b>266</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

- **Medidas judiciales: ámbito de adopción de las medidas.**

Tabla 7.

Medidas judiciales	
Medidas cautelares	107
Orden de protección	120
No se han adoptado medidas	54
<b>Total</b>	<b>281</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

- **Relación de la persona denunciada con la mujer**

Tabla 8.

Relación con la Mujer	
	Nº
Padre	1
Conyugue	76
Pareja	102
Novio	20
Excónyuge	24
Expareja	52
Exnovio	5
N/S	1
<b>Total</b>	<b>281</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.



- **Nivel de gravedad del maltrato**

En 54 de los casos, se nos ha facilitado información de la diligencia de evaluación del riesgo elaborada por las fuerzas de seguridad.

Tabla 9.

<b>Distribución según el riesgo de agresión</b>	
	<b>Nº</b>
Leve	1
Moderado	29
Grave	24
<i>Total</i>	<b>54</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

- **Consecuencias del maltrato**

Tabla 10.

<b>Consecuencias del maltrato</b>	
	<b>Nº</b>
Parte de lesiones	124
Hospitalización	6
Ha requerido atención médica	118
Baja Laboral	1
Ha requerido atención policial	7
Ha sido objeto de alguna medida de protección	227

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

### **Datos sobre la atención social integral**

- **Antecedentes en Servicios Sociales**

Estos 281 expedientes se corresponden con 185 mujeres que durante el 2015 se les ha concedido alguna medida de protección, de las cuales 151 no constaban antecedentes de VG y 34 tenían expediente previo de VG de años anteriores, y durante el 2015 se ha reactivado.

Las 96 mujeres restantes las medidas de protección se iniciaron en años anteriores pero se han mantenido vigentes durante el 2015.

La distribución de los expedientes por Unidad de Trabajo Social es la siguiente:

Tabla 11.

<b>Unidad de Trabajo Social - Nº expedientes</b>	
	<b>2015</b>
1.1 Centro	33
2.1 El Cristo-Buenavista	24
2.2 Vallobin	39
3.1 Naranco	19
3.2 Pumarín -Teatinos	54
4.1 Ventanielles-Tenderina	45
4.2 Otero	17



<b>Unidad de Trabajo Social - Nº expedientes</b>	
5.1 Corredoria	43
5.2 Tudela Veguin-Olloniego	3
5.3 Trubia	4
<b>Total</b>	<b>281</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

- **Estado del recurso**

Como se ha indicado, desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia se facilita a todas las mujeres información por escrito de los recursos de los que se pueden beneficiar como mujeres víctimas de violencia de género. Durante el año 2015 tan sólo a 7 mujeres no fue posible ofrecerles la información por no ser posible su localización ni en su domicilio ni telefónicamente.

- **Estado de las intervenciones**

En relación al estado de las intervenciones de los Servicios Sociales, originadas por las notificaciones sobre situaciones de violencia de género al Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, cabe destacar que a fecha 31 de Diciembre de 2015, de los 281 expedientes, en 151 la intervención permanece abierta por estar vigentes las medidas de protección adoptadas, habiéndose terminado la intervención durante el 2015, en 130 casos y por los motivos que se reflejan a continuación:

Tabla 12.

<b>Estado de las intervenciones</b>		
Abiertas	<b>151</b>	
	Finalización del plazo de concesión	105
	Modificación de las circunstancias	10
Terminadas	Fallecimiento del denunciado	1
	Traslado a otro municipio	12
	Renuncia	2
	<b>Subtotal</b>	<b>130</b>
<b>Total</b>		<b>281</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.





OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

## **5. PRESTACIONES ECONÓMICAS**

---



## 5 PRESTACIONES ECONÓMICAS

Las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales son subvenciones y ayudas económicas y de emergencia a familias o individuos. Los Servicios Sociales generales las aplican en el ejercicio de sus funciones atribuidas por la Ley 1/2003, de 24 de febrero, art. 11 entre las que podemos destacar lo señalado en su apartado f) "*gestionar prestaciones de emergencia social*"; h) "*gestionar la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les pueda delegar o encomendar*"

Además, la citada Ley establece como principios generales del sistema, entre otros, el de eficiencia, para permitir la optimización de los recursos, determinando con criterios técnicos las actuaciones y servicios que deban ejecutarse.

Desde los servicios sociales municipales se evalúan los criterios de concesión de las ayudas económicas revisándolos y adaptándolos a las nuevas necesidades. Valorando las situaciones de emergencia social dentro de un marco de intervención global que no atiende exclusivamente a las necesidades de índole económica. Bajo esta perspectiva, la ayuda periódica de primer nivel, de apoyo económico a la intervención familiar, está desvinculada de la sola cobertura de necesidades básicas y se centra en la protección a personas solas o unidades familiares en riesgo de exclusión social. Se reafirma la tendencia a que la prestación económica se constituya en un apoyo de la intervención social y no en un fin en sí misma.

Pero también se conceden ayudas económicas con carácter finalista estando destinadas a dispensar una atención básica, urgente y temporal, ante situaciones sobrevenidas de necesidad, surgidas como producto de problemáticas diversas.

Por otra parte, se mantienen las herramientas de coordinación entre los trabajadores sociales para garantizar una mayor homogeneidad en la valoración de la cuantía y contenido de las prestaciones económicas.

La colaboración con otras administraciones para la obtención telemática de datos sobre los usuarios, previa autorización de los mismos, ha permitido que, en algunos casos, mejore en la gestión y comprobación de datos.

El porcentaje de ayudas denegadas continúa siendo muy reducido, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro y se debe, en la mayor parte de las ocasiones, a no cumplir los requisitos necesarios para la concesión de las mismas.

Tabla 1.

<b>Solicitudes de prestaciones</b>	<b>2015</b>
Concedidas	1475
Denegadas	92
Desistidas	54
Suspendidas	72
Renuncias	20
<b>Total</b>	<b>1.621</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



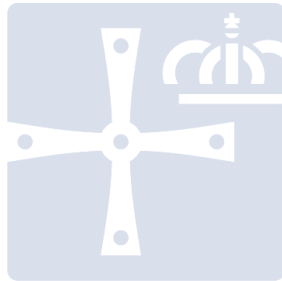
Es destacable las unidades familiares apoyadas económicamente con carácter mensual a través de las ayudas periódicas de apoyo económico a la intervención familiar, destinándose a este concepto el 54,61 % (en el 2014 supuso el 30,98 %) del total de las prestaciones económicas concedidas; le siguen las ayudas para pago de deudas de alquiler/amortización de vivienda y comunidad y las ayudas de garantía energética. Bajo este término se recogen las ayudas destinadas a cancelar deudas por impago de suministros de luz, agua y gas; compra de electrodomésticos suministradores de calor y reconexiones por cortes de suministros.

Tabla 2.

Concepto	Registros	Importe
Acceso a vvda normalizada	27	18.212 €
Alimentación infantil	84	51.500 €
Alimentos	260	12.0506 €
Arrendamiento habitación	2	23.10 €
Ayuda periódica apoyo interv. familiar	477	590.270 €
Coarriendo de vvda	1	900 €
Comedor escolar	146	30.973,96 €
Deudas alquiler+amortización vvda+comunidad	128	95.966,77 €
Garantía energética		
Deudas luz, gas y agua/reconexiones/electrodomésticos suministradores de calor	272	93.896,8. €
Electrodomésticos básicos	35	1.3737.€
Enseres cocina y ropa hogar	7	1.150.€
Estomatología	7	3.956 €
Guardería	25	13.828 €
Libros texto y material escolar	26	4.986,17 €
Mobiliario básico	27	12.382,40 €
Monoparentales	9	20.684 €
Otros (deudas Seguridad Social)	1	2.212 €
Prótesis	18	2.645 €
Viajes tratamiento	2	765€
<b>Total</b>	<b>1554</b>	<b>1.080.831,10 €</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Se han concedido un total de 1.554 ayudas. Una familia puede beneficiarse de más de una ayuda siempre que los conceptos sean compatibles.



OVIEDO.es  
SERVICIOS SOCIALES

---

## **6. APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL**

---

## 6 APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL

El Ayuntamiento de Oviedo promueve e impulsa la participación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en la realización de actividades en materia de acción social. A dicho efecto, se establecen convenios de colaboración y programas de subvenciones, que se conceden teniendo en cuenta el interés social de los distintos servicios y proyectos, la adecuación a los objetivos señalados por la planificación en materia de servicios sociales y las garantías ofrecidas para su realización por la entidad promotora.

El apoyo al movimiento asociativo se realiza a través de dos fórmulas:

1. **Convenios**
2. **Subvenciones.**

Tabla 1.

<b>Apoyo Económico. Transferencias corrientes</b>	<b>2015</b>
Convenios	1.473.866,33 €
Subvenciones Fines de interés social	63.721,83 €
Subvenciones Bancos del Tiempo	10.000 €
<i>Total</i>	<b>1.547.588,16 €</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

1. **Convenios:** Mediante los que se establecen canales de colaboración, apoyo y trabajo conjunto entre la iniciativa social y la administración para la puesta en marcha de proyectos de interés social, que se desarrollan desde el movimiento asociativo, dentro de las competencias municipales, promoviendo de esta forma la implicación del asociacionismo en la prestación de servicios. El carácter de los mismos puede ser de apoyo técnico y/o financiero. Se desarrollan **30** convenios con **20** entidades.

Tabla 2.

– ASOCIACIÓN AFESA. Atención a enfermos mentales crónicos y familiares.
– ASOCIACIÓN ALBÉNIZ. Centro de Día en apoyo a procesos de Inserción Sociolaboral.
– ASOCIACIÓN ALBÉNIZ. Domicilio de inserción para jóvenes sin techo.
– ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL DE SORDOS DE OVIEDO. Formación, información y atención al deficiente auditivo.
– ASOCIACIÓN DE FAMILIA. Proyecto “Escuela de padres”
– ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO. Eliminación de barreras de comunicación. Atención a personas sordas: Actividades lúdico-culturales y formativas 2014
– ASOCIACIÓN FAMILIAS Y AMIGOS DE PROYECTO HOMBRE. Centro de acogida residencial de Oviedo para drogodependientes.
– ASOCIACIÓN PRO-AYUDA A DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ASTURIAS (ADEPAS). Desplazamiento de personas con discapacidad intelectual.
– ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN. Apoyo individualizado para personas con síndrome de Down.
– ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL L'ABEYERA. Centro Socioeducativo Alfalar.
– ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA. Proyecto de intervención psicosocial.
– ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS (ASPAYM). La salud de mañana empieza hoy y Autonomía y participación social.



---

- ASOCIACIÓN DE AYUDA A PARALÍTICOS CEREBRALES (ASPACE). Funcionamiento de los talleres del Centro de Apoyo a la Integración.

---

- AYUDA A PARALÍTICOS CEREBRALES (ASPACE). Cesión de uso de autobús para el transporte de personas con discapacidad.

---

- CARITAS DIOCESANA Mantenimiento del Albergue de Transeúntes y Casa de Acogida Cano-Mata Vigil.

---

- CARITAS DIOCESANA Guardería San Lázaro.

---

- CARITAS DIOCESANA Centro de Día para personas sin hogar.

---

- CARITAS DIOCESANA. Proyecto de intervención urgente en la dispensación de vales de alimentación.

---

- CARITAS ARCIPRESTAL DE OVIEDO. Proyecto Alba.

---

- CARITAS ARCIPRESTAL DE OVIEDO. Centro de Acogida Nocturno Calor y Café-Emaús

---

- COCINA ECONÓMICA. “Mantenimiento y funcionamiento de los comedores de la Asociación ” y “Proyecto de Intervención urgente en la dispensación de comida”

---

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Prevención de la Dependencia

---

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Complemento Comedor Escolar.

---

- FUNDACIÓN CESP. PROYECTO HOMBRE. Actuación en el terreno de la prevención y tratamiento de toxicomanías.

---

- FUNDACIÓN CESP. PROYECTO HOMBRE. Piso de incorporación social.

---

- FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES. Emancipación

---

- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO- Proyecto ACCEDER. Proyecto de intervención educativa.

---

- FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS- Programa de reparto de alimentos.

---

- FUNDACIÓN VINJOY. Programa formativo de formación en centros de trabajo (dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada).

---

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 3.

---

### ASOCIACIÓN AFESA

---

#### ATENCIÓN A ENFERMOS CRÓNICOS Y FAMILIARES

La Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, AFESA-ASTURIAS-FEAFES Delegación de Oviedo y Comarca desarrolla Programas de sensibilización de la sociedad sobre la problemática de las personas con enfermedad mental y sus familiares.

**Aportación convenio 2015**

**4.004,64€**

---

Tabla 4.

---

### ASOCIACIÓN ALBÉNIZ

---

#### CENTRO DE DÍA EN APOYO A PROCESOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y PROYECTO EDUCATIVO PARA LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

El objeto general es la promoción y reinserción de personas en situación social desfavorecida, a través del desarrollo de acciones educativo-formativas. Participa también en este Convenio Obra Social de Caja de Asturias.

**Aportación convenio 2015**

**60.270,90€**

---



Tabla 5.

---

**ASOCIACIÓN ALBÉNIZ**

---

**DOMICILIO DE INSERCIÓN PARA JÓVENES SIN TECHO**

El objeto del convenio es la ayuda al mantenimiento de una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su reinserción social.

---

**Aportación convenio 2015** **24.612,59€**

---

Tabla 6.

---

**ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL DE SORDOS DE OVIEDO**

---

**FORMAR, INFORMAR, INTEGRAR, ATENDER Y APOYAR AL DEFICIENTE AUDITIVO Y FAMILIA Y BUROCRACIA SIN BARRERAS PARA EL DEFICIENTE AUDITIVO**

Es objeto de este Convenio la ejecución de un proyecto que incluye tres áreas de actuación: Área de Formación; Área Socio-cultural y Área de Atención y ayuda al sordo, para lograr el mayor grado de autonomía personal y social posible de los sordos del Municipio.

---

**Aportación convenio 2015** **22.670,66€**

---

Tabla 7.

---

**ASOCIACIÓN DE FAMILIA  
"ESCUELA DE PADRES"**

---

El proyecto está orientado a atender las necesidades, formativas personales y en su función de educadores, de los padres y madres con hijos menores/adolescentes a su cargo, usuarios de los Servicios Sociales Municipales, que deseen participar en un proyecto común de formación mediante acciones pedagógicas basadas fundamentalmente en el diálogo y la reflexión compartida.

---

**Aportación convenio 2015** **11.340,00€**

---

Tabla 8.

---

**ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO**

---

**ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN. ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS: ACTIVIDADES LÚDICO-CULTURALES Y FORMATIVAS 2014**

El proyecto tiene como objetivo el contribuir a la eliminación de barreras de comunicación que limitan el desarrollo e integración de la persona sorda en la sociedad. Dicho proyecto conlleva el desarrollo de actividades culturales, lúdicas y formativas, así como la contratación de un intérprete de lengua de signos.

---

**Aportación convenio 2015** **13.664,04€**

---

Tabla 9.

---

**ASOCIACIÓN FAMILIAS Y AMIGOS DE PROYECTO HOMBRE. CESP**

---

**CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE OVIEDO PARA DROGODEPENDIENTES**

Con el objeto de contribuir a los gastos derivados de la gestión del Programa de Acogida Residencial en Oviedo en el que se acoge a jóvenes del municipio que deseen realizar el tratamiento terapéutico del Programa Proyecto Hombre.

---

**Aportación convenio 2015** **63.843,84€**

---

Tabla 10.

<b>FUNDACIÓN CESPA. PROYECTO HOMBRE</b>	
<b>ACTUACIÓN EN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS</b>	
Su finalidad es la rehabilitación de personas drogodependientes del Municipio de Oviedo, que acudan a ese Centro en solicitud de tratamiento.	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>84.140,81€</b>
<b>PISO DE INCORPORACIÓN SOCIAL</b>	
Fundación C.E.S.P.A. "Proyecto Hombre – Asturias" desarrolla este proyecto con el fin de apoyar los procesos de incorporación social, desde una perspectiva educativo-terapéutica, de las personas que se encuentran en la fase de incorporación social de alguno de los programas terapéuticos del Plan sobre Drogas para Asturias o del Centro Penitenciario de Villabona y que carecen de estructura sociofamiliar adecuada para facilitarles el proceso de incorporación social. Este Convenio está financiado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>78.400,00 €</b>

Tabla 11.

<b>FUNDACIÓN CESPA. PROYECTO HOMBRE</b>	
<b>CESION DE USO DEL INMUEBLE "CAMPO DE LOS PATOS" A LA FUNDACION PROYECTO HOMBRE PARA EL PROGRAMA "RECIELLA".</b>	
Las actividades de este programa están destinadas a menores y jóvenes entre 14 y 21 años que realizan consumos incipientes o problemáticos de drogas y a familias que demandan orientación y asesoramiento relacionados con el consumo de drogas por sus hijos menores.	
Cesión de uso por 6 años, pudiendo prorrogarse por períodos de 2 años, hasta un máximo de 50 años.	

Tabla 12.

<b>ASOCIACIÓN PRO-AYUDA A DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ASTURIAS (ADEPAS)</b>	
<b>DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL</b>	
El objeto del Convenio es potenciar la asistencia de las personas con deficiencias psíquicas a los talleres existentes en el Centro Ocupacional de Noreña, entendiéndose que la actividad ocupacional es un vehículo indiscutible para la normalización e integración socio-laboral de la persona con discapacidad psíquica.	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>11.691,77€</b>

Tabla 13.

<b>ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN</b>	
<b>PROGRAMAS DE APOYO INDIVIDUALIZADO PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN</b>	
Tiene por objeto potenciar la integración de las personas con Síndrome de Down en la vida escolar, social y profesional.	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>6.941,99€</b>



Tabla 14.

---

**ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL L'ABEYERA**

---

**CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR**

Tiene por objeto el desarrollo de acciones de carácter educativo, de refuerzo escolar, de acompañamiento en el tiempo libre que significan un apoyo a la socialización del/la menor favoreciendo su integración.

---

**Aportación convenio 2015** **18.230,83€**

---

Tabla 15.

---

**ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA**

---

**TELÉFONO DE LA ESPERANZA. PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**

Es objeto de este Convenio fomentar actividades de interés social a través del Servicio de orientación y asesoramiento en situaciones de urgencia.

La Asociación dispone de un servicio permanente de ayuda de urgencia, que se realiza por teléfono o con presencia física, de forma gratuita, anónima y especializada, a cuantas personas lo soliciten por encontrarse en situación de conflicto grave, en la que peligre su vida o su integridad física o psíquica.

---

**Aportación convenio 2015** **9.756,87€**

---

Tabla 16.

---

**ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS- ASPAYM**

---

**LA SALUD DE MAÑANA EMPIEZA HOY Y AUTONOMIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El Convenio tiene por objeto colaborar con el Ayuntamiento de Oviedo, prestando su apoyo y experiencia, en el desarrollo de los Programas que desde la Concejalía de Servicios Sociales se dirigen a sensibilizar a la sociedad sobre la problemática de Personas Paraplégicas y Grandes Discapacitadas.

---

**Aportación convenio 2015** **6.854,61€**

---

Tabla 17.

---

**AYUDA A PARALÍTICOS CEREBRALES. A.S.P.A.C.E.**

---

**FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DEL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACION**

Tiene por objeto la ayuda a personas afectadas de parálisis cerebral, a través de la realización de actividades diversas en talleres ocupacionales, encaminadas a la reeducación y protección a lo largo de sus vidas.

---

**Aportación convenio 2015** **50.058,00€**

---

**AUTOBÚS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El presente convenio tiene por objeto regular la utilización del vehículo autobús de propiedad municipal, cedido a ASPACE, para el fin de transporte de alumnos con discapacidad del "Centro Ángel de la Guarda", del resto de la población con discapacidad, en edad escolar, de este concejo, y de aquellas instituciones o asociaciones, públicas o privadas, que precisen del mismo para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre o que por su naturaleza sean de interés para la integración y plena participación social del colectivo.



Tabla 18.

---

**CÁRITAS DIOCESANA**

---

**MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE DE TRANSEUNTES Y CASA DE ACOGIDA “CANO MATA VIGIL”**

A través de este convenio se procura alojamiento a personas sin hogar que se encuentran en el municipio y se facilita alojamiento, en la Casa de Acogida, a aquellas personas o familias que por diversas razones se vean privadas de alojamiento, así como tratamiento psico-social y participación en actividades ocupacionales y de normalización de la convivencia para lograr la autonomía personal así como su integración social y laboral. En la zona de Casa de Acogida están habilitados tres apartamentos destinados a las familias con menores que precisen un alojamiento urgente.

---

<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>514.718,41€</b>
---------------------------------	--------------------

---

Tabla 19.

---

**CÁRITAS DIOCESANA**

---

**CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS SIN HOGAR**

Tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social.

---

<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>118.344,58€</b>
---------------------------------	--------------------

---

Tabla 20.

---

**CÁRITAS DIOCESANA**

---

**GUARDERÍA INFANTIL SAN LAZARO**

El objeto del presente convenio es la reserva por parte de Cáritas al Ayuntamiento de Oviedo de un total de 20 plazas a favor de menores de 1 a 4 años usuarios de los servicios sociales municipales, con el fin de procurar al menor un recurso adecuado para el desarrollo de sus capacidades individuales y su mejor integración social.

---

<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>45.418,56 €</b>
---------------------------------	--------------------

---

Tabla 21.

---

**CÁRITAS DIOCESANA**

---

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE VALES DE ALIMENTOS**

El proyecto tiene como finalidad ofertar una prestación destinada a la compra alimentos de primera necesidad a través de la concesión de vales, atendiendo las necesidades alimenticias de personas o familias en vulnerabilidad social derivada de carencia de medios económicos derivados de la actual situación de crisis económica.

---

<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>95.000,00€</b>
---------------------------------	-------------------

---

Tabla 22.

---

**CÁRITAS ARCIPRESTAL DE OVIEDO**

---

**PROYECTO ALBA**

El objeto del Convenio es el facilitar la asistencia a clases de apoyo escolar - impartidas por voluntarios/as a aquellos/as menores que sufren retraso escolar y pertenecen a familias que se encuentran en situación de desventaja social.

---

<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>22.315,56€</b>
---------------------------------	-------------------

---



Tabla 23.

---

<b>CÁRITAS ARCIPRESTAL DE OVIEDO</b>	
<b>CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNO CALOR Y CAFÉ-EMAÚS</b>	
<p>El objeto del Proyecto es ofrecer acogida nocturna a los indomiciliados/as, a la vez que se pretende potenciar sus recursos personales para iniciar un proceso de normalización y mejora de la calidad de vida. Participa también en este Convenio Obra Social de Caja de Asturias.</p>	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>94.310,43€</b>

---

Tabla 24.

---

<b>COCINA ECONÓMICA</b>	
<b>MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES DE LA ASOCIACIÓN Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE COMIDA</b>	
<p>Con la actividad desarrollada por la Cocina Económica a través de este convenio se pretende dar respuesta a los objetivos planteados por el Ayuntamiento de Oviedo para atender a las personas con importantes carencias personales y sociales que tienen dificultades para atender necesidades básicas, como la alimentación y con el fin de colaborar con las instituciones que prestan un servicio específico que contribuya a mejorar los recursos existentes en la ciudad.</p>	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>120.000,00€</b>

---

Tabla 25.

---

<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b>	
<b>PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA</b>	
<p>Desde el año 2008 se realizan convenios entre el Ayuntamiento de Oviedo y Cruz Roja para la realización de actividades de aire libre y de montaña con colectivos de tercera edad, así como la oferta de diversos talleres de naturaleza terapéutica, con el fin de prevenir la dependencia en este sector de edad.</p>	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>14.770,94€</b>

---

Tabla 26.

---

<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b>	
<b>COMPLEMENTO COMEDOR ESCOLAR</b>	
<p>El Ayuntamiento de Oviedo y Cruz Roja Española en Asturias tienen establecido un Convenio de Colaboración para el desarrollo del proyecto "Ayuda complemento comedor escolar", con el fin de abordar las necesidades alimenticias de los menores ante los problemas detectados como consecuencia de la crisis.</p>	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>84.188,98€</b>

---

Tabla 27.

<b>FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES</b>	
<b>PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN</b>	
<p>El Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Cruz de los Ángeles, mantienen un convenio de colaboración, con la finalidad de atender a jóvenes, que habiendo alcanzado la mayoría de edad, no tienen posibilidad de incorporarse a su núcleo familiar, ni los recursos y/o medios necesarios para realizar una vida independiente. La actividad se lleva a cabo en dos pisos donde se presta un servicio de atención psicosocial, cubriendo las necesidades básicas y aquellas otras necesarias para el desarrollo integral como personas de estos/as jóvenes. Uno de estos pisos, fue cedido por el Ayuntamiento de Oviedo en el año 2013.</p>	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>8.513,42€</b>

Tabla 28.

<b>FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS</b>	
<b>PROGRAMA DE REPARTO DE ALIMENTOS</b>	
<p>La Fundación Banco de Alimentos de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Reparto de Alimentos, con los objetivos que se detallan: 1) Fomento de la solidaridad como lucha contra el despilfarro de alimentos. 2) Prevención de la marginación social de personas en exclusión social. 3) Recogida de alimentos y su redistribución, de excedentes y/o de donaciones, a entidades sociales, benéficas y/o asistenciales.</p>	
<b>Aportación convenio 2015</b>	<b>5.000,00€</b>

Tabla 29.

<b>FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO</b>	
<b>PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN ACCEDER Y ACCIONES SENDA</b>	
<p>Se trata de acciones dirigidas a la población gitana en el marco del Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo. El objetivo común de las acciones se basa en la mejora de la capacidad de integración e incorporación de la comunidad gitana en el mercado de trabajo y el empleo y el impulso de políticas sociales más activas con la misma. La colaboración prevista versó sobre las materias de formación profesional ocupacional, orientación laboral, acompañamiento en el acceso al empleo, acciones de sensibilización dirigidas a empresarios/as y entes públicos.</p>	



---

### **FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO**

---

#### **PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN VENTANIELLES Y EL CASCAYU**

---

La Fundación Secretariado Gitano ha venido desarrollando su intervención en el municipio de Oviedo desde noviembre de 2004 en dos zonas del mismo: Santa Marina de Piedramuelle, y la zona del Cascayu ampliando la actividad al barrio de Ventanielles en marzo de 2006. En la actualidad, las actividades se realizan en Ventanielles y en El Cascayu.

Desarrollan dos programas paralelos:

- Un Programa de Apoyo y Seguimiento Escolar que incluye actividades de refuerzo educativo y actividades de carácter lúdico tanto para alumnado de Infantil como Primaria. El programa de Apoyo y Seguimiento Escolar, dirigido a alumnado de Infantil y de Primaria, se ha desarrollado en dos zonas del municipio de Oviedo: Cascayu y Ventanielles.
- El Programa de Acción Tutorial dirigido a alumnado matriculado en ESO. El objetivo general del Programa de Acción Tutorial va dirigido a favorecer la motivación hacia la educación reglada del alumnado gitano de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Postobligatoria (ESPO) apoyando su entrada, permanencia y promoción, hacia niveles superiores para lograr un mayor nivel de instrucción en la comunidad gitana del municipio objeto de intervención.

---

**Aportación convenio 2015**

**49.099,55€**

Tabla 30.

---

### **FUNDACION VINJOY**

---

#### **PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO** (dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada).

El Convenio tiene como objetivo colaborar en el desarrollo del Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.), de acuerdo con la normativa vigente.

Los alumnos desarrollan las actividades formativas programadas, siempre que se les requiera por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo cuando sea necesario para atender a personas sordo-ciegas, en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa.

---

### **SIERVAS DE JESÚS DE LA CARIDAD**

---

#### **PROYECTO DE "MANTENIMIENTO DE COMEDOR SOCIAL"**

El objetivo general del proyecto es mejorar las condiciones de vida de personas sin hogar y de personas con dificultades económicas para la cobertura de sus necesidades básicas mediante la dispensación gratuita de:

- Desayunos equilibrados que les garanticen la cobertura de las necesidades alimenticias de la primera comida del día.
- Bocadillos fríos para llevar que les ayuden a hacer frente a una segunda comida.

---

**Aportación convenio 2015**

**2.000,00 €**

## 2. **Subvenciones:**

Dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de interés social. Se entiende como medida de apoyo y fomento del asociacionismo.

### – **Convocatoria General**

Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades interés de social dirigidas a grupos sociales que precisan de una especial atención por tener necesidades que pueden generar situaciones de exclusión social o de riesgo de exclusión social. Se han establecido tres líneas diferenciadas:

- Actividades
- Equipamientos
- Funcionamiento interno.

Tabla 31.

<b>Subvenciones</b>	<b>2015</b>
Total solicitudes	67
Concedidas	62
Denegadas	5
<i>Total importe</i>	<b>63.721,83 €</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Asociaciones sin ánimo de lucro, con sede social o delegación en el Concejo de Oviedo subvencionadas a través de la convocatoria general.

La relación de beneficiarios de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, con sede social o delegación en el Concejo de Oviedo.

Tabla 32.

### **Nombre de la Asociación y sus proyectos**

#### APA DEL COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION ESPECIAL DE LATORES

PROGRAMA DE ACUATERAPIA: APOYO A LA AUTONOMIA PERSONAL Y SOCIAL

#### ASOC ASPERGER DE ASTURIAS

TALLERES DE ENTRENAMIENTO ESPECIFICO EN HABILIDADES COMUNICATIVAS Y SOCIALES (GENERICOS Y A TRAVES DEL JUEGO Y MOVIMIENTO), PARA NIÑOS/AS, JOVENES Y ADULTOS/AS CON SINDROME DE ASPERGER U OTRO TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO  
PATIOS DINAMICOS. INTERVENCION EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE OVIEDO

#### ASOC ASTURIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE

SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA AFECTADOS DE E.M. DE OVIEDO Y ALREDEDORES  
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE AADEM

#### ASOC ASTURIANA DE NUEVAS FAMILIAS

FORMACIÓN EN PARENTALIDAD POSITIVA.  
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD

#### ASOC ASTURIANA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA



---

### **Nombre de la Asociación y sus proyectos**

FISIOTERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUISTICA  
INTERVENCION PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUISTICA Y SUS FAMILIAS

#### **ASOC ASTURIANA PARA LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA INFANCIA ASACI**

PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE EL MALTRATO Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA INFANCIA EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVOS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE FAMILIAR Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES.  
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PARA EL PROYECTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE EL MALTRATO Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA INFANCIA EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVO, FAMILIAR Y DE SERVICIOS SOCIALES.

#### **ASOC ASTURIAS ACOGE**

PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE INTEGRACION SOCIO-LABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES  
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE APOYO A LA INSERCCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES

#### **ASOC DE AUTISTAS NIÑOS DEL SILENCIO -ADANSI-**

PROGRAMA CONTINUO DE ATENCION INTEGRAL A LAS FAMILIAS  
FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ADANSI EN OVIEDO

#### **ASOC CELIACA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

ESCUELA DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD CELIACA VII

#### **ASOC CENTRO DE FILOSOFIA OARA NIÑ@S DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

JORNADAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS  
SEMINARIO DE LÓGICA Y LECTURA REFLEXIVA

#### **ASOC CHIARI Y SIRINGOMIELIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS -CHYSPA-**

PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA AFECTADOS DE CHIARI Y SIRINGOMIELIA DE ASTURIAS

#### **ASOC CLOWNTIGO**

PAYASOS DE HOSPITAL  
EQUIPAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CLOWNTIGO

#### **ASOC CLUB SOCIAL LA NIADA**

FAVORECIENDO LA INSERCIÓN SOCIAL CON SALUD MENTAL: AUTONOMÍA Y SENSIBILIZACIÓN  
FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

#### **ASOC COMUNICACIÓN Y ESCUCHA (CYES-TOMATYS)**

CURSO DE ESTIMULACION LINGUISTICA Y METODO TOMATIS PARA NIÑOS CON ALTERACIONES DE LENGUAJE Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN  
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION COMUNICACION Y ESCUCHA-CYES PARA EL AÑO 2014

#### **ASOC CONTRA BULIMIA Y ANOREXIA NERVIOSA ACBANER**

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO Y SUS FAMILIAS

#### **ASOC DE AFECTADOS POR MIASTENIA GRAVIS O AUTOINMUNE DEL P.A.**

ATENCION PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR MIASTENIA GRAVIS DE ASTURIAS

#### **ASOC DE DIABETICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS NARANJO DE BULNES**

ACTIVIDADES EDUCATIVAS E INFORMATIVAS PARA DIABETICOS Y PERSONAS CON RIESGO DE DIABETES 2015

#### **ASOC DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS AENFIPA**

ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA FIBROMIALGIA Y/O SINDROME DE FATIGA CRONICA Y SU ENTORNO SOCIOFAMILIAR

#### **ASOC DE FAMILIAS DE NIÑOS CON CANCER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS GALBAN**

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN EL HOSPITAL  
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO EN EL LOCAL DE ACTIVIDADES

#### **ASOC DE HEMOFILIA DE ASTURIAS**

---



---

## **Nombre de la Asociación y sus proyectos**

INFORMACION, ORIENTACION, ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SOCIAL

**ASOC DE MADRES PARA LA INTEGRACION OCIO Y TIEMPO LIBRE, DE PERSONAS AFECTADAS CON PARALISIS CEREBRAL ASMAPACE**

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS

ADQUISICION DE BATAS Y MANDILONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

**ASOC DE MUJERES RE-CUERDAS**

DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS MUJERES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

ACERCAMIENTO DE LA MUJER CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL

**ASOC DE NIÑOS HIPERACTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS A.N.H.I.P.A.**

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS TDAH EN OVIEDO: SERVICIO DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO, ESCUELAS DE FAMILIAS Y GRUPOS DE APOYO

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A AFECTADOS CON TDAH EN OVIEDO: TALLERES DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES, GRUPOS DE ADULTOS

**ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATIAS CONGENITAS DE ASTURIAS APACI**

CONCURSO DE DIBUJO NAVIDEÑO

SOAF: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y APOYO FAMILIAR

**ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS APADA-ASTURIAS**

SERVICIO DE ATENCION Y APOYO A FAMILIAS SAAF

MANTENIMIENTO

**ASOC DE SENEGALESES POR LA INTEGRACION EN ASTURIAS ASIA**

PREVENIR LA EXCLUSION CON LA INTEGRACION

INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL A TRAVES DE LA RED INFORMATICA INTEGRAL

**ASOC DE TRASPLANTADOS HEMATOPOYETICOS Y DEENFERMOS HEMATOLOGICOS DE ASTURIAS ASTHEHA**

ATENCION PSICOSOCIAL A TRASPLANTADOS HEMATOPOYETICOS Y PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES HEMATOLOGICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**ASOC DEMOCRATICA ASTURIANA FAMILIARES ALZHEIMER -ADAF-**

18 JORNADA DE PRIMAVERA SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

**ASOC DISCAPACITADOS FISICOS COSA NUEVA**

CAMPAÑA DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION ""PONTE EN SU LUGAR""

**ASOC ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA. ACCU-ASTURIAS**

PROGRAMA DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y APOYO PSICOLOGICO PARA PACIENTES CON E.I.I. Y SUS FAMILIAS

**ASOC ENFERMOS MUSCULARES DEL PPDO. DE ASTURIAS ASEMPA**

INTEGRA/PARTICIPACION DESDE ASEMPA

TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES

**ASOC ENTAINAR**

TRENZANDO ESPERANZAS

**ASOC ES MAS LO QUE NOS UNE**

¿CUALES SON NUESTROS DERECHOS?

¿CUALES SON NUESTROS DERECHOS? FUNCIONAMIENTO

**ASOC ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA JOVELLANOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

ATENCION INTEGRAL AL ENFERMO DE ELA Y SU ENTORNO FAMILIAR

**SOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER**





---

### **Nombre de la Asociación y sus proyectos**

PROGRAMA AQUA LYNFA  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PISO

#### **ASOC DE ESPONDILITICOS ASTURIANOS ADEAPA**

PROYECTO 2015 GRUPOS DE TERAPIA EN OVIEDO  
MANTENIMIENTO 2015

#### **ASOC INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y COOPERACION UNIVERSIDAD ABIERTA**

12 MESES CON CAUSA

#### **ASOC JUVENIL BARATARIA**

APOYO SOCIOLABORAL EN JOVENES CON ENFERMEDAD MENTAL  
N'TICS PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO PARA JOVENES CON ENFERMEDAD MENTAL

#### **ASOC LIGA REUMATOLOGICA ASTURIANA**

SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ENFERMO REUMATICO Y SU FAMILIA-OVIEDO 2015  
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION

#### **ASOC LUCHA CONTRA DROGAS ATROPOS**

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, REHABILITACION Y REINSERCIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES Y FAMILIAS  
EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, REHABILITACION Y REINSERCIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES Y FAMILIAS

#### **ASOC DE LUCHA CONTRA LAS ENFERME. RENALES LA SANTINA ALCER**

SERVICIO DE INFORMACION, ORIENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA DISCAPACITADOS RENALES Y FAMILIARES. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y DONACION

#### **ASOC LUPICOS DE ASTURIAS ALAS**

CAPACITANDO AL LUPUS: INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PLENA AUTONOMIA PERSONAL Y PARTICIPACION EFICAZ EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE LUPUS Y SUS FAMILIAS  
PROYECTO DE FACILITACION AL ACCESO LABORAL DESDE EL AUTOCONOCIMIENTO Y EL ESTUDIO DE PREFERENCIAS VOCACIONALES PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSION

#### **ASOC MUJERES EN IGUALDAD DE ASTURIAS**

SERVICIO DE LUDOTECAS  
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

#### **ASOC PARA LA PROMOCION DEL TURISMO ADAPTADO ASTURIANO APTAA**

INCLUSION EN LA NATURALEZA, MONTAÑA Y MAR PARA TOD@S

#### **ASOC PARKINSON DE ASTURIAS**

TERAPIAS REHABILITADORAS PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON  
DIVULGACION SOCIAL DE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON

#### **ASOC PATOS SALVAJES**

PROGRAMA DE OCIO Y VOLUNTARIADO 2015  
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACION 2015

#### **ASOC PRISION Y SOCIEDAD RAMON DE LA SAGRA**

FORMACION DE RECLUS@S DEL CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA  
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO FORMACION DE RECLUS@S CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA

#### **ASOC RETINA ASTURIAS**

MIRANDO ADELANTE, REDES DE APOYO, VIDA AUTONOMA, PARTICIPACION SOCIAL Y OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON BAJA VISION  
FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCION ESPECIALIZADA Y SEDE SOCIAL DE OVIEDO

#### **ASOC SUMANDO, INTERVENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL**

ADAPTANDONOS: DOS CASAS, UNA FAMILIA  
FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCION ESPECIALIZADA Y SEDE SOCIAL DE OVIEDO

#### **ASOC VIVIR EN POSITIVO**

APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO  
APOYO, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN BIO-PSICO-SOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS POR VIH-SIDA

#### **ASOC ENTAMA, SERVICIO A LA COMUNIDAD Y FORMACION PARA LA SALUD**

---



---

### **Nombre de la Asociación y sus proyectos**

SALUD MENTAL, TOXICOMANIA Y PRISION  
ADQUISICION DE VIDEOCAMARA

COMUNIDAD SAHARAUI RESIDENTE EN ASTURIAS COSARA

SENSIBILIZACION E INTERCULTURALIDAD, GESTION Y REPARTO DE ALIMENTOS

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA DE  
ASTURIAS -COCEMFE-ASTURIAS-

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AUTONOMIA PERSONAL

MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACION DE COCEMFE ASTURIAS EN OVIEDO

COOPERACIÓN SOCIAL ASTURIAS PARA LA AYUDA Y EL DESARROLLO

APOYO Y ORIENTACION ESCOLAR A NIÑOS Y NIÑAS INMIGRANTES QUE CURSAN ESTUDIOS DE ESCOLARIDAD  
OBLIGATORIA: ED. PRIMARIA Y ESO DESDE 2012, TAMBIEN A ALGUNOS ADULTOS

FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA FEDEMA

3D: DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA COLLACIU 2015

FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRATER

ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL ASI COMO LA AUTONOMIA PERSONAL  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FUNDACION CAUCE

ITINERARIOS DE AYUDA A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL  
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ITINERARIOS DE AYUDA A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL  
DE PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL

FUNDACION MENIÑOS

¿JUGAMOS? TALLERES DE JUEGO EN FAMILIA PARA PROMOVER EL EJERCICIO POSITIVO DEL ROL PARENTAL  
ADECUACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A LAS NECESIDADES DE LA FUNDACION PARA LA  
REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES

FUNDACION PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA

PROGRAMA ESPACIO EDUCATIVO

HIERBABUENA: ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL

HIERBABUENA 2015: LLEGA LA RECUPERACION

LUDOPATAS ASOCIADOS EN REHABILITACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS LARPA

CARTELERIA INFORMACION Y PREVENCION LUDOPATIA

MOVIMIENTO ASTURIANO POR LA PAZ

EDUCACION PARA LA PARTICIPACION: APRENDER PARTICIPANDO

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

– **Convocatoria de subvenciones Bancos del Tiempo**

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades dirigidas a desarrollar la iniciativa bancos del tiempo en la zona Urban del municipio de Oviedo, cofinanciada por la Unión Europea en un 70% con cargo al feder dentro del eje 5 "desarrollo sostenible local y urbano" del programa operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013

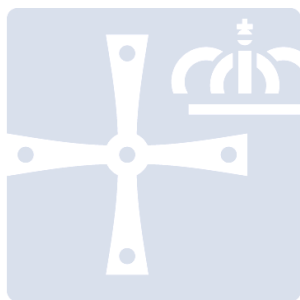
Tabla 33.

<b>Subvenciones</b>	<b>2015</b>
Total solicitudes	3
Concedidas	3
<i>Total importe</i>	<b>5.774,00 €</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Relación de asociaciones concedidas:

<b>NOMBRE ASOCIACION</b>
<b>ASOC ASTURIANA DE NUEVAS FAMILIAS</b>
Banco del tiempo escolar de Fozaneldi. Punto de Encuentro Educativo..
<b>ASOC COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM)</b>
Banco del Tiempo Ventanielles.
<b>ASOC MUJERES EN IGUALDAD DE ASTURIAS</b>
Banco del Tiempo.



OVIEDO<sup>.es</sup>  
SERVICIOS SOCIALES

---

**7. CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS**

---

## **7 CONVENIOS CON ORGANISMOS**

El Ayuntamiento de Oviedo lleva a cabo convenios mediante los que se establecen canales de colaboración, apoyo y trabajo conjunto, entre administraciones para la puesta en marcha de proyectos con distintos fines. No conllevan una partida económica específica.

Tabla 1.

---

### **CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. UNED. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO**

---

Este Convenio posibilita la formación práctica de alumnos de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales. Las prácticas tienen como meta la preparación de los futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

---

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 2.

---

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE GIJÓN, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE TRABAJO SOCIAL DE TERCER CURSO**

---

El Convenio posibilita la formación práctica de alumnos de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales. Las prácticas tienen como meta la preparación de los futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

---

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 3.

---

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS, DE LA UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES GRADOS, MÁSTERS UNIVERSITARIOS, Y FORMACIÓN CONTÍNUA UNIVERSITARIA**

---

El objeto del convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo facilite la realización de prácticas, en sus centros o recursos, a los estudiantes en prácticas de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramón Llull.

---

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 4.

---

**CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS PARA POSIBILITAR EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

---

El objeto del convenio es posibilitar el cumplimiento de las medidas alternativas al internamiento, recogidas en el Código Penal 10/95 de 23 de noviembre, mediante la oferta de puestos de trabajo, dentro de la administración local, no retribuidos, en favor de la comunidad, y con un carácter socializador para sus beneficiarios/as.

Beneficiarios 2015

67 personas (6.756 jornadas)

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 5.

---

**CONVENIO MARCO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) EN MATERIA PENITENCIARIA**

---

La colaboración, derivada del presente Convenio, comprende la posibilidad de integrar a internos que reúnan las características adecuadas para desarrollar tareas de apoyo en el mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales y en las actividades del Vivero Municipal así como en otras iniciativas que puedan contribuir a su inserción sociolaboral.

Beneficiarios 2015

7 personas

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 6.

---

**CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES, Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD POR MENORES Y JÓVENES INFRACTORES**

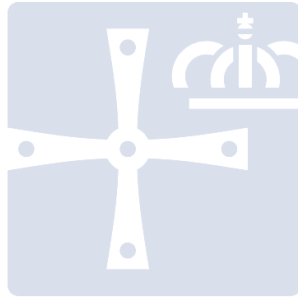
---

El objeto del Convenio es la cooperación para la ejecución de la medida de Prestaciones en Beneficio de la comunidad, de menores infractores, cuya finalidad es llevar a cabo una intervención educativa a través de su participación en tareas de interés social.

Beneficiarios 2015

En este ejercicio no realizaron derivaciones

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*



OVIEDO<sup>.es</sup>  
SERVICIOS SOCIALES

---

## **8. VIVIENDAS SOCIALES**

---



## 8 VIVIENDAS SOCIALES

### 8.1. Viviendas en régimen de convocatoria

La última convocatoria de adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento se realizó a finales de 2013, entregándose las viviendas el 29 de agosto de 2014.

### 8.2. Viviendas de emergencia social

En el año 2015 se realiza la valoración de 114 solicitudes de viviendas de emergencia, de las cuales 11 son solicitudes realizadas en el 2013, y en base al Decreto 25/2013 por él se regulan la tramitación de éstas, atribuyéndose a los Ayuntamientos la recepción de las solicitudes, así como la elaboración de propuestas de concesión o denegación.

En el año 2015 la Consejería de Bienestar Social y Vivienda comunicó la disponibilidad de 32 viviendas destinadas a emergencia social en el municipio de Oviedo. Desde el Ayuntamiento de Oviedo se emitieron 32 propuestas de concesión, de las cuales ocho, eran solicitudes registradas en los últimos meses de 2014.

Se realizaron 66 propuestas de denegación, de las cuales 8 eran relativas a solicitudes realizadas en el 2014.

Hubo un total de 6 solicitudes que se denegaron por no haber vivienda vacante en el momento de la solicitud.

En el siguiente resumen, sobre el estado de las solicitudes de vivienda de emergencia social, se recogen aquellas solicitudes gestionadas en el año 2015.

Tabla 1.

Estado de las solicitudes.	Nº de viviendas
Propuesta concesión registradas en 2014 y resueltas en 2015	3
Propuesta denegación registradas en 2014 y resueltas en 2015	8
Propuesta concesión 2015	24
Propuesta denegación 2015	58
En trámite (registradas en 2015 en tramitación 2016)	21
<b>Total</b>	<b>114</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Los motivos de las propuestas de denegación son los siguientes:

Tabla 2.

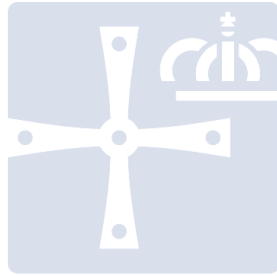
Motivos de propuesta de denegaciones de vivienda de emergencia	Nº	% sobre el total
Falta de vivienda vacante	6 * 3son solicitudes de 2014	9%
No encontrarse en algún supuesto de necesidad (art.19 apartado d)	38 *8 solicitudes de 2014	57,57%
Incumplir requisito residencia.	3	4,5%
Superar ingresos.	1	1,5%





<b>Motivos de propuesta de denegaciones de vivienda de emergencia</b>	<b>Nº</b>	<b>% sobre el total</b>
No aportar la documentación requerida.	12	18,18%
Solicitud desistimiento de la solicitud	4	6,06%
Ser titular o usufructuario de una vivienda	2	3,03%
<i>Total</i>	<b>66</b>	

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*



OVIEDO<sup>.es</sup>  
SERVICIOS SOCIALES

---

**9. RESUMEN DE DATOS**

---



## 9 RESUMEN DE DATOS

Tabla 1.

	<b>2015</b>
<b>I.- DATOS POBLACIÓN</b>	
Población de Oviedo	222.421
Usuarios de los Servicios Sociales	11.331
% Población total atendida en Servicios Sociales con respecto a la población general	5,12%
<b>II.- RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	
Económicos	9.761.494,64 €
Humanos	82
<b>III.- PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	
<b>III.1.- PROGRAMA U.T.S.</b>	
Exptes	8.516
Intervenciones	10.676
Informes emitidos a otros organismos y entidades	182
<b>III.2.- PROGRAMA S.A.D.</b>	
Nº Usuarios titulares SAD	953
<b>III.3.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA</b>	
Nº Usuarios titulares Teleasistencia	995
<b>III.4.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS</b>	
Nº Usuarios Residencias concertadas	12
<b>III.5.- OTROS RECURSOS DE APOYO A MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.510
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	5.239
Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	684
<b>III.6.- PROGRAMA DE FAMILIA INFANCIA</b>	
Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia	
Familias en intervención	118
Proyecto de erradicación del Absentismo escolar	
Alumnos atendidos/ actuaciones analizadas	91
<b>III.7.- PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES</b>	
Familias beneficiarias	9
<b>III.8.- PROGRAMA PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL</b>	
1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria.	
Nº de usuarios	1.447
2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.	
Nº Usuarios	295
3. Proyecto para la Inserción Social de la población de los grupos de viviendas Sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu.	
Nº Usuarios	76
4. Proyecto para la Inserción Social de la Población en Infravivienda.	
Nº Usuarios	25
Proyecto de Coordinación de actuaciones para la Inserción Social de las Personas Sin Hogar y Transeúntes.	
Comunicaciones	150
Salario Social Básico.	
Beneficiarios	1.278
<b>III.9.- ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
Nº de Comunicaciones	281
<b>IV.- PRESTACIONES</b>	
Nº Ayudas económicas	1621
Importe Prestaciones Económicas	1.080.831,10 €
<b>V.- APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL</b>	
Convenios con Entidades sin ánimo de lucro	1.473.866,33 €



	<b>2015</b>
Nº de Convenios con Entidades sin ánimo de lucro	30
Subvención a Entidades sin ánimo de lucro	63.721,83 €
Nº de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	62
<b>VI.- CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS</b>	
Organismos	6
<b>VII.- VIVIENDAS SOCIALES</b>	
Viviendas de emergencia. (Gestionadas)	66

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Jefe de Servicio

Juan Manuel Siñeriz Fernández.

Conforme.

La Concejala del Área de Gobiernos de Atención a las Personas e Igualdad.

M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos